

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

ACTA MUNICIPAL

N°86 EXTRAORDINARIA. 18-10-2017

SESION EXTRAORDINARIA. N°86 DEL 18-10-2017, INICIADA A LAS 18:00 HORAS EN LA SALA DE SESIONES MUNICIPALES, CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

=====

REGIDORES DIRECTORIO

Johnny Vargas Arrieta
Patricia Aguilar Araya
Mariela Monge Araya (Sust. Ovidio Vives Castro)
Ginnette Sequeira Granados
Bernardo Antonio Veach Davis
Reinaldo Benavides Vargas
Eliecer Araya Brenes (Quien Preside)
Freddy Hernández Miranda
Maricruz Chaves Alfaro

REGIDORES SUPLENTES

Arelys Fernández Chaves
Osael Campos Bolaños

Domingo Matarrita Gutiérrez

=====

SÍNDICOS PROPIETARIOS

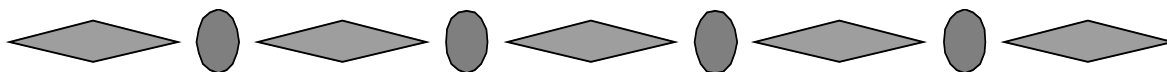
Lucy Barrantes Jiménez (Sust. Geison Valverde Méndez)
Johnny Córdoba Hernández
Juan Luis Gómez Gómez
Dafne Padilla Monge (Sust. Luis Ángel Rodríguez González)
José A. Chavarría Villarreal
Javier Jiménez Villalobos
Joel Umaña Salazar

SÍNDICOS SUPLENTE

Katherine Mendoza Montero
Ana Patricia Rosales Valverde

GUILLERMO DELGADO
OROZCO.
SECRETARIO

ELIBETH VENEGAS
VILLALOBOS
ALCALDESA MUNICIPAL

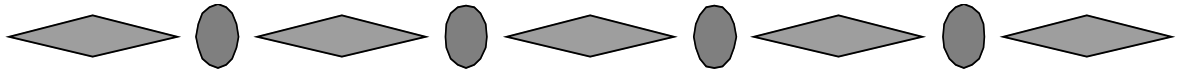


ORDEN DEL DÍA

Acuerdos		ARTÍCULO
2281	I	Presentación Modificación Presupuestaria 07-2017
2282 al 2310	II	Correspondencia

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el Orden del día.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



ARTICULO I

Modificación Presupuestaria

ACUERDO N° 2281

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Dra. Elibeth Venegas Villalobos, Alcaldesa Municipal, dice:

DACM-298-2017

Asunto: Modificación Presupuestaria 07-2017

Estimados señores:

Por este medio les presento para su conocimiento y aprobación Plan Anual Operativo Ajustado y la **Modificación Presupuestaria 07-2017**, por un monto de ₡171, 200,000.00 (ciento setenta y un millones doscientos mil colones con 00/100).

Sin más que agregar se suscribe de ustedes atentamente.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



**MUNICIPALIDAD DE POCOCI
GUAPILES - POCOCI**

Teléfono N° 2710-7182 Fax N° 2710-7181

DESPACHO DE LA ALCALDESA

Email: e.venegas@municipococi.go.cr

Guápiles, 18 de octubre de 2017.

DACM-298-2017.

Señores:

Concejo Municipal de Pococí

Asunto: Modificación Presupuestaria 07-2017

Estimados señores:

Por este medio les presento para su conocimiento y aprobación Plan Anual Operativo Ajustado y la Modificación Presupuestaria **07-2017**, por un monto de **¢171, 200,000.00** (ciento setenta y un millones doscientos mil colones con 00/100).

Sin más que agregar se suscribe de ustedes atentamente,

Dra. Elibeth Venegas Villalobos

Alcaldesa



Cc/archivo

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
GUAPILES - POCOCI

Teléfono N° 2710-7182 Fax N° 2710-7181
DESPACHO DE LA ALCALDESA
Email: e.venegas@munipococi.go.cr

Guápiles, 05 de octubre de 2017.

DA-903-2017.

Licda. Lissette Mora Agüero
Presupuesto Municipal

Licda. Rosalyn Corrales Salas
Desarrollo Estratégico
Presente



Estimadas señoras:

Mediante la presente se le solicita proceder a realizar una modificación presupuestaria y ajustar el Plan Anual Operativo de acuerdo a los siguientes documentos adjuntos:

- Solicitud de modificación presupuestaria de la Alcaldía A-005-2017
- Solicitud de modificación Presupuestaria de Tecnologías de Información
- Oficio DPCC-0153-2017 Solicitud de ampliación a contratación por Gestión y Apoyo, Departamento de Planificación y Control Constructivo
- Oficio UTGAM-316-2017 y solicitud de modificación presupuestaria de Gestión Ambiental

Esperando contar con su gran colaboración se despide atentamente,


Ing. Edgar Villarreal Ruiz
Vice Alcalde



Cc/Archivo

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón"

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

UNIDAD DE PRESUPUESTO

SOLICITUD DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

FECHA:

10 de octubre de 2017

UNIDAD SOLICITANTE:

ALCALDÍA

DETALLE DE MOVIMIENTOS:

NOMBRE DE LA CUENTA	CODIGO	META	SALDO ACTUAL	MONTO A DISMINUIR	MONTO A AUMENTAR	SALDO FINAL
INDEMNIZACIONES	01-04-30-06-06-01	1	134.370.053,14	70.000.000,00	0,00	64.370.053,14
TEXTILES BANDA MUNICIPAL DE POCOCÍ	02-09-01-02-99-04	1	0,00	0,00	2.374.500,00	2.374.500,00
INSTRUMENTOS BANDA MUNICIPAL DE POCOCÍ	02-09-01-05-01-07	1	0,00	0,00	27.625.500,00	27.625.500,00
MEJORAS CAMINO PALMITAS DOS, MATERIALES MINERALES	02-03-02	1	0,00	0,00	5.000.000,00	5.000.000,00
PASO ALCANTARILLA ASENTAMIENTO EL MANA, CARIARI, MATERIALES MINERALES	02-03-02	1	0,00	0,00	600.000,00	600.000,00
PASO ALCANTARILLA ASENTAMIENTO EL MANA, CARIARI, PRODUCTOS DE MADERA	02-03-03	1	0,00	0,00	400.000,00	400.000,00
JUEGOS POLVORA ACTIVIDADES NAVIDEÑAS EN EL CANTÓN 02-09	02-99-99	1	0,00	0,00	10.000.000,00	10.000.000,00
ACTIVIDAD ESCUELA PATIO SAN CRISTOBAL, LA RITA 02-09	01-07-02	1	0,00	0,00	150.000,00	150.000,00
CONTRATAR EMPRESA ILUMINACION PARQUE ALQUILER LUCES SHOW ILUMINACIÓN FANTASIA NAVIDEÑA 02-09	01-01-02	1	0,00	0,00	10.268.000,00	10.268.000,00
COMPRA LUCES Y REPUESTOS SHOW ILUMINACIÓN FANTASIA NAVIDEÑA 02-09	02-03-04	1	0,00	0,00	732.000,00	732.000,00
ALIMENTOS Y BEBIDAS BANDAS DESFILE FANTASIA NAVIDEÑA 02-09	02-02-03	1	0,00	0,00	2.850.000,00	2.850.000,00
SERVICIOS DE INGENIERIA, DIRECCIÓN TÉCNICA	03-06-01-01-01-04-03	1	0,00	0,00	2.000.000,00	2.000.000,00
TRANSFERENCIA CCOMITE CANTONAL DE DEPORTES PARA ALIMENTOS Y BEBIDAS		1	0,00	0,00	5.000.000,00	5.000.000,00
ALIMENTOS Y BEBIDAS ACTIVIDADES VARIAS DEL CANTÓN EN COMUNIDADES	02-09-01-02-02-03	1	0,00	0,00	1.000.000,00	1.000.000,00

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

MEJORAS DELEGACION CUATRO ESQUINAS, MATERIALES METÁLICOS	02-03-01	1	0,00	0,00	2.000.000,00	2.000.000,00
SERVICIOS ENERGÍA ELÉCTRICA	01-01-30-01-02-02	1	9.942.571,01	3.500.000,00	0,00	6.442.571,01
SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO PARA PLANIFICACIÓN Y CONTROL CONSTRUCTIVO	03-06-01-05-01-04-99	1	0,00	0,00	3.500.000,00	3.500.000,00
OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS FANTASIA NAVIDEÑA 02-09	02-09-01-02-99-99-02	1	30.000.000,00	19.000.000,00	0,00	11.000.000,00
ALQUILER TARIMAS, SONIDO, SILLAS PARA SHOW DE ILUMINACIÓN Y DESFILE FANTASIA NAVIDEÑA 02-09	01-01-02	1	0,00	0,00	4.100.000,00	4.100.000,00
ALQUILER CABAÑAS SANITARIAS PARA SHOW DE ILUMINACIÓN Y DESFILE FANTASIA NAVIDEÑA 02-09	01-01-99	1	0,00	0,00	300.000,00	300.000,00
PUBLICIDAD Y PROPGANDA (PERIFONEO Y TRANSMISIÓN PARA SHOW DE ILUMINACIÓN Y DESFILE FANTASIA NAVIDEÑA 02-09)	01-03-02	1	0,00	0,00	2.600.000,00	2.600.000,00
CONTRATACIÓN INGENIERO SHOW ILUMINACIÓN FANTASIA NAVIDEÑA 02-09	01-04-03	1	0,00	0,00	150.000,00	150.000,00
CONTRATACIÓN SEGURIDAD PRIVADA FANTASIA NAVIDEÑA 02-09	01-04-06	1	0,00	0,00	2.000.000,00	2.000.000,00
CONTRATACIÓN PEÓN Y CONFECCIÓN CARROZA MUNICIPAL 02-09 FANTASIA NAVIDEÑA 02-09	01-04-99	1	0,00	0,00	3.400.000,00	3.400.000,00
TRANSPORTE BANDAS INVITADAS FANTASIA NAVIDEÑA 02-09	01-05-01	1	0,00	0,00	1.600.000,00	1.600.000,00
PRESENTACIÓN PAVASOS, MATERIALES PORTAL Y RECUERDO DEDICADO FANTASIA NAVIDEÑA 02-09	01-07-02	1	0,00	0,00	2.000.000,00	2.000.000,00
ALIMENTOS Y BEBIDAS BANDAS, INVITADOS ESPECIALES Y REZO FANTASIA NAVIDEÑA 02-09	02-02-03	1	0,00	0,00	2.700.000,00	2.700.000,00
TEXTILES Y VESTUARIO (CAMISETAS DESFILE) FANTASIA NAVIDEÑA 02-09	02-99-04	1	0,00	0,00	150.000,00	150.000,00
GASTOS DE REPRESENTACIÓN ALCALDÍA	01-01-03-01-07-03	1	3.125.929,20	1.500.000,00	0,00	1.625.929,20
ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES ALCALDÍA	01-01-03-01-07-02	1	2.852.040,00	1.000.000,00	0,00	1.852.040,00

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

ALIMENTOS Y BEBIDAS ALCALDÍA	01-01-03-02-02-03	1	353.845,62	0,00	2.500.000,00	2.853.845,62
TOTALES						
JUSTIFICACION :			180.644.438,97	95.000.000,00	95.000.000,00	180.644.438,97
SEGÚN SOLICITUD PRESENTADA MEDIANTE OFICIO DPCC-0153-2017 DEL DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN CONTROL CONSTRUCTIVO, ACUERDO CONCEJO MUNICIPAL N°1968. NOTA DEL DIRECTOR DE LA BANDA MUNICIPAL DE POCOCÍ EL SEÑOR ING. JOHNNY ACEVEDO SANDÍ. NOTA DE LA COMISIÓN DE FANTASÍA NAVIDEÑA MUICIPAL SOLICITANDO MODIFICACIONES.						
 FIRMA DEL SOLICITANTE (JEFE DE LA UNIDAD)			 V.B DE TESORERIA (CERTIFICACION DE SALDOS)			
			 V.B ALCALDE			

M/ Lisseth M.A.
 17-10-17
 2:08 p.m.



Modificación

Guápiles, 05 de Setiembre, 2017

Señores (as):

Consejo Municipal de Pococí

Sirva la presente para saludarles y desearles éxitos en sus funciones. Basado en lo que acordamos este Lunes 04 de Setiembre en donde me recomendaron presentar las facturas proformas para surragar los instrumentos y uniformes que necesitamos para hacerle frente al festival de la luz a celebrarse en San José 2017, este 16 de Diciembre. A continuación presento los montos y adiciones facturas proforma de nuestras necesidades.

	Cantidades	Monto en colones
Instrumentos		27,729,144.51
Uniforme para la sección instrumental	30	1,830,000.00
Uniforme para Sección de Bailarinas	10	544,500.00
Banda Municipal Pococí		
Totales		30, 103,644.51

Nuestra delegación debe de ser de 100 músicos como mínimo por lo que nuestras necesidades son las presentadas en el cuadro anterior (adjunto Proformas). El monto asciende a treinta millones ciento tres mil colones, seiscientos cuarenta y cuatro mil con cincuenta y un céntimos.

Sin más por el momento y agradeciendo su colaboración de siempre para con nosotros,

Muy atentamente,

Ing. Johnny Acevedo Sandí
Director Banda Municipal de Pococí
Teléfono 8309-1461

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ	
DESPACHO DE LA ALCALDESA	
ENTREGADO POR	<i>[Firma]</i>
NOMBRE	<i>[Firma]</i>
N° CÉDULA	
RECIBIDO POR	<i>[Firma]</i>
NOMBRE	<i>[Firma]</i>
N° CÉDULA	
FECHA	06/09/17
HORA	2:30 pm

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



PROFORMA

FECHA 09/06/2017

CLIENTE: Banda Municipal de Pococí

DESCRIPCION DEL PRODUCTO:

Trajes completos: Confección y diseño de casaca y overol, elaborados en telas de alta calidad (sonata) con detalles y decoraciones finas, (incluye 1 bordado ó 1 estampado en técnica de sublimación), reforzados con entretela, cuello reforzado y zipper de alta calidad en la parte trasera.

Quepis: Confección y diseño de Quepis de marching band con penacho (pluma) decorativa, elaborados en vinil sintético, reforzados, decorados y con acabados finos.

DESCRIPCION	CANT.	PRECIO UNIT.	TOTAL
Traje completo marching band	30	¢ 37,000.00	¢ 1,110,000.00
Quepis reforzados con pluma	30	¢ 16,500.00	¢ 495,000.00
Penachos (plumas)	50	¢ 4,500.00	¢ 225,000.00
		SUBTOTAL	¢ 1,830,000.00
		I.V 0.00%	¢ 0.00
		TOTAL	¢ 1,830,000.00

- Forma de pago: 50% contra orden de compra y 50% contra entrega.
- Validez de la oferta: 22 días.
- Tiempo de entrega: a convenir.

Cuentas Bancarias:

 Cuenta Corriente: 915599245
SIMPE: 10200009155992454

 Cuenta Corriente: 200-01-006-027495-9
SIMPE: 15100620010274951

A nombre de: Liliana Ballesterio Camacho / Ced: 204130322

 Grecia, Costa Rica

 (506) 2494-4703

 evolutioncr@hotmail.com

 evolutionuniformes

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

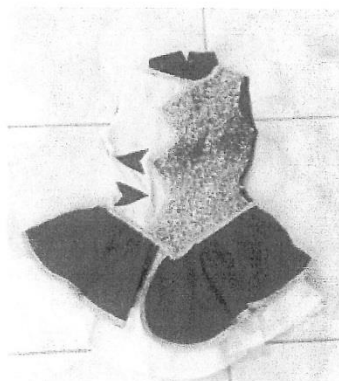


Dehiry Chaves Picado
Céd.: 7-0164-0893
Télf.: 2710-5678 ó 8655-8063
Direc.: 150 metros Sur de la U. Latina



Cotización: 149
Fecha: 6-09-2017

Cliente	Municipalidad de Pococí
Contacto	
Dirección	Guápiles

Detalle	Cant.	Precio Unit.	Total
Vestidos de confección y diseño, elaborados en telas de alta calidad con detalles y decoraciones finas tela de lentejuelas, zipper de alta calidad en la parte trasera e incluye un bordado del escudo de la municipalidad de Pococí.	11	¢45,750	¢503,250
Short para vestidos, con iniciales bordadas, de banda Municipal	11	¢3,750	¢41,250
			
Total			¢544,500

Observaciones

Dehiry Chaves Picado
Autorizado

Estamos para servirles.

 diseñospigui
 disenospigui@gmail.com
 150 metros Sur de U. Latina
 2710-5678 - 8655-8063

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

ELECTROMUSIC		Guápiles	
TODO EN INSTRUMENTOS MUSICALES Y EQUIPO DE AUDIO			
Dirección: 50m Sur de Perimercados		 Inversiones OL.MAR.ELI. De Pococí S.A. Ced. Jurídica: 3-101-519876 Correo: guapiles@electromusiccr.com	
Tel: 2710-4858 / Fax: 2710-3773			
Facebook: electromusiccr			
Cliente: Municipalidad de Pococi Vend: Heiner Delgado			
		Fecha: 06/09/2017	
Proforma #06092017			
Cant.	Descripción del producto	Prec. Unid. c/ Imp.	Precio Total s/ Imp.
2	Platillo para Marching de 16" Zildjian	₡ 122,322.50	₡ 216,500.00
5	Xilofono Yamaha MXL-32AF	₡ 1,020,955.00	₡ 4,517,500.00
1	Bombo de 16 Yamaha MB8316	₡ 625,172.50	₡ 553,250.00
1	Bombo de 18 Yamaha MB8318	₡ 637,885.00	₡ 564,500.00
4	Redoblante Carbon Core FFXCC1412A	₡ 852,590.00	₡ 3,018,017.70
4	Ames Snare Carrier CXS1	₡ 1,046,758.00	₡ 3,705,338.05
8	Case Snare for FFXIC PD1412	₡ 93,537.00	₡ 662,208.85
4	Clamps Prensa MUH20	₡ 43,802.00	₡ 155,051.33
1	Tenor Carbon Core Multi Toms PMTCC680234/A	₡ 2,721,516.00	₡ 2,408,421.24
4	Saxofon Alto Selmer AS 710	₡ 439,897.00	₡ 1,557,157.52
4	Saxofon Tenor TS700 DIR	₡ 464,280.00	₡ 1,643,469.03
4	Clarinete Selmer CL 301	₡ 376,752.00	₡ 1,333,635.40
4	Trompetas Yamaha YTR 3335	₡ 434,512.95	₡ 1,538,098.94
4	Flauta Traversa Yamaha	₡ 398,042.00	₡ 1,408,998.23
4	Trombon Bajo Yamaha	₡ 1,256,277.00	₡ 4,446,998.23
			₡ -
Proforma válida por 15 días y sujeta a existencias. Depósitos a la cuenta #100-01-051-006190-2 del Banco Nacional. Cheques a nombre de: Inversiones OL.MAR.ELI. de Pococí S.A.		Sub-Total	₡ 27,729,144.51
		Desc. %	₡ -
		I.V.	
		TOTAL	₡ 27,729,144.51
¡Gracias por preferimos!			

Inversiones OL.MAR.ELI.
de Pococí S. A.
 Céd. Jur. 3-101-519876

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
GUAPILES – POCOCÍ
Télexo N° 2710-7182 Fax N° 2710-7181
ESPACHO DE LA ALCALDESA
Email: e.venegas@munipococi.go.cr



Guápiles, 09 de octubre 2017.

Sra.

Elibeth Venegas Villalobos

Alcaldesa

Municipalidad de Pococí

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ	
DESPACHO DE LA ALCALDESA	
ENTREGADO POR	
NOMBRE	
N° CÉDULA	FIRMA
RECIBIDO POR	
NOMBRE	
N° CÉDULA	FIRMA
FECHA	HORA

09/10/17 11:30am

Estimado señor:

Mediante la presente me permito solicitarle proceder con una variación de cuentas presupuestarias para la realización de la undécima edición de Fantasía Navideña en el cantón de Pococí.

Esta actividad, que acumula ya diez ediciones, se ha convertido en un gran evento de impacto social que transmite los valores más representativos de la época navideña y que nuestro gobierno local procura promover como son la paz, la fraternidad y el respeto.

El evento se concentra en tres eventos importantes, el 02 de diciembre del 2017 tendremos el show de iluminación del Parque Central de Guápiles mientras que el próximo 23 de diciembre será el tradicional desfile de Fantasía Navideña que tendrá participación de bandas locales y del resto del país, carrozas, pasacalles, entre otras; y el rezo del niño que será el 06 de enero del 2018.

Para llevar a cabo dichos eventos se requiere realizar una inversión municipal en distintos aspectos vitales para la organización que requiere de la modificación de los 30.000.000,00 de colones destinados para esto más un monto de 13.850.000,00 de colones para un total de 43.850.000,00 colones.

Adjunto el siguiente cuadro donde se desglosan la inversión necesaria según los diferentes rubros para la ejecución de la actividad:

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
GUAPILES – POCOCI

Teléfono N° 2710-7182 Fax N° 2710-7181

ESPACHO DE LA ALCALDESA

E-mail: e.venegas@municipococi.go.cr



Iluminación del parque	10.268.000,00
Compra de luces y repuestos	732.000,00
Publicidad	300.000,00
Juego de pólvora (02 Dic)	4.000.000,00
Camisetas para desfile	150.000,00
Presentación artística payasos	1.600.000,00
Tarima (02 Dic)	580.000,00
Sonido (02 Dic)	1.200.000,00
Ingeniero	150.000,00
Gestión y apoyo (1 peón)	400.000,00
Confección portal	300.000,00
Cabañas sanitarias	300.000,00
Seguridad privada	2.000.000,00
Alquiler sillas	120.000,00
Alimentación bandas (1300 personas)	4.550.000,00
Alimentación invitados especiales	500.000,00
Transporte bandas invitadas	1.600.000,00
Juego de pólvora (23 Dic)	7.000.000,00
Transmisión televisiva	2.000.000,00
Tarimas transmisión e invitados	1.200.000,00
Alquiler sonido (23 Dic)	1.000.000,00
Perifoneo	300.000,00
Recuerdo dedicatorias	100.000,00
Confección carroza municipal	3.000.000,00
Alimentación rezo del niño	500.000,00

Se despide atentamente,

Ing. Edgar Villarreal Ruiz

Coordinador Fantasía Navideña 2017

C.c. Archivo

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



OK

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION Y CONTROL CONSTRUCTIVO

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ	
DESPACHO DE LA ALCALDESA	
ENTREGADO POR	<i>Carlos Ruiz</i>
NOMBRE:	<i>Carlos Ruiz</i>
N° CÉDULA	<i>5-346417</i>
FIRMA	<i>[Firma]</i>
RECIBIDO POR	<i>Cony Quintero</i>
NOMBRE:	<i>Cony Quintero</i>
N° CÉDULA	<i>24/68/17</i>
FIRMA	<i>[Firma]</i>
FECHA	<i>10:40</i>
HORA	<i>q.m.</i>

Jueves 24 de agosto del 2017
OFICIO DPCC-0153-2017

Referente: Solicitud de ampliación a contratación por Gestión y Apoyo

Concejo Municipal de Pococí
Dra. Elibeth Venegas Villalobos – Alcaldesa Municipal
Presente

Les saludo muy respetuosamente y mediante la presente les solicito asignar fondos mediante una modificación presupuestaria para la ampliación del plazo del contrato por servicios de "Gestión y Apoyo" N° DPM-52-2017 que fue adjudicado a la arquitecta LAUREN PANIAGUA GUTIERREZ mediante la compra directa N° 2017CD-000062-CL01 el cual tenía como objetivo primordial brindar apoyo y asistencia en el departamento de Planificación y Control Constructivo, esto debido a las altas cargas laborales con las que actualmente cuenta el departamento esto sumado a la escaso o nulo personal con que cuenta esta unidad aparte de este servidor.

El contrato de la señorita Lauren Paniagua vence el próximo 17 de setiembre y únicamente pudo ser contratada por un plazo de cuatro meses y medio esto debido a que solo se asignó para este año una cuarta parte de lo solicitado en el rubro de "Gestión y Apoyo" en el PAO para el presente año por lo que resultó insuficiente el monto para poder realizar una contratación por un plazo mayor, a pesar de que el monto por el que fue asignada la contratación fue por un monto cercano al salario mínimo para un profesional con nivel de licenciatura.

A continuación procedo a justificar la ampliación del contrato señalado y las razones por las cuales es requerido y se volverá aún más fundamental en los próximos meses:

1. Se ha aumentado la recaudación por conceptos de cobros de permisos de construcción significativamente en comparación a los últimos 5 años, lo cual a su vez ha incrementado la cantidad de permisos que se tramitan y por ende las cargas de trabajo a este departamento.

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION Y CONTROL CONSTRUCTIVO



Gráfico N°1: Recaudación por permisos con corte al 23 de agosto de los últimos 5 años

El gráfico anterior muestra la recaudación que se da desde el 1º de enero al 23 de agosto de cada año desde el 2013 donde claramente se puede observar el incremento que se ha producido en los últimos años, donde la recaudación así como la tramitología de permisos constructivos se ha incrementado en más de un 50% en los últimos 5 años.

2. Actualmente con la apertura de la oficina municipal en el distrito de Cariari se propuso a la administración asignar los días jueves de cada semana como día para la atención al público una vez que el servicio en dicha oficina se encuentre consolidado para lo cual la Arquitecta Lauren Paniagua manifestó encontrarse de acuerdo con trasladarse hasta dicho lugar un día a la semana con la finalidad de brindar el servicio de atención al público en los diversos temas de ingeniería, usos de suelo y resoluciones de ubicación requeridas para patentes. No obstante, para poder brindar este servicio en la oficina de Cariari es indispensable poder contar con el apoyo de la arquitecta Lauren Paniagua, ya que de lo contrario las cargas de trabajo con que cuenta este departamento indudablemente no permitirían a este servidor en solitario brindar este servicio.

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION Y CONTROL CONSTRUCTIVO

3. Debido a la cantidad de construcciones irregulares sin permisos que se habían venido acumulando en los últimos años, estos se han vuelto a retomar cada uno de sus procedimientos y se han asignado los días martes y jueves para la atención de las audiencias que deben realizarse en acatamiento a la ley de Construcciones que sirven para la regularización de las obras, por lo que tomando en cuenta que el día lunes se ha empleado siempre para inspecciones al campo y los días miércoles para el de atención general al público, se estaría dejando únicamente el día viernes para las labores normales de la oficina, lo cual supondría un colapso en el departamento y los tiempos de entrega para los diferentes trámites se incrementaría significativamente al no poder atender oportunamente el volumen de trabajo que habría. Por lo que sería totalmente necesario poder contar con el apoyo de la Arq. Lauren Paniagua para poder mantener regularizado el servicio que esta oficina brinda al contribuyente.

Por los motivos antes expuestos se justifica ampliamente la necesidad de contar con los servicios de apoyo que hasta ahora ha venido brindando la Arq. Lauren Paniagua. Así mismo, y tomando como base su preparación profesional y como compensación por el traslado que deberá hacer semanalmente hasta Cariari para llevar a cabo la atención al público, se le solicita considerar ampliar el monto que se le cancela mensualmente el cual es actualmente de ¢650.000 a ¢700.000 modificando esta cláusula de pago en su contrato.

Por lo que se le solicita asignar para la próxima modificación presupuestaria al rubro de "servicios de gestión y apoyo" de este departamento para poder darle continuidad a la contratación de la Arq. Lauren Paniagua por un plazo adicional de al menos 5 meses un monto de ¢3.500.000, esperando contar para el próximo año con un presupuesto adecuado de acuerdo a lo solicitado en el PAO para darle continuidad a su contratación una vez vencido el plazo aquí solicitado.

Agradeciendo de antemano la atención brindada, se despide,


Ing. Jean Carlo Ruiz Hernández
Coordinador - Departamento Planificación y Control Constructivo

cc:

⇒ Archivo



Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretariampl@municipococi.go.cr

SMP. 1800-17

Guápiles 08 de setiembre 2017
SMP - 1800-17

Señora:
Dra. Elibeth Venegas Villalobos,
Alcaldesa Municipal.

Estimada Señora:

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ	
DESPACHO DE LA ALCALDESA	
ENTREGADO POR	
NOMBRE	<i>Dr. Elibeth Venegas Villalobos</i>
N° CÉDULA	<i>715-071</i>
FIRMA	<i>[Firma]</i>
RECIBIDO POR	
NOMBRE	<i>Lauren Paniagua</i>
N° CÉDULA	<i>10-18211</i>
FECHA	<i>10/09/2017</i>
HORA	<i>10:18 AM</i>

Esperando su oportuna colaboración le transcribo acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococí en Sesión N° 69 Ordinaria del 04-09-2017, dice:

Acta N° 69**Artículo III****Acuerdo N° 1968**

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Ing. Jean Carlo Ruiz Hernandez, Coordinador Departamento Planificación y Control Constructivo, dice:

Oficio DPCC-0153-2017.

Referente: Solicitud de ampliación a contratación por Gestión y Apoyo.

Les saludo muy respetuosamente y mediante la presente les solicito asignar fondos mediante una modificación presupuestaria para la ampliación del plazo del contrato por servicios de "Gestión y Apoyo" N° DPM-52-2017 que fue adjudicado a la arquitecta LAUREN PANIAGUA GUTIERREZ mediante la compra directa N° 2017CD-000062-CL01 el cual tenía como objetivo primordial brindar apoyo y asistencia en el departamento de Planificación y Control Constructivo, esto debido a las altas cargas laborales con las que actualmente cuenta el departamento esto sumado a la escaso o nulo personal con que cuenta esta unidad aparte de este servidor.

El contrato de la señorita Lauren Paniagua vence el próximo 17 de setiembre y únicamente pudo ser contratada por un plazo de cuatro meses y medio esto debido a que solo se asignó para este año una cuarta parte de lo solicitado en el rubro de "Gestión y Apoyo" en el PAO para el presente año por lo que resultó insuficiente el monto para poder realizar una contratación por un plazo mayor, a pesar de que el monto por el que fue asignada la contratación fue por un monto cercano al salario mínimo para un profesional con nivel de licenciatura.

A continuación procedo a justificar la ampliación del contrato señalado y las razones por las cuales es requerido y se volverá aún más fundamental en los próximos meses:

1. Se ha aumentado la recaudación por conceptos de cobros de permisos de construcción significativamente en comparación a los últimos 5 años, lo cual a su vez ha incrementado la cantidad de permisos que se tramitan y por ende las cargas de trabajo a este departamento.



Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretariapl@munipococi.go.cr

SMP. 1800-17

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION Y CONTROL CONSTRUCTIVO

Recaudación por permisos de construcción al 23 de agosto en los últimos 5 años

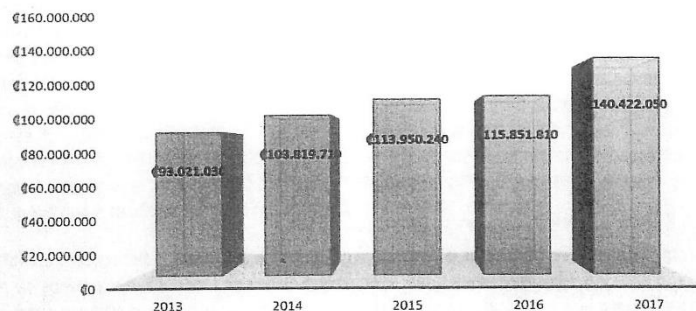


Gráfico N°1: Recaudación por permisos con corte al 23 de agosto de los últimos 5 años

El gráfico anterior muestra la recaudación que se da desde el 1º de enero al 23 de agosto de cada año desde el 2013 donde claramente se puede observar el incremento que se ha producido en los últimos años, donde la recaudación así como la tramitología de permisos constructivos se ha incrementado en más de un 50% en los últimos 5 años.

- Actualmente con la apertura de la oficina municipal en el distrito de Cariari se propuso a la administración asignar los días jueves de cada semana como día para la atención al público una vez que el servicio en dicha oficina se encuentre consolidado para lo cual la Arquitecta Lauren Paniagua manifestó encontrarse de acuerdo con trasladarse hasta dicho lugar un día a la semana con la finalidad de brindar el servicio de atención al público en los diversos temas de ingeniería, usos de suelo y resoluciones de ubicación requeridas para patentes. No obstante, para poder brindar este servicio en la oficina de Cariari es indispensable poder contar con el apoyo de la arquitecta Lauren Paniagua, ya que de lo contrario las cargas de trabajo con que cuenta este departamento indudablemente no permitirían a este servidor en solitario brindar este servicio.



Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretariaml@municipococi.go.cr

SMP. 1800-17

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION Y CONTROL CONSTRUCTIVO

3. Debido a la cantidad de construcciones irregulares sin permisos que se habían venido acumulando en los últimos años, estos se han vuelto a retomar cada uno de sus procedimientos y se han asignado los días martes y jueves para la atención de las audiencias que deben realizarse en acatamiento a la ley de Construcciones que sirven para la regularización de las obras, por lo que tomando en cuenta que el día lunes se ha empleado siempre para inspecciones al campo y los días miércoles para el de atención general al público, se estaría dejando únicamente el día viernes para las labores normales de la oficina, lo cual supondría un colapso en el departamento y los tiempos de entrega para los diferentes trámites se incrementaría significativamente al no poder atender oportunamente el volumen de trabajo que habría. Por lo que sería totalmente necesario poder contar con el apoyo de la Arq. Lauren Paniagua para poder mantener regularizado el servicio que esta oficina brinda al contribuyente.

Por los motivos antes expuestos se justifica ampliamente la necesidad de contar con los servicios de apoyo que hasta ahora ha venido brindando la Arq. Lauren Paniagua. Así mismo, y tomando como base su preparación profesional y como compensación por el traslado que deberá hacer semanalmente hasta Cariari para llevar a cabo la atención al público, se le solicita considerar ampliar el monto que se le cancela mensualmente el cual es actualmente de \$650.000 a \$700.000 modificando esta cláusula de pago en su contrato.

Por lo que se le solicita asignar para la próxima modificación presupuestaria al rubro de "servicios de gestión y apoyo" de este departamento para poder darle continuidad a la contratación de la Arq. Lauren Paniagua por un plazo adicional de al menos 5 meses un monto de \$3.500.000, esperando contar para el próximo año con un presupuesto adecuado de acuerdo a lo solicitado en el PAO para darle continuidad a su contratación una vez vencido el plazo aquí solicitado.

Agradeciendo de antemano la atención brindada, se decide.

Ing. Jean Carlo Ruiz Hernández
Coordinador - Departamento Planificación y Control Constructivo

cc:

⇒ Archive



"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretariapl@municipococi.go.cr

SMP. 1800-17

Propuesta presentada por la Reg. Patricia Aguilar Araya.

El por lo menos presento un informe desde que se contrata la arquitecta a la fecha, ha incrementado en los últimos 5 años, lo que me interesa saber ahorita es cuanto incremento el ingreso en este tiempo que ella ha estado, para anotar la viabilidad, es una muy buena profesional la conozco, pero lo que me gustaría es saber si los resultados han sido mayores porque a veces no sé si lo que se necesita más en ese departamento es una arquitecta o ingeniera para que se estén dando esos trámites o lo que se necesita en ese departamento son inspectores para que notifiquen porque vamos a seguir hablando todo el tiempo lo mismo. Se ven muchas construcciones y me hubiese gustado más el impacto que él hubiese hecho en el cuadro que en la proyección de los últimos 4 meses o en el año pasado cuanto fue lo que ellos lograron recaudar y cuanto se logró levantar el departamento en ese tiempo. Porque entonces ahí por supuesto uno tiene uno más criterio, Orozco me gustaría saber si el reflejo en el tiempo que ella ha estado, no en los últimos 5 años? Me gustaría ya que él envía ese documento que por favor haga un informe cuanto incremento ese departamento en el tiempo que ella ha estado? Por favor en 8 días. Ver cuánto ha ingresado en las cuentas de lo que son construcciones.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Aprueba la Propuesta. Dispénsese del trámite de Comisión. Acuerdo definitivamente Aprobado.

Reg. Maricruz Chaves Alfaro.

De igual manera quisiera por favor que el Sr. Jean Carlo hiciera una lista de las construcciones que se había pedido, y que no se ha traído aquí al Concejo todavía por parte de ese departamento, recordemos que habíamos hablado de que solo casas de bono no se iban a meter para la aprobación y que lo demás se trajera aquí, en especial algunas construcciones que estoy viendo y que tienen sus valores bastante elevados y que aquí no han venido ninguna de ellas, por favor para que también se incorpore esa lista lo más antes posible.

Reg. Ginnette Sequeira Granados.

Con respecto al documento usted sometió a votación entiendo lo que la Sra. Patricia propuso y el documento es de conocimiento, es así como queda la situación?

Ing. Edgar Villarreal Ruiz, Alcalde Municipal a.i

De parte de la Alcaldía solicito que por favor me copien el oficio cuando lo remiten la solicitud de los informes porque estoy preguntándole a Nury si estamos recibiendo copia para poder dar seguimiento y me dice: que no están llegando. En ese sentido



Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretariampl@municipococi.go.cr

SMP. 1800-17

me preocupa porque si soy yo el que tiene que dar cuentas y no tengo copia del oficio de la solicitud estoy en problemas.

Reg. Ginnette Sequeira Granados.

Me gustaría que el mismo Sr. Secretario tenga pleno conocimiento de que lo que está diciendo el Sr. Alcalde en Ejercicio porque no es la primera vez y me está preocupando de manera que con respecto hasta los acuerdos de comisión no están llegando a los departamentos o la Alcaldía según lo que indica la Alcaldía. De hecho fui hace poco por un acuerdo que esperaba yo estuviera llegado y no había llegado el documento realmente a la Alcaldía y luego me fui al departamento de Liz Mora que también para que fuera remitido a ese departamento y doña Liz si lo tenía, tenemos que ser completamente claros que en el dado caso que se remita un documento al departamento equis también llegue a la Alcaldía, para que sea de conocimiento, ahí hay algo que si me preocupa es que si se dispensan de trámite de comisión no deben porque retrasarse los acuerdos, señor secretario. Yo creo más bien ese es el objetivo de poder declararlo definitivamente aprobados y se dispensan del trámite de comisión para que el acuerdo tenga prioridad muchas veces hasta de urgencia para que se reenvíen a la Alcaldía.

Sr. Guillermo Delgado Orozco, Secretario Municipal.

Tal como hoy se ven los acuerdos, hay que enumerar toda el acta mañana. Hacemos los acuerdos en firme miércoles, la mayoría se le pasan al Sr. Alcalde para que ellos tengan conocimiento la mayoría de acuerdos. Además, ustedes son los que ordenan a dónde van los acuerdos, el Concejo tiene que definir a donde van. Ustedes dicen a cuales departamentos van. Si ustedes definen no mandarle al Alcalde un acuerdo, yo no lo paso. Va para el departamento que ustedes dijeron.

El Concejo Municipal define, no soy yo.

Reg. Pdte. Eliecer Araya Brenes.

Yo lo que he visto aquí es cuando se traslada algo a la Administración, aquí mismo se saca copia y se llevan la copia. Lo que se acuerda y debe ir a la oficina que se acordó.

Reg. Ovidio Vives Castro.

Ya que se está tocando este tema, yo creo que deberíamos prestarle más atención más que todo a la parte de la Administración, a mí me consta que nosotros aquí estamos para legislar para el pueblo y para ser facilitadores a los proyectos de las

5

“Apoyando el desarrollo de nuestro cantón”

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretariampl@municipococi.go.cr

SMP. 1800-17

comunidades y se me consta que en su momento llegan un poco tarde los acuerdo algunos departamentos. Uno se casa con muchas comunidades que confiaron en uno y uno no solo aquí pues funciona levantando la mano sino ayudándoles porque muchas veces algunos compañeros pues les dicen otras cosas a los dirigentes y se van para las casas creyendo cosa que no son ciertas.

Yo creo que deberían prestar un poco de más de cuidado la administración porque les digo con todo respeto yo sé el trabajo que hacen ustedes y lo vemos el trabajo que hace la Sra. Alcaldesa junto con los compañeros pero, creemos que salen demasiado se ven, nunca están casi en casa y eso es preocupante cuando algunos dirigentes o los mismo regidores encontramos a las personas indicadas que son los que tienen ayudarnos en conjunto de poder solucionar esos problemas con las comunidades, no se ve, yo siento que como que los acuerdos que se toman aquí los tienen en un segundo plano. Vamos a Limón, San José, son cosas buenas que están haciendo yo veo que durante este año y resto han estado haciendo cosas muy interesantes, pero tienen que tener ese cuidado con los acuerdos que nosotros aquí tomamos, porque al último es ayudarnos los unos con los otros. Explica ampliamente.

Y ojala que los compañeros todos los que estamos en la Comisión de Hacendarios, podamos tener una persona ojala a tiempo completo del Concejo donde al día siguiente ese funcionario que va a estar a expensas de nosotros tome los acuerdos y se encargue de irlos a entregar a departamento por departamento, no el chofer sino un funcionario que esté a cargo de nosotros, donde este presionando a la administración para que esas cosas puedan salir lo más pronto posible, porque los choferes simplemente pues ellos entregan y reciben y punto, pero haber un funcionario de parte de nosotros, bueno la mensajera dicen por aquí. Tener alguien de parte de nosotros, del Concejo. Alguien que dependa del Concejo Municipal, se puede contratar a una persona perfectamente, donde no la mande la Alcaldesa, sino que nosotros seamos los jefes de ellos, si ponemos a alguien que la manda la Alcaldesa va hacer lo que ella dice y punto. Es un ejemplo, una opción para analizar.

Ing. Edgar Villarreal Ruiz, Alcalde Municipal a.i

Agradezco comentario y recomendación del Reg. Vives. Hoy firme la nota la solicitud de compra para el servicio de transporte. También hice lo propio con Japdeva, el Gerente Jorge Soto, lo tuve en compañía el martes pasado y el viernes vino aquí al Cantón, me informe que ellos están planificando 10 viajes vía terrestre, explica ampliamente.

Y con el tema de la solicitud de información, en honor a la verdad y no sé si la Reg. Gina me defiende o me echa, llego a pedir información y me llevo el oficio y yo con todo gusto le puse el visto bueno, en realidad no hay porque negar esa información a ninguno de ustedes y máxime como dijo Vives es información pública, hay que darla. Y no se trata de eso. Explica ampliamente.

6

“Apoyando el desarrollo de nuestro cantón”

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretariapl@municipococi.go.cr

SMP. 1800-17

Propuesta presentada por la Reg. Patricia Aguilar Araya.

Me gustaría pedir a Recursos Humanos que por favor me responda que es lo que le corresponde a mensajería, porque si estamos tendiendo graves problemas. No puede ser que los choferes del Concejo y alguna otra gente sean los que anden repartiendo la mensajería, y no puedan ir a traer a los regidores tal vez para participar en una reunión importante que hemos sido convocados así, porque primero tienen que repartir eso, entonces si me gustaría que por favor Recursos Humanos me diga, porque aunque usted lo diga don Ovidio que es resorte de la Administración entonces no sé cuáles son las funciones, porque dice: "mensajería", mensajería significa para mí todo lo que tiene que ser municipal. Explica ampliamente.

Me gustaría que Recursos Humanos responda que es lo que corresponde a ese puesto específico que hay ahí. Si no le corresponde lo que es del Concejo Municipal por lo menos que me lo contesten por escrito, porque no me parece el desperdicio que se estaría dando humanamente contratando otra persona solo para eso.

Voy aclarar: que los señores regidores estén pidiendo que haya una persona aquí que se atienda el Concejo y se esté notando que entonces al Concejo no se le está atendiendo con los acuerdos y otras actividades que se tienen que hacer.

Se critica mucho que nosotros queremos este derroche con alguien que atienda esto y la mensajería de la Administración no puede atender, es algo ridículo porque a veces no le hayo entonces a que se dedica la personas que está encargada exactamente de eso en la Administración.

Reg. Maricruz Chaves Alfaro.

Amparada a las palabras que habla la compañera Patricia si es intrigante y hasta molesto porque machito cuando estaba en mensajería ponía peros y peros, pero él hacia su trabajo y lo hacía a cabalidad. Me doy cuenta que a sus inicios tenía entendido que la persona encargada de la mensajería que habían puesto que fue por una contratación y se le dio a una persona que no, que se supone todavía esas son de las contrataciones que deberían de haberse ya quitado porque fue un asunto de auditoria que ella misma hizo la imposición en este caso que está diciendo que no debería de estar, porque no tiene ni tan siquiera lo que se requiere.

Si quisiera yo saber también al igual que la Sra. Patricia cuáles son sus funciones porque no está realizando las acciones que corresponden cómo es posible que el señor Orozco tenga que hasta también llevar la misma correspondencia a la Municipalidad porque no hay una persona que tenga que venir a recoger la mensajería de acá.

Como es posible que tenga que estar yendo el Secretario hasta allá y descuidar la oficina y de paso viendo a ver si algún chofer puede llevarlo. Estamos atados de manos y la mensajería es si quiere, no es posible. Que quede en actas mis palabras de que quisiera saber que se va hacer: 1. con la mensajería, 2: cómo es posible

7

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretariaml@municipococi.go.cr

SMP. 1800-17

que a estas alturas y no se haya accionado con respecto lo que había hablado la Auditoría y 3: que indique cuáles son las funciones del mensajero como tal para poder tener conocimiento pleno de que es, y que no está facultado hacer.

Reg. Pdte. Eliecer Araya Brenes.

Yo creo que todos tienen razón de una forma u otra. Pero, lo que se está discutiendo es lo que dijo Vives, Ovidio no está pidiendo que si la que está de mensajera viene o no a llevarla, es que se nombre a alguien. O que se valore a alguien que lleve la mensajería o que la mensajería que llegue allá, que vele que se ejecute como tiene que ser y que sea nombrada por el Concejo y no por la Alcaldía. Ya si la que está de mensajera hace las cosas bien o las hace mal, es otro punto, pero no es lo mismo que esta presentado Vives.

Reg. Maricruz Chaves Alfaro.

Es que yo considero que primero es recursos de más que se están aportando y en segundo yo creo y considero que cada persona que trabaja en la Municipalidad ya sea en la parte administrativa y en la parte del Concejo debemos de creer que tienen objetividad y que tienen ética, sino para que los pusieron en ese lugar. Si es importante saber cuáles son sus funciones y también la parte del conocimiento y cuáles son sus funciones. Es innecesario tener otra persona para el Concejo. Que con base a lo que había hablado la Auditoría, la Auditora en su momento la mensajería se vuelva a tomar ese documento, porque creo, es más, esa persona ni tan siquiera debería estar ahí. Debería haberse contratado, haberse puesto el lugar a la persona que se debería estimar con las personas que están en forma interna y si no entonces externa. Por el momento creo que son personas que están ajenas a los conocimientos y solamente lo que esta direccionando la administración, no lo que debería darse desde las dos partes. La parte de las funciones no se le han determinado aún al mensajero como tal. Por eso es que ha habido una interrupción constante de las dos partes.

Reg. Johnny Vargas Arrieta.

Primero, no sé porque el Sr. Vice Alcalde no ha informado esa plaza ya está a concurso como mando a pedir la Auditoría. Se está discutiendo ya hay un concurso donde los empleados más antiguos van a participar. La muchacha esta sobrada de requisitos, si la tienen que quitar se quita y ha hecho el trabajo adecuadamente. La mensajería que ella ha estado trabajando es la de San José, la mensajería interna no sé porque razón no se la han dado. Entonces, hay que revisar esa parte, estoy de acuerdo.

Revisemos a ver cómo está el organigrama de mandos, obligaciones, y de responsabilidades porque se da en ese sentido. Explica ampliamente.

8

“Apoyando el desarrollo de nuestro cantón”

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretariampl@municipococi.go.cr

SMP. 1800-17

Reg. Patricia Aguilar Araya.

No quiero decir que tengo que meterme en la parte administrativa, estoy coherente cuando dije: si Ovidio está diciendo que quien atiende lo que es la correspondencia o la mensajería de este Concejo Municipal creo que es lo mismo, no le tengo que decir al Sr. Vice Alcalde, o la Sra. Alcaldesa que tienen que hacer.

Se ha venido vendiendo la idea que somos un equipo, pero entonces no somos entonces para entonces que la mensajera que se contrató allá tenga que venir un momento, como va a ser posible que dispongan de los choferes, que Orozco tenga que salir e irse de aquí porque urgen los acuerdos y entonces que está haciendo la señorita o la señora que está en ese puesto.

Yo si quiero que por favor que se me rinda el informe, que lo someta a votación porque el perfil de cada puesto que tiene que tener la Administración, tiene que tener designado que va a hacer esa muchacha o el joven. Se está hablando de austeridad el día de hoy aquí, o se ha venido hablando de austeridad pero no vamos a ser austeros, si tenemos plata para pagarle a todos los que se nos ocurra, pero no hay plata para unos jóvenes de una banda, como el día de hoy y algunas otras propuestas que se tienen que ver aquí, como son proyectos para lo que son jóvenes con adicciones, discapacidad, para eso no alcanza el presupuesto municipal. Pero si alcanza para que contratemos todo lo que se nos ocurre y no estoy hablando ni estoy en persecución de nadie, de ninguno de los puestos, es que para mí en mi pobre cabeza no cabe que haya dos personas que se dediquen a lo mismo. Si yo no sé administración porque no lo estudie, entonces no sabría que es administrar bien no es tener dos mensajeros en esta municipalidad, porque entonces cuantos días al mes, y entonces que se dedica hacer en el resto de horas. Si no hay tiempo, y quiero que conste en actas mis palabras.

Síndico Juan Luis Gómez Gómez.

En una forma breve decirles que no se desgasten en cosas que no son de ustedes, las cuestiones administrativas son administrativas y si esa señora tiene contratada para mandado y la mandar a dejar recados está bien, la administración es la que manda ahí.

Los puestos de ustedes vinculantes es la Auditora y el Sr. Secretario nada más, no sé porque se desgastan y gastan tanta pólvora en zopilotes de puro gusto.

Reg. Ovidio Vives Castro.

Para terminar que quede claro yo no estoy diciendo que se contrate otra mensajera, en ningún momento. El fondo va hacia otra cosa. Lo que sí creo que sería importante y lo sigo diciendo tener del soporte nuestro del propio Concejo Municipal una persona especialmente para estos trabajos porque va a meter presión a la Administración, un mismo funcionario que dependa de la jefatura de la Alcaldía no

9

“Apoyando el desarrollo de nuestro cantón”

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretariampl@municipococi.go.cr

SMP. 1800-17

lo va a poder hacer porque es mandado por la jefatura. Mientras que es soporte de nosotros si lo va a hacer, le va a meter ganas, para que?, para que quedemos todos bien al final no sé si me explico pero así va ese asunto.

Vamos a seguir con la mensajera que hay muy fácil saber cuál es la función que la joven hace. Se pide una copia del contrato con las características o especificaciones en la que se contrató por esta Municipalidad y ahí dice todas las funciones que se le tiene que dar a la joven funcionaria.

Reg. Pdte. Eliecer Araya Brenes.

La propuesta que hay es la que Vives acaba de mencionar que se pida entonces un informe sobre el contrato de esta compañera, para ver cuáles son las funciones que dice que ella tiene que hacer y cuales está haciendo. Si esta correcto o se tiene que corregir, mientras sale la contratación de la persona que tiene que hacer ese trabajo.

Ing. Edgar Villarreal Ruiz, Alcalde Municipal a.i

Para que quede en el acta con mis palabras, como lo dijo Johnny hace un rato. 1. atendiendo las recomendaciones de la Auditoria así se está concursando, no esas, se están concursando al menos 5 plazas hay en proceso de concurso. En honor a la verdad en la medida de las posibilidades se trata de utilizar recursos, si hay un transporte de un chofer ya sea del Concejo o de la Administración que va a un destino que coincide con alguna nota, por supuesto que se le pide ayuda. Yo personalmente he corrido cuando no ha habido oportunidad o estando doña Maricruz de Presidente o don Eliecer para asistirles con un vehículo de la administración fuera de los dos vehículos del Concejo, porque aquí se atienden muchas comisiones, ustedes son un Concejo bastante activo. He tratado de utilizar los recursos en ese sentido.

Decirles que en el caso de la mensajera particularmente yo la he visto incluso tomar buses o pagar taxis para cumplir con su tarea, no es cosa que sepan ustedes porque ya lo dijo Juan Luis es un resorte de la administración y somos nosotros el que le hemos instruido, váyase en bus porque no hay vehículo y corremos con los gastos. A todos nos interesa que hay resultados y si podemos mejorar se lo digo sinceramente, por supuesto que buscamos la mejora. Y no hay ningún problema en dar copia de la relación de puestos y cuáles son las funciones para que ustedes sepan cuáles son los alcances, es parte de, y parte igual buscando antes, no el conflicto sino las soluciones ya lo de los concursos viene caminando y se lo pueden preguntar a la Señora coordinadora de Recursos Humanos hace cuanto inicio ella los tramites pero no es de la noche a la mañana, y de la noche a la mañana tampoco me puedo quedar sin nadie para la correspondencia, tengo que ir a Cariari todos los días porque hay una obligación ahí de control interno que hay documentos que

10

“Apoyando el desarrollo de nuestro cantón”

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretariampl@municipococi.go.cr

SMP. 1800-17

tienen que llegar en original a la administración y no son documentos como que los tener cualquiera o sea tengo que traer alguien de confianza. En el Ministerio Público denuncias entrando nosotros algunas anomalías que se dieron y tuvimos que llegar a ese nivel, despidos y llevar casos al Ministerio Público.

Hay temas que son delicados pero son resortes nuestros. Lo decía Sossa yo no lo hice del conocimiento del Concejo aquel tema a mi gusto fue más bien, que llegó un oficio directo aquí al Concejo entonces yo tengo que copiar la respuesta que le facilitemos. Pero son cosas atinentes propiamente a la administración, entonces yo en ese sentido la mayor anuencia a buscarle como hacemos que las cosas caminen.

En Honor a la verdad el tema: mensajería está en concurso, y eso lo que quería que quedara claro.

Propuesta presentada por la Reg. Ginnette Sequeira Granados.

Rápidamente y pueda someter a votación Sr. Presidente. Algo comentaba ahora el compañero Ovidio con respecto al Departamento de Brandon de Obras Civiles, yo quisiera pedir para que quede en blanco y negro para este Concejo de conocimiento cual es la función, cuales son los alcances que tiene en el departamento de obras civiles el Sr. Guido Sánchez y de paso que se traiga el contrato a la cual tienen que venir establecidas cuales son las funciones por las cuales se contrató el Sr. Guido Sánchez, pido se someta a votación.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Aprueba la Propuesta presentada por la Reg. Patricia Aguilar Araya. Dispénsese del trámite de Comisión. Acuerdo definitivamente Aprobado.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Aprueba la Propuesta presentada por la Reg. Ginnette Sequeira Granados. Dispénsese del trámite de Comisión. Acuerdo definitivamente Aprobado.

Atentamente:


Guillermo Delgado Orozco
Secretario Municipal de Pococí



C/c-Archivo.



Escuela Patio San Cristóbal
Circuito 02



Miércoles, 13 de setiembre del 2017.

Sra. Elieth Venegas

Alcaldesa del Cantón de Pococí.

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ			
DESPACHO DE LA ALCALDESA			
ENTREGADO POR			
NOMBRE:	Joaquín Arce Calvo		
N° CÉDULA:	205210032	FIRMA:	[Firma]
RECIBIDO POR			
NOMBRE:	Ana Madrigal		
N° CÉDULA:	7206541	FIRMA:	[Firma]
FECHA:	13/09/17	HORA:	2:00 pm

La presente es para saludarla deseándole éxitos en su destacada labor al servicio de nuestro cantón. Aprovecho este medio para solicitarle su valiosa ayuda teniendo presente su compromiso con la educación profesión que realiza con mucho amor.

La escuela Patio San Cristóbal es una institución donde la población en general cuenta con escasos recursos económicos ya que las fuentes de empleo son escasas y los salarios dependen de la actividad bananera y plífera con roles ocasionales.

Es por ello el esfuerzo que se hace en conjunto docentes, padres de familia y aportes de instituciones para realizar a los niños y niñas de sexto grado una cena de graduación, actualmente nos hacen falta algunos materiales para realizar la decoración de dicho acto y recurro a usted para que con su gran espíritu de ayuda podamos cumplir este sueño que desde el inicio de año hemos estado trabajando para llevarlo a cabo.

A continuación le detallo las necesidades que requerimos:

13 floreros de vidrio de tubo.

7 Oasis.

30 Flores artificiales y follaje.

12 m de quiana verde turquesa.

40 m de quiana blanca

11 m de tela tropical verde turquesa.

18 m de tela verde turquesa para decorar.

14 velas flotantes color plateado.

1 bolsa de piedrita para pecera blanca.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Escuela Pápio San Cristóbal
Circuito 02



- 2 lámina de plywood de 6 milímetros
- 8 piezas de 2 varas y media en 2x2 Laurel cepillado.
- 8 piezas de 2 varas en 2x2 Laurel cepillado.
- 8 piezas de vara y media de 2x2 Laurel cepillado.
- 5 pliegos de lija de agua n° 100
- 75 tornillos de 1 y media punta fina para yicsoon.
- 6 Spray color plateado.
- 22 láminas tamaño carta color plateado.
- 22 láminas tamaño carta color verde turquesa.
- 4 cartulinas plateadas grandes.
- 4 cartulinas verde turquesa.

Agradezco de ante mano su atención a este escrito, con esta ayuda se beneficiarán 22 niños y niñas de sexto grado y padres de familia.

Atentamente:

Licda. Ingrid Arce Calvo.

Docente de sexto grado.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
UNIDAD DE PRESUPUESTO
SOLICITUD DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

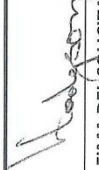
FECHA: **5 de octubre de 2017**

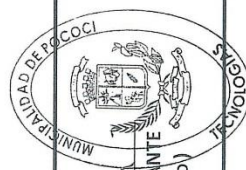
UNIDAD SOLICITANTE: **Tecnologías de Información**

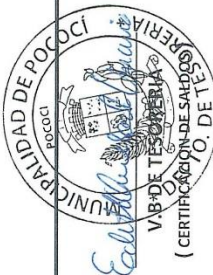
DETALLE DE MOVIMIENTOS:

NOMBRE DE LA CUENTA	CODIGO	META	SALDO ACTUAL	MONTO A DISMINUIR	MONTO A AUMENTAR	SALDO FINAL
Equipo de Comunicación	01.03.06.05.01.03	1	1.500.000,00	1.500.000,00		0,00
Equipo y Programas de Computo	01.03.06.05.01.05	1	5.451.650,00	5.200.000,00		251.650,00
Impresión, encuadernación y otros	01.01.03.01.03.04	1	0,00	0,00	6.500.000,00	6.500.000,00
Mantenimiento Rep Equipo Comunicación	01.01.06.01.08.06	1	0,00	0,00	200.000,00	200.000,00
			0,00	0,00	0,00	0,00
			0,00	0,00	0,00	0,00
TOTALES			6.951.650,00	6.700.000,00	6.700.000,00	6.951.650,00

JUSTIFICACION :
 Debido a la incorporación de la Secretaría Municipal y la Auditoria al Proyecto de Centros de Impresión se sobrepaso lo presupuestado para este 2017. Por ello se hace necesario Modificar


FIMA DEL SOLICITANTE
 (JEFE DE LA UNIDAD)




V.B DE TESORERIA
 (CERTIFICACION DE SALDO)
 01.10.2017


V.B ALCALDE



Municipalidad de Pococí
GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL
Tel: (506) 2710-6560 ext.112 / Fax: (506) 2710-7181
Correo electrónico: gestionambiental.pococi@gmail.com

UTGAM-316-2017
Guápiles, 07 de septiembre de 2017

Dra. Elibeth Venegas Villalobos
Alcaldesa Municipal

Asunto: solicitud de modificación presupuestaria

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ	
DESPACHO DE LA ALCALDESA	
ENTREGADO POR	Roberto Delgado V
NOMBRE	40940854
IDENTIFICACION	FIRMA
RECIBIDO POR	Alma Salazar
NOMBRE	06/10/2017
N° CÉDULA	FIRMA
FECHA	H. 3:41 p.m.

Estimada señora:

De la manera más cordial, mediante la presente se solicita realizar una modificación presupuestaria para el servicio 02-02 Recolección de Basura, por motivos de urgencia para brindar un servicio más eficiente y puntual a la toda la comunidad del cantón de Pococí. Como es de su previo conocimiento los camiones de recolección de residuos, que utiliza la Unidad Técnica de Gestión Ambiental (UTGAM), se encuentran en estado deplorable, por lo que es usual que este departamento tenga que realizar grandes inversiones en reparaciones, repuestos y recurso humano cada vez que algún vehículo de la flotilla municipal presenta alguna tipo de falla mecánica o en su carrocería.

Además se requiere la compra de equipo mobiliario para la oficina nueva de Gestión Ambiental, la cual estará ubicada en el Plantel Municipal, ya que este departamento no cuenta con el mobiliario adecuado para poder realizar las labores administrativas diarias y el personal se encuentra en estado de hacinamiento compartiendo un solo escritorio.

Es por esta razón que se propone la compra de un nuevo vehículo municipal con recursos económicos propios del servicio de Recolección de Basura, suficientes para adquirir un camión recolector de aproximadamente 8 toneladas de almacenaje. También es fundamental conseguir mobiliario de oficina para realizar las labores cotidianas de la manera más eficiente.

Estos recursos para la compra del camión recolector deberán ser modificados al rubro de Maquinaria y Equipo para la Producción, y la compra de los insumos para las oficinas deberá ser modificada al rubro de Equipo Mobiliario, según detalla en el siguiente cuadro:



Municipalidad de Pococí
GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL
 Tel: (506) 2710-6560 ext. 112 / Fax: (506) 2710-7181
 Correo electrónico: gestionambiental.pococi@gmail.com

UTGAM-316-2017

Guápiles, 07 de septiembre de 2017



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

UNIDAD DE PRESUPUESTO

SOLICITUD DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

FECHA:

6 de octubre de 2017

UNIDAD SOLICITANTE:

GESTION AMBIENTAL

DETALLE DE MOVIMIENTOS:

NOMBRE DE LA CUENTA	CODIGO	META	SALDO ACTUAL	MONTO A DISMINUIR	MONTO A AUMENTAR	SALDO FINAL
INFORMACION	02.02.01.01.03.01	1	2 360 650,00	1 000 000,00	0,00	1 360 650,00
IMPRESIÓN, ENCUADERNACION Y OTROS	02.02.01.01.03.03	1	1 000 000,00	1 000 000,00	0,00	0,00
OTROS SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	02.02.01.01.04.99.01	1	41 000 000,00	40 000 000,00	0,00	1 000 000,00
VIATICOS DENTRO DEL PAÍS	02.02.01.01.05.02	1	3 989 700,00	2 000 000,00	0,00	1 989 700,00
ACTIVIDADES DE CAPACITACION	02.02.01.01.07.01	1	1 000 000,00	1 000 000,00	0,00	0,00
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	02.02.01.02.01.01	1	27 052 334,65	12 000 000,00	0,00	15 052 334,65
ALIMENTOS Y BEBIDAS	02.02.01.02.02.03	1	2 250 000,00	2 000 000,00	0,00	250 000,00
REPUESTOS Y ACCESORIOS	02.02.01.02.04.02	1	12 290 853,99	5 500 000,00	0,00	6 790 853,99
MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	02.02.01.01.08.04	1	10 250 000,00	5 000 000,00	0,00	5 250 000,00
MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	02.02.01.05.01.01	1	0,00	0,00	68 000 000,00	68 000 000,00
EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	02.02.01.05.01.04	1	0,00	0,00	1 500 000,00	1 500 000,00
TOTALES			101 193 538,64	69 500 000,00	69 500 000,00	101 193 538,64

Se adjunta al presente oficio la Planilla para Modificaciones, facilitada por la Unidad de Presupuesto Municipal.

Se agradece de antemano la atención a la presente;

f. 
 Lic. Fabián Delgado Villalobos
 Gestión Ambiental Municipal
 MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

CC/ Presupuesto Municipal
 Archivo.

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
UNIDAD DE PRESUPUESTO
SOLICITUD DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

FECHA: 6 de octubre de 2017

UNIDAD SOLICITANTE: GESTION AMBIENTAL

DETALLE DE MOVIMIENTOS:

NOMBRE DE LA CUENTA	CODIGO	META	SALDO ACTUAL	MONTO A DISMINUIR	MONTO A AUMENTAR	SALDO FINAL
INFORMACION	02.02.01.01.03.01	1	2 360 650,00 ✓	1 000 000,00	0,00	1 360 650,00
IMPRESIÓN, ENCUADERNACION Y OTROS	02.02.01.01.03.03	1	1 000 000,00 ✓	1 000 000,00	0,00	0,00
OTROS SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	02.02.01.01.04.99.01	1	41 000 000,00 ✓	40 000 000,00	0,00	1 000 000,00
VIATICOS DENTRO DEL PAÍS	02.02.01.01.05.02	1	3 989 700,00 ✓	2 000 000,00	0,00	1 989 700,00
ACTIVIDADES DE CAPACITACION	02.02.01.01.07.01	1	1 000 000,00 ✓	1 000 000,00	0,00	0,00
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	02.02.01.02.01.01	1	27 052 334,65 ✓	12 000 000,00	0,00	15 052 334,65
ALIMENTOS Y BEBIDAS	02.02.01.02.02.03	1	2 250 000,00 ✓	2 000 000,00	0,00	250 000,00
REPUESTOS Y ACCESORIOS	02.02.01.02.04.02	1	12 290 853,99 ✓	5 500 000,00	0,00	6 790 853,99
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	02.02.01.01.08.04	1	10 250 000,00 ✓	5 000 000,00	0,00	5 250 000,00
MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	02.02.01.05.01.01	1	0,00	0,00	68 000 000,00	68 000 000,00
EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	02.02.01.05.01.04	1	0,00	0,00	1 500 000,00	1 500 000,00
TOTALES			101 193 538,64	69 500 000,00	69 500 000,00	101 193 538,64

JUSTIFICACION :

Debido a la urgencia de contar con nuevos camiones de recolección de residuos no valorizables, es fundamental realizar la modificación presupuestaria para la compra de un vehículo recolector, con capacidad de almacenaje de aproximado 8 toneladas. Esta nueva unidad vendría a suplir uno de nuestros camiones actuales, ya que todos se encuentran en un estado crítico y los daños mecánicos se presentan diariamente, especialmente durante este periodo 2017. Además se requiere la

compra de equipo mobiliario para la oficina nueva de Gestion Ambiental, que estará situada en el Plantel Municipal, la cual se espera esté disponible en el transcurso del mes de octubre.

<i>Mr. Albi...</i> FIMA DEL SOLICITANTE (JEFE DE LA UNIDAD) <i>Edith...</i> V.B DE TRESORERÍA (CERTIFICACION DE PAGOS)	<i>V.B. Alcalde</i> V.B ALCALDE
--	--

Modi 07-2017

MODIFICACION 07-2017

 Unidad de Presupuesto Modificación Presupuestaria N° 07-2017 Tel: 2710-6560 Ext: 127 Email: liseth.mora@gmail.com											
Programa y Actividad	Centro Costos	Meta	Obra	Partida	Grupo de Sub-Partidas	Sub-Partida	Detalle Interno	Saldo Disponible	Monto Disminuye	Monto Aumenta	Saldo Actual
								294.789.453,34	171.200.000,00		294.789.453,34
							SUMAS IGUALES				
01-04							REGISTRO DE DEUDAS, FONDOS Y TRANSFERENCIAS	130.000.000,00	70.000.000,00	0,00	60.000.000,00
	130						NECESIDADES GENERALES	130.000.000,00	70.000.000,00	0,00	60.000.000,00
		01					META	130.000.000,00	70.000.000,00	0,00	60.000.000,00
			**				*****	130.000.000,00	70.000.000,00	0,00	60.000.000,00
				06			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	130.000.000,00	70.000.000,00	0,00	60.000.000,00
					06		TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	130.000.000,00	70.000.000,00	0,00	60.000.000,00
						01	INDEMNIZACIONES	130.000.000,00	70.000.000,00	0,00	60.000.000,00
02-09							EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS	0,00	0,00	2.374.500,00	2.374.500,00
	209	01					NECESIDADES GENERALES	0,00	0,00	2.374.500,00	2.374.500,00
			**				META	0,00	0,00	2.374.500,00	2.374.500,00
							BANDA MUNICIPAL DE POCOCÍ	0,00	0,00	2.374.500,00	2.374.500,00
				02			MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	0,00	2.374.500,00	2.374.500,00
					99		ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	0,00	0,00	2.374.500,00	2.374.500,00
						04 06	TEXTILES Y VESTUARIOS	0,00	0,00	2.374.500,00	2.374.500,00
02-09							EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS	0,00	0,00	27.625.500,00	27.625.500,00
	209	01					NECESIDADES GENERALES	0,00	0,00	27.625.500,00	27.625.500,00
			**				META	0,00	0,00	27.625.500,00	27.625.500,00
				05			BANDA MUNICIPAL DE POCOCÍ	0,00	0,00	27.625.500,00	27.625.500,00
							BIENES DURADEROS	0,00	0,00	27.625.500,00	27.625.500,00
					01		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0,00	0,00	27.625.500,00	27.625.500,00
						07 05	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	0,00	0,00	27.625.500,00	27.625.500,00
03-02							VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	0,00	0,00	5.000.000,00	5.000.000,00
	508	62					VÍAS DE COMUNICACIÓN	0,00	0,00	5.000.000,00	5.000.000,00
							META	0,00	0,00	5.000.000,00	5.000.000,00
			3J				MEJORAS CAMINO PALMITAS DOS, LA RITA, MODI 07-2017	0,00	0,00	5.000.000,00	5.000.000,00
				02			MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	0,00	5.000.000,00	5.000.000,00

Pag-1

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

MODIFICACION 07-2017

Modi 07-2017

Unidad de Presupuesto Modificación Presupuestaria N° 07-2017											
Programa y Actividad	Centro Costos	Meta	Obra	Partida	Grupo de Sub-Partidas	Sub-Partida	Detalle Interno	Saldo Disponible	Monto Disminuye	Monto Aumenta	Saldo Actual
03-02	508	63	3K		03	02	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	0,00	0,00	5.000.000,00	5.000.000,00
							MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	0,00	0,00	5.000.000,00	5.000.000,00
							VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	0,00	0,00	1.000.000,00	1.000.000,00
							VÍAS DE COMUNICACIÓN	0,00	0,00	1.000.000,00	1.000.000,00
							META	0,00	0,00	1.000.000,00	1.000.000,00
							PASO ALCANTARILLA ASENTAMIENTO EL MANÁ, CARIARI MODI 07-2017	0,00	0,00	1.000.000,00	1.000.000,00
							MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	0,00	1.000.000,00	1.000.000,00
							MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	0,00	0,00	1.000.000,00	1.000.000,00
							MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	0,00	0,00	600.000,00	600.000,00
							MADERA Y SUS DERIVADOS	0,00	0,00	400.000,00	400.000,00
02-09	209	01					EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS	0,00	0,00	10.000.000,00	10.000.000,00
							NECESIDADES GENERALES	0,00	0,00	10.000.000,00	10.000.000,00
							META	0,00	0,00	10.000.000,00	10.000.000,00
							ACTIVIDADES NAVIDEÑAS EN EL CANTÓN	0,00	0,00	10.000.000,00	10.000.000,00
							MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	0,00	10.000.000,00	10.000.000,00
							ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	0,00	0,00	10.000.000,00	10.000.000,00
							OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	0,00	0,00	10.000.000,00	10.000.000,00
							EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS	0,00	0,00	150.000,00	150.000,00
							NECESIDADES GENERALES	0,00	0,00	150.000,00	150.000,00
							META	0,00	0,00	150.000,00	150.000,00
02-09	209	01					ACTIVIDAD ESCUELA PATIO SAN CRISTOBAL, LA RITA	0,00	0,00	150.000,00	150.000,00
							SERVICIOS	0,00	0,00	150.000,00	150.000,00
							CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	0,00	0,00	150.000,00	150.000,00
							ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	0,00	0,00	150.000,00	150.000,00
							EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS	0,00	0,00	0.268.000,00	10.268.000,00
							NECESIDADES GENERALES	0,00	0,00	0.268.000,00	10.268.000,00
							META	0,00	0,00	0.268.000,00	10.268.000,00
							ACTIVIDADES NAVIDEÑAS EN EL CANTÓN	0,00	0,00	0.268.000,00	10.268.000,00
							MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	0,00	0.268.000,00	10.268.000,00
							ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	0,00	0,00	0.268.000,00	10.268.000,00

Pag-2

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Programa y Actividad	Centro Costos	Meta	Obra	Partida	Grupo de Sub-Partidas	Detalle Interno	Saldo Disponible	Monto Disminuye	Monto Aumenta	Saldo Actual
	209	01				NECESIDADES GENERALES	0,00	0,00	10.268.000,00	10.268.000,00
						META	0,00	0,00	10.268.000,00	10.268.000,00
			**			FANTASIA NAVIDEÑA	0,00	0,00	10.268.000,00	10.268.000,00
				01		SERVICIOS	0,00	0,00	10.268.000,00	10.268.000,00
						ALQUILERES	0,00	0,00	10.268.000,00	10.268.000,00
				01	02	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0,00	0,00	10.268.000,00	10.268.000,00
002-09						EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS	0,00	0,00	732.000,00	732.000,00
	209	01				NECESIDADES GENERALES	0,00	0,00	732.000,00	732.000,00
						META	0,00	0,00	732.000,00	732.000,00
			**			FANTASIA NAVIDEÑA	0,00	0,00	732.000,00	732.000,00
				02		MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	0,00	732.000,00	732.000,00
					03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	0,00	0,00	732.000,00	732.000,00
						MATERIALES Y PRODUCTOS ELECTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE COMPUTO	0,00	0,00	732.000,00	732.000,00
				04	02					
002-09						EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS	0,00	0,00	2.850.000,00	2.850.000,00
	209	01				NECESIDADES GENERALES	0,00	0,00	2.850.000,00	2.850.000,00
						META	0,00	0,00	2.850.000,00	2.850.000,00
			**			FANTASIA NAVIDEÑA	0,00	0,00	2.850.000,00	2.850.000,00
				02		MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	0,00	2.850.000,00	2.850.000,00
					02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	0,00	0,00	2.850.000,00	2.850.000,00
					03	ALIMENTOS Y BEBIDAS	0,00	0,00	2.850.000,00	2.850.000,00
				03	04					
003-06						OTROS PROYECTOS	1.351.878,87	0,00	2.000.000,00	3.351.878,87
	301					NECESIDADES GENERALES	1.351.878,87	0,00	2.000.000,00	3.351.878,87
		01				META	1.351.878,87	0,00	2.000.000,00	3.351.878,87
			**			*****	1.351.878,87	0,00	2.000.000,00	3.351.878,87
						SERVICIOS	1.351.878,87	0,00	2.000.000,00	3.351.878,87
				01		SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	1.351.878,87	0,00	2.000.000,00	3.351.878,87
					04	SERVICIOS DE INGENIERIA	1.351.878,87	0,00	2.000.000,00	3.351.878,87
				03			1.351.878,87	0,00	2.000.000,00	3.351.878,87

MODIFICACION 07-2017

Modi 07-2017

Unidad de Presupuesto Modificación Presupuestaria N° 07-2017											
 Unidad de Presupuesto Modificación Presupuestaria N° 07-2017 Tel: 2710-6560 Ext: 127 Email: lisbeth.mora@gmail.com											
Programa y Actividad	Centro Costos	Meta	Obra	Partida	Grupo de Sub-Partidas	Sub-Partida	Detalle Interno	Saldo Disponible	Monto Disminuye	Monto Aumenta	Saldo Actual
01-04											
	130						REGISTRO DE DEUDAS, FONDOS Y TRANSFERENCIAS	0,00	0,00	5.000.000,00	5.000.000,00
							NECESIDADES GENERALES	0,00	0,00	5.000.000,00	5.000.000,00
		01					META	0,00	0,00	5.000.000,00	5.000.000,00
			**				*****	0,00	0,00	5.000.000,00	5.000.000,00
02-09							TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	5.000.000,00	5.000.000,00
					01		TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO	0,00	0,00	5.000.000,00	5.000.000,00
						04 2-2	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES	0,00	0,00	5.000.000,00	5.000.000,00
							EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS	0,00	0,00	1.000.000,00	1.000.000,00
		209					NECESIDADES GENERALES	0,00	0,00	1.000.000,00	1.000.000,00
03-01							META	0,00	0,00	1.000.000,00	1.000.000,00
			**				ACTIVIDADES VARIAS DEL CANTÓN EN COMUNIDADES	0,00	0,00	1.000.000,00	1.000.000,00
				02			MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	0,00	1.000.000,00	1.000.000,00
					02		ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	0,00	0,00	1.000.000,00	1.000.000,00
						03 05	ALIMENTOS Y BEBIDAS	0,00	0,00	1.000.000,00	1.000.000,00
01-01							EDIFICIOS	0,00	0,00	2.000.000,00	2.000.000,00
							EDIFICIOS	0,00	0,00	2.000.000,00	2.000.000,00
		34					META	0,00	0,00	2.000.000,00	2.000.000,00
			34				MEJORAS DELEGACIÓN CUATRO ESQUINAS, MODI 07-2017	0,00	0,00	2.000.000,00	2.000.000,00
				02			MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	0,00	2.000.000,00	2.000.000,00
01-01					03		MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	0,00	0,00	2.000.000,00	2.000.000,00
						01	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	0,00	0,00	2.000.000,00	2.000.000,00
							ADMINISTRACIÓN GENERAL	9.942.571,01	3.500.000,00	0,00	6.442.571,01
		130					NECESIDADES GENERALES	9.942.571,01	3.500.000,00	0,00	6.442.571,01
			01				META	9.942.571,01	3.500.000,00	0,00	6.442.571,01
01-01			**				*****	9.942.571,01	3.500.000,00	0,00	6.442.571,01
							SERVICIOS	9.942.571,01	3.500.000,00	0,00	6.442.571,01
				01			SERVICIOS BASICOS	9.942.571,01	3.500.000,00	0,00	6.442.571,01
					02			9.942.571,01	3.500.000,00	0,00	6.442.571,01
								9.942.571,01	3.500.000,00	0,00	6.442.571,01

Pag-4

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

MODIFICACION 07-2017

Modi 07-2017

 Unidad de Presupuesto Modificación Presupuestaria N° 07-2017											
Tel: 2710-8560 Ext: 127 Email: lisseth.mora@gmail.com											
Programa y Actividad	Centro Costos	Meta	Obra	Partida	Grupo de Sub-Partidas	Sub-Partida	Detalle Interno	Saldo Disponible	Monto Disminuye	Monto Aumenta	Saldo Actual
						02	SERVICIOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA	9.942.571,01	3.500.000,00	0,00	6.442.571,01
03-06							OTROS PROYECTOS	0,00	0,00	3.500.000,00	3.500.000,00
	305	01					PLANIFICACIÓN MUNICIPAL	0,00	0,00	3.500.000,00	3.500.000,00
			**				META	0,00	0,00	3.500.000,00	3.500.000,00
							*****	0,00	0,00	3.500.000,00	3.500.000,00
				01			SERVICIOS	0,00	0,00	3.500.000,00	3.500.000,00
					04		SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	0,00	0,00	3.500.000,00	3.500.000,00
					99		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	0,00	0,00	3.500.000,00	3.500.000,00
02-09							EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS	30.000.000,00	19.000.000,00	0,00	11.000.000,00
209		01					NECESIDADES GENERALES	30.000.000,00	19.000.000,00	0,00	11.000.000,00
							META	30.000.000,00	19.000.000,00	0,00	11.000.000,00
			**				FANTASIA NAVIDEÑA	30.000.000,00	19.000.000,00	0,00	11.000.000,00
				02			MATERIALES Y SUMINISTROS	30.000.000,00	19.000.000,00	0,00	11.000.000,00
					99		ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	30.000.000,00	19.000.000,00	0,00	11.000.000,00
					99 02		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	30.000.000,00	19.000.000,00	0,00	11.000.000,00
02-09							EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS	10.268.000,00	0,00	4.400.000,00	14.668.000,00
209		01					NECESIDADES GENERALES	10.268.000,00	0,00	4.400.000,00	14.668.000,00
							META	10.268.000,00	0,00	4.400.000,00	14.668.000,00
			**				FANTASIA NAVIDEÑA	10.268.000,00	0,00	4.400.000,00	14.668.000,00
				01			SERVICIOS	10.268.000,00	0,00	4.400.000,00	14.668.000,00
					01		ALQUILERES	10.268.000,00	0,00	4.400.000,00	14.668.000,00
					02		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	10.268.000,00	0,00	4.100.000,00	14.368.000,00
					99		OTROS ALQUILERES	0,00	0,00	300.000,00	300.000,00
02-09							EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS	0,00	0,00	2.600.000,00	2.600.000,00
209		01					NECESIDADES GENERALES	0,00	0,00	2.600.000,00	2.600.000,00
							META	0,00	0,00	2.600.000,00	2.600.000,00
			**				FANTASIA NAVIDEÑA	0,00	0,00	2.600.000,00	2.600.000,00
				01			SERVICIOS	0,00	0,00	2.600.000,00	2.600.000,00

Pag-5

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

MODIFICACION 07-2017

Modi 07-2017

Unidad de Presupuesto Modificación Presupuestaria N° 07-2017											
 Tel: 2710-6560 Ext: 127 Email: lisseth.mora@gmail.com											
Programa y Actividad	Centro Costos	Meta	Obra	Partida	Grupo de Sub-Partidas	Detalle Interno	Saldo Disponible	Monto Disminuye	Monto Aumenta	Saldo Actual	
02-09					03		SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	0,00	0,00	2.600.000,00	2.600.000,00
						02 02	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	0,00	0,00	2.600.000,00	2.600.000,00
							EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS	0,00	0,00	5.550.000,00	5.550.000,00
							NECESIDADES GENERALES	0,00	0,00	5.550.000,00	5.550.000,00
		209	01				META	0,00	0,00	5.550.000,00	5.550.000,00
				**	01		FANTASIA NAVIDEÑA	0,00	0,00	5.550.000,00	5.550.000,00
							SERVICIOS	0,00	0,00	5.550.000,00	5.550.000,00
					04		SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	0,00	0,00	5.550.000,00	5.550.000,00
						03 01	SERVICIOS DE INGENIERIA	0,00	0,00	150.000,00	150.000,00
						06 01	SERVICIOS GENERALES	0,00	0,00	2.000.000,00	2.000.000,00
					99 02	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	0,00	0,00	3.400.000,00	3.400.000,00	
02-09							EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS	0,00	0,00	1.600.000,00	1.600.000,00
	209						NECESIDADES GENERALES	0,00	0,00	1.600.000,00	1.600.000,00
		01					META	0,00	0,00	1.600.000,00	1.600.000,00
			**				FANTASIA NAVIDEÑA	0,00	0,00	1.600.000,00	1.600.000,00
				01			SERVICIOS	0,00	0,00	1.600.000,00	1.600.000,00
					05		GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	0,00	0,00	1.600.000,00	1.600.000,00
						01 05	TRANSPORTE DENTRO DEL PAIS	0,00	0,00	1.600.000,00	1.600.000,00
							EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS	0,00	0,00	2.000.000,00	2.000.000,00
	209	01					NECESIDADES GENERALES	0,00	0,00	2.000.000,00	2.000.000,00
			**				META	0,00	0,00	2.000.000,00	2.000.000,00
02-09							FANTASIA NAVIDEÑA	0,00	0,00	2.000.000,00	2.000.000,00
				01			SERVICIOS	0,00	0,00	2.000.000,00	2.000.000,00
					07		CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	0,00	0,00	2.000.000,00	2.000.000,00
						02 03	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	0,00	0,00	2.000.000,00	2.000.000,00
							EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS	2.000.000,00	0,00	2.700.000,00	4.700.000,00
	209						NECESIDADES GENERALES	2.000.000,00	0,00	2.700.000,00	4.700.000,00
		01					META	2.000.000,00	0,00	2.700.000,00	4.700.000,00

Pag-6

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

MODIFICACION 07-2017

Modi 07-2017

Unidad de Presupuesto Modificación Presupuestaria N° 07-2017										
Programa y Actividad	Centro Costos	Meta	Obra	Partida	Grupo de Sub-Partidas	Detalle Interno	Saldo Disponible	Monto Disminuye	Monto Aumenta	Saldo Actual
		**		02		FANTASIA NAVIDEÑA	2.000.000,00	0,00	2.700.000,00	4.700.000,00
					02	MATERIALES Y SUMINISTROS	2.000.000,00	0,00	2.700.000,00	4.700.000,00
						ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	2.000.000,00	0,00	2.700.000,00	4.700.000,00
					03 04	ALIMENTOS Y BEBIDAS	2.000.000,00	0,00	2.700.000,00	4.700.000,00
02-09						EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS	0,00	0,00	150.000,00	150.000,00
	209					NECESIDADES GENERALES	0,00	0,00	150.000,00	150.000,00
		01				META	0,00	0,00	150.000,00	150.000,00
		**				FANTASIA NAVIDEÑA	0,00	0,00	150.000,00	150.000,00
		02				MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	0,00	150.000,00	150.000,00
					99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	0,00	0,00	150.000,00	150.000,00
					04 07	TEXTILES Y VESTUARIOS	0,00	0,00	150.000,00	150.000,00
01-01						ADMINISTRACIÓN GENERAL	5.977.969,20	2.500.000,00	0,00	3.477.969,20
	103					ALCALDIA MUNICIPAL	5.977.969,20	2.500.000,00	0,00	3.477.969,20
		01				META	5.977.969,20	2.500.000,00	0,00	3.477.969,20
		**				*****	5.977.969,20	2.500.000,00	0,00	3.477.969,20
				01		SERVICIOS	5.977.969,20	2.500.000,00	0,00	3.477.969,20
					07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	5.977.969,20	2.500.000,00	0,00	3.477.969,20
					02	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	2.852.040,00	1.000.000,00	0,00	1.852.040,00
					03	GASTOS DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL	3.125.929,20	1.500.000,00	0,00	1.625.929,20
						ADMINISTRACIÓN GENERAL	353.845,62	0,00	2.500.000,00	2.853.845,62
	103	01				ALCALDIA MUNICIPAL	353.845,62	0,00	2.500.000,00	2.853.845,62
01-01		**				META	353.845,62	0,00	2.500.000,00	2.853.845,62
						*****	353.845,62	0,00	2.500.000,00	2.853.845,62
		02				MATERIALES Y SUMINISTROS	353.845,62	0,00	2.500.000,00	2.853.845,62
					02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	353.845,62	0,00	2.500.000,00	2.853.845,62
					03	ALIMENTOS Y BEBIDAS	353.845,62	0,00	2.500.000,00	2.853.845,62
01-03						ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES PROPIAS	6.951.650,00	6.700.000,00	0,00	251.650,00
	106					SERVICIOS INFORMÁTICOS	6.951.650,00	6.700.000,00	0,00	251.650,00



Unidad de Presupuesto

Modificación Presupuestaria N° 07-2017

Tel: 2710-6560 Ext: 127

Email: lisseth.mora@gmail.com

Pag-7

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

MODIFICACION 07-2017

Modi 07-2017

 Unidad de Presupuesto Modificación Presupuestaria N° 07-2017											
Programa y Actividad	Centro Costos	Meta	Obra	Partida	Grupo de Sub-Partidas	Detalle Interno	Saldo Disponible	Monto Disminuye	Monto Aumenta	Saldo Actual	
01-01	106	01				META	6.951.650,00	6.700.000,00	0,00	251.650,00	
						*****	6.951.650,00	6.700.000,00	0,00	251.650,00	
				05		BIENES DURADEROS	6.951.650,00	6.700.000,00	0,00	251.650,00	
					01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	6.951.650,00	6.700.000,00	0,00	251.650,00	
						EQUIPO DE COMUNICACION	1.500.000,00	1.500.000,00	0,00	0,00	
					05	EQUIPO Y PROGRAMAS DE COMPUTO	5.451.650,00	5.200.000,00	0,00	251.650,00	
						ADMINISTRACION GENERAL	0,00	0,00	6.500.000,00	6.500.000,00	
						SERVICIOS INFORMÁTICOS	0,00	0,00	6.500.000,00	6.500.000,00	
		01				META	0,00	0,00	6.500.000,00	6.500.000,00	
			**			*****	0,00	0,00	6.500.000,00	6.500.000,00	
01-01	106			01		SERVICIOS	0,00	0,00	6.500.000,00	6.500.000,00	
					03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	0,00	0,00	6.500.000,00	6.500.000,00	
					03	IMPRESION, ENCUADERNACION Y OTROS	0,00	0,00	6.500.000,00	6.500.000,00	
						ADMINISTRACION GENERAL	0,00	0,00	200.000,00	200.000,00	
						SERVICIOS INFORMÁTICOS	0,00	0,00	200.000,00	200.000,00	
		01				META	0,00	0,00	200.000,00	200.000,00	
			**			*****	0,00	0,00	200.000,00	200.000,00	
				01		SERVICIOS	0,00	0,00	200.000,00	200.000,00	
					08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	0,00	0,00	200.000,00	200.000,00	
					06	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	0,00	0,00	200.000,00	200.000,00	
02-02	202					SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA	3.360.650,00	2.000.000,00	0,00	1.360.650,00	
						BASURA	3.360.650,00	2.000.000,00	0,00	1.360.650,00	
		01				META	3.360.650,00	2.000.000,00	0,00	1.360.650,00	
			**			*****	3.360.650,00	2.000.000,00	0,00	1.360.650,00	
				01		SERVICIOS	3.360.650,00	2.000.000,00	0,00	1.360.650,00	
					03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	3.360.650,00	2.000.000,00	0,00	1.360.650,00	
						INFORMACIÓN	2.360.650,00	1.000.000,00	0,00	1.360.650,00	
					03	IMPRESION, ENCUADERNACION Y OTROS	1.000.000,00	1.000.000,00	0,00	0,00	

Tel: 2710-6560 Ext: 127

Email: lisseth.mora@gmail.com

Pag-8

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

MODIFICACION 07-2017

Modi 07-2017

Unidad de Presupuesto Modificación Presupuestaria N° 07-2017											
Tel: 2710-5560 Ext: 127 Email: lisseth.mora@gmail.com											
Programa y Actividad	Centro Costos	Meta	Obra	Partida	Grupo de Sub-Partidas	Sub-Partida	Detalle Interno	Saldo Disponible	Monto Disminuye	Monto Aumenta	Saldo Actual
02-02	202	01	**	01	04	99 01	SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA	41.000.000,00	40.000.000,00	0,00	1.000.000,00
							BASURA	41.000.000,00	40.000.000,00	0,00	1.000.000,00
							META	41.000.000,00	40.000.000,00	0,00	1.000.000,00
							SERVICIOS	41.000.000,00	40.000.000,00	0,00	1.000.000,00
							SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	41.000.000,00	40.000.000,00	0,00	1.000.000,00
							OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	41.000.000,00	40.000.000,00	0,00	1.000.000,00
							SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA	3.989.700,00	2.000.000,00	0,00	1.989.700,00
							BASURA	3.989.700,00	2.000.000,00	0,00	1.989.700,00
							META	3.989.700,00	2.000.000,00	0,00	1.989.700,00
							SERVICIOS	3.989.700,00	2.000.000,00	0,00	1.989.700,00
02-02	202	01	**	01	05	02	GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	3.989.700,00	2.000.000,00	0,00	1.989.700,00
							VIATICOS DENTRO DEL PAIS	3.989.700,00	2.000.000,00	0,00	1.989.700,00
							SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA	1.000.000,00	1.000.000,00	0,00	0,00
							BASURA	1.000.000,00	1.000.000,00	0,00	0,00
							META	1.000.000,00	1.000.000,00	0,00	0,00
							SERVICIOS	1.000.000,00	1.000.000,00	0,00	0,00
							CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	1.000.000,00	1.000.000,00	0,00	0,00
							ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	1.000.000,00	1.000.000,00	0,00	0,00
							SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA	27.052.334,65	12.000.000,00	0,00	15.052.334,65
							BASURA	27.052.334,65	12.000.000,00	0,00	15.052.334,65
02-02	202	01	**	02	01	01	MATERIALES Y SUMINISTROS	27.052.334,65	12.000.000,00	0,00	15.052.334,65
							PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	27.052.334,65	12.000.000,00	0,00	15.052.334,65
							COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	27.052.334,65	12.000.000,00	0,00	15.052.334,65
							SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA	27.052.334,65	12.000.000,00	0,00	15.052.334,65
							BASURA	27.052.334,65	12.000.000,00	0,00	15.052.334,65
							META	27.052.334,65	12.000.000,00	0,00	15.052.334,65
							SERVICIOS	27.052.334,65	12.000.000,00	0,00	15.052.334,65
							CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	27.052.334,65	12.000.000,00	0,00	15.052.334,65
							ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	27.052.334,65	12.000.000,00	0,00	15.052.334,65
							SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA	27.052.334,65	12.000.000,00	0,00	15.052.334,65

Pag-9

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

MODIFICACION 07-2017

Modi 07-2017

 Unidad de Presupuesto Modificación Presupuestaria N° 07-2017									
Programa y Actividad	Centro Costos	Meta	Obra	Partida	Grupo de Sub-Partidas	Sub-Partida	Detalle Interno		
						04	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA		
							Saldo Disponible	Monto Disminuye	Monto Aumenta
							0,00	0,00	1.500.000,00
									Saldo Actual
									1.500.000,00

Tel: 2710-6560 Ext: 127
Email: liseth.mora@gmail.com

Hecho por:

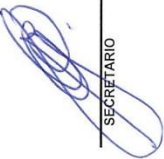
Liseth Mora Agüero
Coordinadora de Presupuesto

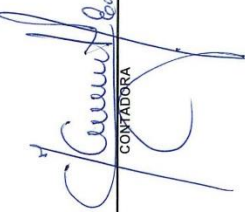

ALCALDESA


PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL

Revisado por:

Marisel Chaves Chaves
Presupuesto Municipal


SECRETARIO


CONTADORA


TESORERO

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE POCOCI
2017
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

MISIÓN: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e inversión puedan cumplir con sus cometidos.

Producción relevante: Acciones Administrativas

PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL											
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META			ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
			Código	No.		% I semestre	% II semestre	FUNCIONARIO RESPONSABLE		I SEMESTRE	II SEMESTRE
Area Descentralización y Modernización Municipal	de Mantener el recurso económico y disponible para el pago de remuneraciones, horas extras y contribuciones patronales.	Operativo	1	Realizar el pago efectivo de las remuneraciones a los funcionarios de la institución en el primer y segundo semestre del 2017.	50	50%	50%	Recursos Humanos, Administración Financiera, Alcaldía	Administración General	891.218.687,04	881.583.753,03
Area Descentralización y Modernización Municipal	de Contar con los servicios necesarios para la operatividad de la institución.	Operativo	2	Realizar las adquisiciones y pagos de servicios como : alquileres, servicios básicos, servicios comerciales y financieros, servicios de gestión y apoyo programados, así como gastos de viáticos, seguros, capacitación y otros que se requieran para el buen desempeño de la institución en el primer y segundo semestre del 2017.	40	40%	60%	Alcaldía, Administración Financiera, presupuesto	Administración General	269.802.397,09	425.192.929,47
Area Descentralización y Modernización Municipal	de Requerir los materiales y suministros que la institución requiera	Operativo	3	Realizar la adquisición de materiales y suministros que el municipio requiera para la funcionalidad diaria como: materiales de oficina, papelería, programas, computadores, farmacia, productos de limpieza, papeles, telas, productos de papelería y cartón, materiales de limpieza y otros acordes a las necesidades durante el primer y segundo semestre del 2017.	50	50%	50%	Alcaldía, presupuesto, Administración Financiera	Administración General	66.598.066,21	64.663.032,88
Area Descentralización y Modernización Municipal	de Mantener el recurso económico y para el pago de prestaciones.	Operativo	4	Realizar el pago efectivo de liquidaciones a 2 funcionarios de la institución, así como contar con recurso económico para cualquier eventualidad en el primer y segundo semestre del 2017.	25	25%	75%	Alcaldía, Recursos Humanos	Administración General	27.500.000,00	82.500.000,00
Area Descentralización y Modernización Municipal	de Realizar el pago de las remuneraciones de forma efectiva.	Operativo	5	Realizar el pago efectivo de las remuneraciones así como contribuciones patronales a los funcionarios de auditoría durante el primer y segundo semestre del 2017.	50	50%	50%	Recursos Humanos, Administración Financiera, Alcaldía	Auditoría Interna	40.116.669,70	40.116.669,70
Area Descentralización y Modernización Municipal	de Realizar la adquisición de servicios y que el departamento de auditoría requiera.	Operativo	6	Adquirir los servicios necesarios como información, impresión, encuadernación, servicios de gestión y apoyo, viáticos, capacitación, reparación de mobiliario programados que el departamento requiera para la operatividad diaria durante el primer y segundo semestre del 2017.	50	50%	50%	Auditoría Interna, Proveduría, Administración Financiera	Auditoría Interna	13.741.250,00	14.071.250,00

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE POCOCI
2017
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

MISIÓN: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e inversión puedan cumplir con sus cometidos.

Producción relevante: Acciones Administrativas

PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL														
PLANIFICACION ESTRATÉGICA	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	AREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META			FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACION PRESUPUESTARIA POR META		
				Código	No.		Descripción	I semestre	II semestre			%	I SEMESTRE	II SEMESTRE
			de Requerir de manera efectiva los materiales y suministros que el departamento requiera.	Operativo	7	Adquirir los materiales y suministros que el departamento de auditoria requiera como : tintas , útiles , materiales de limpieza para la funcionalidad del mismo programados durante el primer y segundo semestre del 2017.	de materiales adquiridos	50	50	50%	Auditoría Interna, Proveeduría, Administración Financiera	Auditoría Interna	1.400.000,00	1.400.000,00
			de Realizar la compra de equipo y mobiliario que el departamento requiera.	Mejora	8	Adquirir equipo y mobiliario necesario para la operatividad del departamento de primer y segundo semestre del 2017.	compra de mobiliario	50	50%	50%	Auditoría Interna, Proveeduría, Administración Financiera	Auditoría Interna	1.520.000,00	1.520.000,00
			de Realizar la adquisición de bienes duraderos que requiera el Municipio.	Mejora	9	Adquirir maquinaria y equipo en este caso una planta y estantes , sillas así como mobiliario Municipal para la funcionalidad de la institución durante el primer y segundo semestre del 2017.	Compra de maquinaria y equipo	40	40%	60%	Alcaldía, Proveeduría, Administración Financiera	Administración de Inversiones Propias	35.262.295,00	33.060.000,00
			de Cumplir de manera eficiente con las transferencias pertinentes al sector publico , funcionarios indemnizaciones y otros.	Operativo	10	Cumplir con las transferencias de ley , con el fin de solventar las obligaciones que correspondan a la institución durante el primer y segundo semestre del 2017.	Gastos presupuestados/ Gastos ejecutados *100	30	30%	70%	Alcaldía, Administración Financiera	Registro de deuda, fondos y aportes	504.612.634,45	944.448.283,13
			SUBTOTALES						4,4	5,7			1.852.102.999,48	2.488.535.918,20
TOTAL POR PROGRAMA														
20% Metas de Objetivos de Mejora														
80% Metas de Objetivos Operativos														
10 Metas formuladas para el programa														
														



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE POCOCI
2017
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS
MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.
Producción final: Servicios comunitarios

PLANIFICACIÓN OPERATIVA														
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLAN DE DESARROLLO	PLANIFICACIÓN OPERATIVA												
MUNICIPAL	ÁREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META		FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	División de servicios 09 - 31	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META			
			Código	No.		Descripción	I Semestre				%	II Semestre	%	I SEMESTRE
Área de Desarrollo Municipal	Desarrollo Municipal	Contar con el recurso económico para el pago de las remuneraciones para los funcionarios de aseo de vías.	Operativo	1	Pagar de manera efectiva a los funcionarios de aseo de vías y sillos bismenales por semestre del 2017.		50	50	50%	Recursos Humanos Alcaldía	01 Aseo de vías y sillos públicos.	Otros	9.998.459,31	9.998.459,31
							50	50	50%					
Área de Ambiente y Desarrollo	Desarrollo Municipal	Mantener los servicios necesarios para los requerimientos para un servicio de calidad.	Operativo	2	Contar con los servicios necesarios para la funcionalidad del servicio en cuanto a aseo de vías, en este caso contar con servicios de gestión y apoyo viales y otros que se necesiten durante el primer y segundo semestre del 2017.		50	50	50%	Proveeduría Alcaldía	01 Aseo de vías y sillos públicos.	Otros	4.880.000,00	5.130.000,00
							50	50	50%					
Área de Ambiente y Desarrollo	Desarrollo Municipal	Mantener los materiales y suministros que se requieran para la operatividad.	Operativo	3	Realizar la adquisición de los materiales y suministros que se requieran como: adquiridos combustibles, tintas, repuestos, materiales textiles, útiles y otros necesarios para el funcionamiento durante el primer y segundo semestre del 2017.		50	50	50%	Proveeduría Alcaldía	01 Aseo de vías y sillos públicos.	Otros	5.602.206,22	5.352.206,22
							50	50	50%					
Área de Ambiente y Desarrollo	Desarrollo Municipal	Requerir maquinaria y equipo diverso para el buen funcionamiento.	Operativo	4	Adquirir maquinaria y equipo diverso necesario para la operatividad de las actividades durante el primer y segundo semestre del 2017.		50	50	50%	Gestión ambiental Proveeduría	01 Aseo de vías y sillos públicos.	Otros	700.000,00	700.000,00
							50	50	50%					
Área de Ambiente y Desarrollo	Desarrollo Municipal	Contar con el recurso económico para las diferentes transferencias a funcionarios	Operativo	5	Contar con el recurso económico para las diferentes transferencias a funcionarios		50	50	50%	Gestión ambiental Proveeduría	01 Aseo de vías y sillos públicos.	Otros	610.351,57	610.351,57
							50	50	50%					
Área de Ambiente y Desarrollo	Desarrollo Municipal	Realizar el pago efectivo de los salarios correspondientes a los funcionarios de la recolección de desechos sólidos	Operativo	6	Pagar de manera efectiva los salarios correspondientes a los funcionarios de la recolección de desechos sólidos así como bonales, extras y contribuciones patronales en el primer y segundo semestre del 2017.		50	50	50%	Gestión ambiental Proveeduría	02 Recolección de basura	Otros	211.103.501,14	203.304.167,81
							50	50	50%					
Área de Ambiente y Desarrollo	Desarrollo Municipal	Requerir los servicios necesarios para mejorar la calidad de vida de los habitantes	Operativo	7	Contar con los servicios como: alquiler de maquinaria y equipo, publicidad, impresiones, gestión y apoyo viales, mantenimiento de maquinaria para el primer y segundo semestre del 2017.		50	50	50%	Gestión ambiental Proveeduría	02 Recolección de basura	Otros	61.125.000,00	10.625.000,00
							50	50	50%					

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE POCOCI
2017
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS

MISSION: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Servicios comunitarios

PLANIFICACIÓN OPERATIVA															
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		PROGRAMACIÓN DE LA META													
PLAN DE DESARROLLO		OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS		META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META		FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	División de servicios 09 - 31	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META			
MUNICIPAL	ÁREA ESTRATÉGICA			Código	No.		Descripción	I Semestre				%	II Semestre	%	I SEMESTRE
Área de Ambiente y Desarrollo	Desarrollo	Realizar la compra de materiales y suministros, así como equipo necesario para dar un mejor servicio	Operativo	8	Realizar la adquisición de materiales y suministros así como el equipo necesario que se requieran para proyectar la ampliación de servicio en cuanto a recolección de desechos sólidos durante el primer y segundo semestre del 2017.	Recursos ejecutados / Recursos presupuestados *100	50	50%	50	50%	Gestión Ambiental, proveeduría	02 Recolección de basura	Otros	61.708.786,25	139.314.650,28
Área Desasistralizacion y Modernizacion Municipal	Desarrollo	Mantener el recurso Economico para cubrir intereses y amortización de un préstamo.	Operativo	9	Realizar el pago de los intereses y amortizaciones para préstamos para la compra de 2 camiones durante el el primer y segundo semestre del 2017.	Recursos ejecutados / Recursos presupuestados *100	30	30%	70	70%	Gestion Ambiental, Administración Financiera	02 Recolección de basura	Otros	17.031.028,77	39.739.067,14
Área de Ambiente y Desarrollo	Desarrollo	Contar con el recurso economico para cubrir las transferencias y eventualidades a funcionarios	Operativo	10	Mantener los recursos economicos para el pago efectivo de eventualidades durante el primer y segundo semestre del 2017.	Recursos ejecutados / Recursos presupuestados *100	50	50%	50	50%	Gestion Ambiental, Recursos Humanos, Administración Financiera	02 Recolección de basura	Otros	9.389.257,82	3.389.257,82
Área Desasistralizacion y Modernizacion Municipal	Desarrollo	Realizar el pago de las obligaciones salariales para los funcionarios del departamento de Obras Civiles	Operativo	11	Se requiere contar con el recurso economico para cubrir las obligaciones bi mensuales de los funcionarios durante el primer y segundo semestre del 2017.	pagos efectivos bi mensuales por semestre.	50	50%	50	50%	OCSM, Recursos Humanos	03 Mantenimiento de caminos y calles	Otros	154.859.087,58	197.614.026,99
Área Desasistralizacion y Modernizacion Municipal	Desarrollo	Contar con los servicios necesarios para la mejora de la operativa institucional.	Operativo	12	Adquirir losservicios que se requieran como: servicios basicos, gestion y apoyo, viaicos, reparación de maquinaria durante el primer y segundo semestre del 2017.	Recursos ejecutados / Recursos presupuestados *100	40	40%	60	60%	OCSM, proveeduría	03 Mantenimiento de caminos y calles	Otros	47.165.908,60	70.613.000,00
Área Desasistralizacion y Modernizacion Municipal	Desarrollo	Dotar de todos los insumos en cuanto a materiales y suministros así como equipo de comunicación y oficina para brindar un servicio eficiente.	Operativo	13	Contar con los materiales y suministros como: combustibles, linternas, productos metálicos, herramientas, textiles y materiales otros que se requieran para dar un mejor servicio a los contribuyentes durante el primer y segundo semestre del 2017.	materiales adquiridos / materiales programados *100	50	50%	50	50%	OCSM, Proveeduría	03 Mantenimiento de caminos y calles	Otros	84.079.018,04	99.079.018,04
Área Desasistralizacion y Modernizacion Municipal	Desarrollo	Realizar el pago puntual de los intereses y amortizaciones correspondientes a un préstamo.	Operativo	14	Mantener el recurso economico para solventar el pago de intereses y amortizaciones del préstamo de maquinaria durante el primer y segundo semestre del 2017.	pagos realizados	50	50%	50	50%	OCSM, Recursos Humanos	03 Mantenimiento de caminos y calles	Otros	25.735.572,30	25.735.572,30
Área Desasistralizacion y Modernizacion Municipal	Desarrollo	Mantener el recurso economico para las transferencias que se requieran.	Operativo	15	Contar con el recurso economico para las diferentes transferencias a ejecutados funcionarios que se requieran durante el primer y segundo semestre del 2017.	Recursos ejecutados / Recursos presupuestados *100	50	50%	50	50%	OCSM, Recursos Humanos	03 Mantenimiento de caminos y calles	Otros	3.363.378,91	1.963.378,91

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE POCOCI
2017
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS
MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.
Producción final: Servicios comunitarios

PLANIFICACIÓN OPERATIVA									
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META		FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	División de servicios 09 - 31
		Código	No.		% I Semestre	% II Semestre			
Área de Descentralización y Modernización Municipal	de Realizar los pagos respectivos de Descentralización y las obligaciones salariales de los funcionarios Parques y obras de Ornato	Operativo	16	Cumplir al 100% con el pago de las remuneraciones salariales en el primer y segundo semestre del 2017.	50	50%	Alcalde Municipal, Coordinador de Hacienda, Administrador Financiero.	05 Parques y obras de ornato	53.353.094,34
Área de Descentralización y Modernización Municipal	de Adquirir los servicios necesarios y para contribuir al mantenimiento de parques y obras de ornato.	Operativo	17	Realizar la adquisición necesarias de servicios como: alquileres, servicios básicos, servicios de gestión y apoyo administrativo, mantenimiento de equipos, que se requieran para el mantenimiento de parques y obras de ornato en el cantón durante el primer y segundo semestre del 2017.	50	50%	Alcalde, Administración Financiera, Recursos Humanos, Hacienda Municipal, proveeduría Municipal	05 Parques y obras de ornato	8.245.000,00
Área de Descentralización y Modernización Municipal	de Adquirir los materiales y suministros así como maquinaria y equipo necesarios para contribuir al mantenimiento de parques y obras de ornato.	Operativo	18	Realizar la adquisición necesarias de materiales y suministros como: adquiridos combustibles, alimentos y bebidas, productos de construcción, herramientas, repuestos y útiles, así como maquinaria y equipo diverso que se requieran para el mantenimiento de parques y obras de ornato en cuanto al alumbrado suficiente proyectado a una mayor seguridad ciudadana en el cantón durante el primer y segundo semestre del 2016.	50	50%	Alcalde, Administración Financiera, Recursos Humanos, Hacienda Municipal, proveeduría Municipal	05 Parques y obras de ornato	13.702.560,80
Área de Ambiente y Desarrollo	de Contar con recurso económico suficiente para eventos culturales, deportivos y actividades de mantenimiento de parque y obras de ornato	Operativo	19	Planificar de manera adecuada el recurso disponible para solventar las obligaciones salariales en el primer y segundo semestre del 2017.	50	50%	Alcalde Municipal, Coordinador de Hacienda, Administrador Financiero.	05 Parques y obras de ornato	13.262.939,46
Área de Descentralización y Modernización Municipal	de Realizar los pagos respectivos de las obligaciones salariales de los funcionarios encargados de actividades educativas, culturales y deportivos	Operativo	20	Cumplir al 100% con el pago de las remuneraciones salariales en el primer y segundo semestre del 2017.	50	50%	Alcalde Municipal, Coordinador de deportes y culturales, Hacienda, Administrador Financiero.	09 Educativos, culturales y deportivos	17.181.919,62
Área de Descentralización y Modernización Municipal	de Adquirir los servicios necesarios y para contribuir con el desarrollo del cantón.	Operativo	21	Realizar la adquisición necesarias de servicios como: alquiler de maquinaria y equipo, viales, y capacitación que se necesiten para brindar un buen servicio durante el primer y segundo semestre del 2017. (Extra)	50	50%	Alcalde, Administración Financiera, Hacienda Municipal, proveeduría Municipal	09 Educativos, culturales y deportivos	42.674.250,00

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE POCOCI
2017
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS

MISSION: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Servicios comunitarios

PLANIFICACIÓN OPERATIVA									
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLAN DE DESARROLLO	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META		ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META
			Código	No.	Descripción		I Semestre	II Semestre	
MUNICIPAL	AREA ESTRATÉGICA	de Adquirir los materiales y suministros necesarios para contribuir al desarrollo del Canton.	Operativo	22	Adquirir los materiales necesarios como: alimentos y bebidas, textiles y otros para las actividades como el cantonazo, fantasía navideña y celebración del del padre y la madres para el canton proyectando la participación ciudadana durante el primer y segundo semestre del 2017. (Extra)	Actividades realizadas	1 33%	2 67%	53.227.168,54
MUNICIPAL	AREA ESTRATÉGICA	de Mantener el equipo y mobiliario que se requiera	Operativo	23	Compra de equipo y mobiliario educacional para brindar un mejor servicio a la ciudadanía durante el primer y segundo semestre del 2017.	Mobiliario adquirido	50 50%	50 50%	30.325.500,00
MUNICIPAL	AREA ESTRATÉGICA	de Contar con recurso económico para eventuales obligaciones laborales	Operativo	24	Mantener recurso económico para eventuales obligaciones laborales en el primer y segundo semestre del 2017.	CANCELACION de la obligación en el primer y segundo semestre del 2017.	50 50%	50 50%	1.512.939,46
MUNICIPAL	AREA ESTRATÉGICA	de Realizar los pagos respectivos de las obligaciones salariales de los funcionarios de este departamento	Operativo	25	Cumplir al 100% con el pago de las remuneraciones salariales en el primer y segundo semestre del 2017.	pagos efectivos por bimestrales	50 50%	50 50%	14.371.790,59
MUNICIPAL	AREA ESTRATÉGICA	de Contar con los s materiales y mobiliario necesarios para brindar un adecuado servicio al canton. (Extra)	Operativo	26	Adquirir los materiales y suministros así como maquinaria y equipo diverso para la protección al bienestar social de la comunidad como : temas de hacia la mujer y hombre , proyectos empleate y otros que la comunidad , oertividad del CECUDI , así como seguimiento del contrato del CECUDI requiera durante el primer y segundo semestre del 2017. (Extra)	gastos ejecutados(gastos comprometidos) 100	50 50%	50 50%	38.655.726,38

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE POCOCI
2017
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS
MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.
Producción final: Servicios comunitarios

PLANIFICACIÓN OPERATIVA									
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META			División de servicios 09 - 31
		Código	No.	Descripción		% I Semestre	% II Semestre	%	
Area de Desarrollo y Modernización Municipal	Contar con los servicios necesarios para la mejora institucional	Operativo	27	Mantener el recurso economico para los gastos referente a servicios como: comerciales ejecutados/gastos y financieros, servicios de gestion y presupuestados.*1 apoyo , actividades de capacitación y 100 otros que se requieran para el buen funcionamiento de la institución durante el primer y segundo semestre del 2017. (Extra)	Recursos ejecutados (Recursos presupuestados *100	50%	50%	50%	Otros
Area de Desarrollo Humano	Adquirir recurso economico para cubrir cualquier proyecto que el comité de la persona joven realice.	Mejora	28	Realizar actividades por parte del comité de la persona joven en el segundo semestre del 2017. (Extra)	Recursos ejecutados (Recursos presupuestados *100	0%	100%	0,00	Otros
Area de Desarrollo Humano	Mantener servicios necesarios para el finiquito de proyectos	Operativo	29	Realizar diferentes proyectos como la divulgación de la política así como el ejecución/ censo para desarrollo del Canton proyectos durante el segundo semestre del 2017. *100	Proyectos ejecutados/ proyectos presupuestados *100	0%	100%	0,00	Otros
Area de Desarrollo Humano	Adquirir recurso economico para cubrir cualquier proyecto que el comité de la persona joven realice.	Mejora	30	Realizar 2 actividades por parte del comité de la persona joven en el primer y segundo semestre del 2017. *100	Proyectos ejecutados/ proyectos presupuestados *100	1	50%	2.324.574,08	Otros
Area de Desarrollo y Modernización Municipal	Contar con recurso economico suficiente para mejoras materiales y culturales con el equipo y mobiliario necesario para la unidad.	Operativo	31	Mantener recurso economico destinado para cualquier obligación salarial que ejecutados/gastos requiera el comité de la mujer necesario presupuestados.*1 recursos en el primer y segundo semestre del 2017. (Extra)	gastos ejecutados/ gastos presupuestados *100	50%	50%	8.262.939,45	Otros
Area de Ambiente y Desarrollo	Realizar el pago efectivo del servicio brindado por deposito y tratamiento de desechos.	Operativo	32	Realizar de manera oportuna el pago pagos efectivos por el servicio de deposito y tratamiento de residuos durante el primer y segundo semestre del 2017.	pagos efectivos	50%	50%	188.250.000,00	Otros
Area de Ambiente y Desarrollo	Contar con los servicios necesarios así como los materiales y suministros que se requieran para desarrollar programas de protección del medio ambiente en el cantón.	Operativo	33	Realizar la adquisición de servicios como: publicidad y propaganda, servicios de gestión y apoyo, capacitación y protocolo , así como 00 materiales como alimentos y bebidas y otros que se requieran para la concientización de protección del medio ambiente durante el primer segundo semestre del 2016. (Extra)	gastos ejecutados/ gastos presupuestados.*1	50%	50%	6.885.000,00	Otros
ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META									
									I SEMESTRE
									II SEMESTRE
									97.336.250,00

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE POCOCI
2017
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS

MISSION: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Servicios comunitarios

PLANIFICACIÓN OPERATIVA														
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	ÁREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META		FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	División de servicios 09 - 31	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
				Código	No.	Descripción		% I Semestre	% II Semestre				I SEMESTRE	II SEMESTRE
Área de Infraestructura			Habilitar los caminos, puentes u otras instalaciones dañadas, por posibles eventos naturales que se presenten durante el año.	Operativo	34	Habilitar los caminos, puentes u otras obras dañadas por emergencias cantonales, con el fin de facilitar la movilidad de los habitantes, durante el primer y segundo semestre del año 2017.	gastos ejecutados/gastos presupuestados.*1	50	50	50%	Alcalde Municipal, Ingeniero Municipal, CME	28 Atención de emergencias cantonales	17.500.000,00	17.500.000,00
Área de Desarrollo Humano			Realizar los aportes necesarios para mejorar el desarrollo del Cantón.	Mejora	35	Realizar diferentes aportes a la comunidad solventando necesidades mejorando el desarrollo del Cantón en el primer y segundo semestre del 2017. (Extra)	gastos ejecutados/gastos presupuestados.*1	50	50	50%	Alcalde Municipal, Ingeniero Municipal	31 Aportes en especie para servicios proyectos comunitarios.	3.700.000,00	12.342.701,42
Área de Ambiente y Desarrollo			Realizar la compra de Maquinaria y Equipo para el buen accionar del departamento de UTGAM	Operativo	36	Comprar vehículo recolector de residuos con la finalidad de dar un buen servicio a la ciudadanía durante el segundo semestre del 2017.	de compra de un maquina	0	0	0%	UTGAM, Proveduría, Alcaldía	02 Recolección de basura	0,00	101.514.957,83
			SUBTOTALES					16,0		20,0			1.203.256.635,60	1.567.409.122,78
TOTAL POR PROGRAMA														
													8%	Metas de Objetivos de Mejora
													92%	Metas de Objetivos Operativos
													36	Metas formuladas para el programa



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE POCOCI
2017
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA III: INVERSIONES

MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Proyectos de inversión

PLANIFICACIÓN OPERATIVA											
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA											
PLAN DE DESARROLLO											
MUNICIPAL											
AREA ESTRATEGICA											
OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META			FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
	Código	No.		%	I Semestre	II Semestre				%	I SEMESTRE
Mantener el desarrollo del cantón en cuanto a la infraestructura para una mejor imagen del mismo.			Proyectos ejecutados/Presupuestados 4*100	3	4	57%	OCSM, Hacienda Municipal, Alcaldía, Administración Financiera, Proveduría Municipal	01 Edificios	Otros Edificios	54.280.300,00	56.449.700,00
	Mejora	1	Realizar las mejoras de infraestructura como: Ampliación casa adulto mayor Jirónes, mejoras al salón comunal Agua Grande, mejoras al salón comunal, mejoras al salón comunal, mejoras plantel Municipal, mejoras hogar de ancianos guapiles, mejoras hogar ancianos carani, casa adulto mayor san cristobal anita grande, acondicionamiento de la municipal, mejoras al salón comunal, mejoras al salón comunal carani, mejoras gimnasio la emilla, mejoras delegación cuatro esquinas, dando así mejores condiciones al Cantón durante el primer y segundo semestre del 2017.								
		2	Proyectos ejecutados/Presupuestados 3*100	2	1	67%	OCSM, Hacienda Municipal, Alcaldía, Administración Financiera, Proveduría Municipal	01 Edificios	Otros Edificios	30.678.000,00	155.883.894,95
Realizar las construcciones que se requieran en el Cantón.			Desarrollar 3 construcciones como solo son Construcción de II Etapa Salón Multusos Campo 4 Carani, Construcción cocina comunal San Gerardo La Rita, construcción ADI Palmito, archivo municipal, construcción salón comunal palmitas, construcción y equipamiento UECUDI carani, construcción de la cancha acústica (Anfi- Teatro), mejoras salón comunal cocotales, mejoras salón comunal la fortuna, callo seco, mejoras salón comunal palmitas, mejoras salón comunal campo dos, mejoras al salón comunal, mejoras al salón comunal la colonia, mejoras casa cultura colonia y guapiles, mejoras infraestructura asociación de los jardines guapiles, construcción oficina de la UTQVM, mejoras al salón comunal la calidad de vida de los habitantes durante el primer y segundo semestre del 2017. (Extra)								
	Mejora										
Área de Infraestructura											
Área de Descentralización y Modernización Municipal		3	Pagos efectivos de la UTQVM durante el primer y segundo semestre del 2017.	50	50	50%	Alcaldía Municipal, Recursos Humanos, UTQVM	02 Vías de comunicación terrestre	de Unidad Técnica de Gestión Val	196.470.126,08	227.695.933,07
		Operati vo	Cumplir al 100% con las obligaciones salariales de la UTQVM durante el primer y segundo semestre del 2017.								

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE POCOCI
2017
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA III: INVERSIONES

MISSION: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Proyectos de inversión

PLANIFICACIÓN OPERATIVA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA									
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META			GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.		% I Semestre	% II Semestre	%			I SEMESTRE	II SEMESTRE
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL											
ÁREA ESTRATÉGICA											
Área de Descentralización y Modernización Municipal	Realizar la adquisición de servicios así como los materiales y suministros de oficina	Operati	4	Adquirir servicios tales como: alquileres de computo y telecomunicaciones, servicios comerciales y financieros, servicios de gestión y apoyo, gastos de viaje y transporte, seguro de los funcionarios, capacitación, mantenimiento y servicios de mantenimiento, servicios de computo y sistemas de información, productos farmacéuticos y medicinales, tintas, pinturas y diluyentes, alimentos y productos agropecuarios, Herramientas, útiles, materiales y suministros diversos, programas de computo, licencia digital, transferencias corrientes durante el primer y segundo semestre del 2017	0,35	35%	85%	02 Vías de comunicación terrestre	del Unidad Técnica de Gestión Vial	19 016 962,14	42 997 576,09
	Contar con el recurso económico para el suministro de combustible para el funcionamiento correcto del equipo de producción	Operati	5	Compra de combustible y productos químicos para el correcto funcionamiento de la maquinaria, para el primer y segundo semestre del 2017	50	50%	50%	02 Vías de comunicación terrestre	del Unidad Técnica de Gestión Vial	40 000 000,00	40 000 000,00
	Dar el mantenimiento adecuado al equipo para que este se encuentre en óptimas condiciones	Mejora	6	Mantener el equipo en óptimas condiciones para que este se encuentre a su máxima efectividad, durante el primer y segundo semestre del 2017	50	50%	50%	02 Vías de comunicación terrestre	del Unidad Técnica de Gestión Vial	85 750 000,00	95 750 000,00
	Realizar el pago efectivo de un préstamo para adquirir equipo nuevo, y mejorar la Red Vial	Operati	7	Hacer el pago efectivo de intereses y amortizaciones durante el primer y segundo semestre del 2017, para la adquisición de maquinaria y la construcción de obras de infraestructura	50	50%	50%	02 Vías de comunicación terrestre	del Unidad Técnica de Gestión Vial	0,00	0,00
Área de Infraestructura	Dar el mantenimiento de la Red Vial en asfalto, con el fin de mejorar el grado de satisfacción a los vecinos del Cantón	Mejora	8	Rehabilitar la superficie de nuevo de los caminos Barrio San Antonio Astua Píre, Roxana, Barrio Los Angeles Guapiles C.7-02, 278, Cooperigua 3 Guapiles, Calle Los Lagos La Colonia C.7-02-008, Calle Cascadas Dos La Colonia, en el primer semestre del año 2017	5	100%	0	02 Vías de comunicación terrestre	del Rehabilitación red vial	40 000 000,00	

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE POCOCI
2017
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA III: INVERSIONES

MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Proyectos de inversión

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA												
PLAN DE DESARROLLO		OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
MUNICIPAL			Código	No.			% I Semestre	% II Semestre	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE
ÁREA ESTRATÉGICA														
Área de Infraestructura		Diseño de dos estructuras de pavimento para la construcción de un futuro asfalto		12	Realizar el estudio preliminar y diseño de estructuras de pavimento, en 4 Esquinas Pavona C.7-02464 Caiari, Campo 2 Caiari C.7-02-025, en el Primer Semestre del 2017	Proyectos ejecutados/Proyectos presupuestados, *100	100%	0	0%	Atalidia UTGVM, Proveduría	02 Vías de comunicación terrestre	Dirección Técnica y Estudios	14.825.000,00	
Área de Infraestructura		Realizar el estudio preliminar para el diseño de dos puentes vehiculares en los Distritos de Caiari y La Rita		13	Realizar los estudios preliminares para el diseño de puente vehicular en los caminos de 4 Esquinas-Celbo C.7-02-031 Caiari, y Sobre Río Tapozco La Rita, puente bella vista en el primer semestre del año 2017	Proyectos ejecutados/Proyectos presupuestados, *100	100%	0	0%	Atalidia UTGVM, Proveduría	02 Vías de comunicación terrestre	Dirección Técnica y Estudios	18.000.000,00	30.000.000,00
Área de Infraestructura		Construir Aceras en el Cantón como parte de la seguridad vial en la Red Vial		14	Realizar la construcción de aceras en el cantón como parte de la seguridad vial, y el diseño vial en el Cantón, durante el Primer del 2017	Proyectos ejecutados/Proyectos presupuestados, *100	0%	0	0%	Atalidia UTGVM, Proveduría	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	4.050.000,00	
Área de Infraestructura		Mejorar el sistema de drenaje, como elemento fundamental de un camino		15	Realizar la construcción paso de alcantarilla con el fin de dar el desfogue adecuado de las aguas en el Camino Torres 1-Palermo Caiari, y construir un sistema de desfogue de aguas en el Barrio Santa Clara Guapiles C.7-02-139, paso alcantarilla asentamiento el mana en el Primer y segundo semestre del 2017	Proyectos ejecutados/Proyectos presupuestados, *100	15%	85	85%	Atalidia UTGVM, Proveduría	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	5.000.000,00	32.000.000,00
Área de Infraestructura		Actualizar la base de datos de la Red Vial Cantonal		16	Contratar la actualización de la Red Vial, con el fin de tener inventariado la totalidad de los caminos públicos en el Cantón durante el primer y segundo semestre del 2017.	gastos ejecutados/gastos presupuestados, *100	30%	70	70%	Atalidia UTGVM, Proveduría	02 Vías de comunicación terrestre	Mantenimiento ruinario red vial	21.000.000,00	49.000.000,00
Área de Infraestructura		Realizar la construcción de aceras en el cantón .		17	Realizar 28 proyectos de construcción de aceras en el cantón para mejorar la accesibilidad de los habitantes durante el primer y segundo semestre del 2017.	Proyectos ejecutados/Proyectos presupuestados, *100	36%	18	64%	OCGM , Alcaldía , Administración Financiera Proveduría Municipal	02 Vías de comunicación terrestre	Obras nuevas red vial	55.936.000,00	105.764.000,00

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE POCOCI
2017
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA III: INVERSIONES
MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.
Producción final: Proyectos de inversión

PLANIFICACIÓN OPERATIVA															
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		PLAN DE DESARROLLO													
MUNICIPAL	ÁREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS		META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
				Código	No.		% I Semestre	% II Semestre	I SEMESTRE	II SEMESTRE					
Área de Infraestructura		Realizar el mantenimiento periódico de la red vial	20	Mantener los caminos del cantón en buen estado mediante el relastro de las vías vecinales (Calle 6, Lastreo Calle Los Miraflores, Calle El Progreso, Calle El Encanto, Calle Los Caminos Don Edwin Jimenez, mejoras camino Las Plamitas San Isidro Canta Gallo La Rita, Mejoras Camino Vecinales La Teresa, Mejoras Camino La Gloria Roxana, Mejoras Camino Mala Limon Roxana, Relastro Camino San Luis XV Roxana, Relastro Camino Cruce de Anaban, Rastro El Encanto Canian, Lastreo Calle 4 Esquinas Canian, Lastreo Calle principal Asentamiento Las palmitas Canian, Lastreo Calle El progreso Canian, Relastro Calle Canian, Relastro Calle Llanitas, Relastro Caminos Calle San Gerardo La Aurora- Coopamalanga Colorado, Relastro Caminos línea vieja Colorado, mejoras camino bella vista, mejoras barrio la curva roxana, lastreo calle la leona, reparación camino calle cincuenta y siete, mantenimiento por estándares coquetarife durante el primer y segundo semestre del 2017.		Proyectos ejecutados/Proyectos presupuestados, 100	50%	50%	OCSM, Alcaldía, Administración Financiera, Proveduría Municipal	Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	106.750.000,00	199.265.073,00		
Área de Infraestructura		Mejorar las condiciones del Cantón por medio de instalaciones con una buena capacidad.	21	Contar con instalaciones adecuadas para el cantón mediante alcantarillado pluvial Guapiles Centro, Alcantarillado La Guaria Aceras y campo Ferri, Alcantarillado Barrio Pinare, Alcantarillado Calle 6 Jimenez, Alcantarillado La Esperanza La Rita, Alcantarillado Nueva Rita, y mejoras enAcueducto Las Palmitas La Rita, alcantarillado pluvial del Llano con esto tener una mejor calidad de vida durante el primer y segundo semestre del 2017.		Proyectos ejecutados/Proyectos presupuestados, 100	43%	57%	OCSM, Alcaldía, Administración Financiera, Proveduría Municipal	Instalaciones	Alcantarillado pluvial	17.974.000,00	17.826.000,00		

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE POCOCI
2017
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA III: INVERSIONES

MISSION: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Proyectos de inversión

PLANIFICACIÓN OPERATIVA														
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META			FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		
			Código	No.		Descripción	I Semestre	%				II Semestre	%	I SEMESTRE
Área de Infraestructura	Desarrollar mediante la Dirección Técnica y Estudios otros proyectos en el cantón.	Mejora	24		Realizar la contratación de los estudios técnicos para los Indices de Fragilidad ambiental (IFAS) los mismos son la variable ambiental necesaria para la aprobación del Plan regulador del Cantón de Pococi durante el primer y segundo semestre del 2017.	gastos ejecutados/gastos presupuestados, *100	50	50%	50	50%	Alcalde Municipal, Coordinador de Hacienda, Administrador Financiero.	06 Otros proyectos	0,00	10.000.000,00
Área de Infraestructura	Realizar la adquisición de cámaras de seguridad para el Cantón	Mejora	25		Realizar la compra de 20 cámaras de seguridad para un mejor desarrollo económico fomentando la seguridad en el Cantón durante el primer y segundo semestre del 2017.	Compra de cámaras	10	50%	10	50%	Alcalde Municipal, Coordinador de Hacienda, Administrador Financiero.	06 Otros proyectos	28.500.000,00	28.500.000,00
Área de Infraestructura	Mantener de forma eficiente la operatividad de la fábrica de licanatillas	Mejora	26		Mantener de forma eficiente la operatividad de la fábrica de licanatillas cubriendo las necesidades del Cantón durante el primer y segundo semestre del 2017	gastos ejecutados/gastos presupuestados, *100	50	50%	50	50%	Alcalde Municipal, Coordinador de Hacienda, Administrador Financiero.	06 Otros proyectos	0,00	15.200.000,00
Área de Infraestructura	Ejecutar proyectos que ayuden a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos del cantón.	Mejora	27		Realizar la adquisición de proyectos que ayuden a mejorar la calidad de vida de la ciudadanía del Cantón mediante: compra terreno comunal la Hilda La Rita , Compra de Vehículo Hogar Angel de Amor La Rita, Terreno Área Comunal El Prado La Colonia, terreno plan de lotificación y equipo médico de emergencias hospital de guapiles, terreno area recreativa cascadas, terreno area comunal barrio caribaeen adquisición de microbus para casa de la cultura, chapulín ectos contar cesped palacios carari, chapulín cortar cesped roxanta carari , chapulín cortar cesped jimenez durante el primer y segundo semestre del 2017. (Extra)	gastos ejecutados/gastos presupuestados, *100	1	33%	2	67%	Alcalde Municipal, Coordinador de Hacienda, Administrador Financiero.	07 Otros fondos e inversiones	71.460.000,00	176.740.000,00
Área de Infraestructura	Realizar un préstamo para inversión en obra pública .	Operativo	28		Mantener el recurso economico para solventar el préstamo para inversion en obra publica que requiere el Cantón mejorando la calidad de vida de los habitantes durante el primer y segundo semestre del 2017.	gastos ejecutados/gastos presupuestados, *100	50	50%	50	50%	Alcalde Municipal, Coordinador de Hacienda, Administrador Financiero.	07 Otros fondos e inversiones	0,00	5.000.000,01
Área de Infraestructura	Realizar el finiquito de los recursos del INDER	Operativo	29		Realizar la revalidación de contrato para el finiquito de la construcción de puente sobre el Rio La Rita durante el segundo semestre del 2017	Recursos ejecutados	0	0%	1	100%	UTGVM	02 Vías de comunicación terrestre	0,00	2.011.098,76

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE POCOCI
2017
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA III: INVERSIONES

MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Proyectos de inversión

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA												
PLAN DE DESARROLLO		OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META			FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		
MUNICIPAL			Descripción	Código		No.	I Semestre	II Semestre				%	I Semestre	%
ÁREA ESTRATÉGICA														
Área de Infraestructura		Dar el mantenimiento de la Red Vial en lastré, con el fin de dar un mayor grado de satisfacción a los vecinos del Cantón		30	Reparación de caminos codificados en lastré, Guapiles, mejora Sistema de drenaje y superficie de riego Calle Cayuga La Rita, Mejora sistema de drenaje y superficie de riego Calle La Javilana durante el segundo semestre del 2017.	Proyectos ejecutados/Proyectos presupuestados *100	0	0%	4	100%	02 Vías de comunicación terrestre	Rehabilitación red vial	0,00	142.086.431,00
Área de Infraestructura		Construir puente vehicular mejorando un paso seguro		31	Construir puente vehicular sobre el río Elia, en Bella Vista Guapiles dando mejor calidad de vida a los habitantes durante el segundo semestre del 2017.	Proyectos ejecutados/Proyectos presupuestados *100	0	0%	1	100%	Alcalde Municipal, UTGVM, Proveduría	Rehabilitación red vial	0,00	5.000.000,00
SUBTOTALES								13,4		16,6			1.329.091.117,17	2.613.174.479,30
TOTAL POR PROGRAMA								45%		55%				
		75% Metas de Objetivos de Mejora						46%		54%				
		25% Metas de Objetivos Operativos						41%		59%				
		30 Metas formuladas para el programa												



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Documento Digital Consulta Morosidad + PATRONO / TI / AV
No. PA2427500
Patrono al Día

Al ser las 1:58 PM del 18/10/2017 he procedido a consultar vía Web a la Caja Costarricense de Seguro Social - Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) a:

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	CÉDULA(FIS/JUR)
MUNICIPALIDAD DEL CANTON DE POCOCI	3014042125

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS Y PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL PATRONO / TRABAJADOR INDEPENDIENTE ARRIBA DETALLADO CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL INDICADA SE ENCUENTRA AL DÍA

NÚMERO PATRONAL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	LUGAR DE PAGO
3014042125	MUNICIPALIDAD DEL CANTON DE POCOCI	GUAPILES

----- Última Línea -----

**Este documento es válido solo por el día de hoy.

**Este es un documento digital, por lo tanto cuando se imprima pierde validez del mismo.

**En caso que necesite verificar el documento digital puede acceder a la página web: www.ccss.sa.cr- Consulta de Patrono al día, y digitar el consecutivo del documento , su tipo y número de identificación asociado.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad que debe cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones, de las municipalidades y otras entidades de carácter municipal sujetas a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República

Sujetos obligados a realizar la certificación y sus efectos legales: Esta certificación deberá ser completada y emitida bajo la entera responsabilidad del funcionario designado formalmente, por el jerarca superior o titular subordinado, como responsable del proceso de formulación del presupuesto institucional, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.2.16 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE¹.

El citado funcionario está en la obligación de conocer integralmente el citado proceso de formulación presupuestaria de manera que se encuentre en condición de certificar todos y cada uno de los ítemes en ella contenidos. Asimismo, deberá hacer las revisiones y verificaciones del caso para garantizar la veracidad de la información que se consigna en su certificación. El consignar datos o información que no sea veraz acarreará las responsabilidades y sanciones penales (artículos 359 y 360 del Código Penal), civiles y administrativas (previstas principalmente en la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos N.º 8131 y la Ley General de Control Interno N.º 8292).

Indicaciones para el llenado de la certificación:

- a. Seleccione en la columna correspondiente “SI”, “NO” o “NO APLICA” cuando el funcionario que certifica ha verificado el cumplimiento fiel o no, del enunciado incluido en la columna de “Requisitos”.
- b. En la columna de “Observaciones” debe incluirse una explicación amplia de las razones por las que se ha señalado que **No se cumple** o **No aplica** el requisito señalado en el enunciado.
- c. Esta lista de requisitos deberá ser completada con todos aquellos otros de orden legal, específicos y aplicables a la entidad u órgano, cuyo incumplimiento implique la improbación total del presupuesto o variación.
- d. La certificación debe ser realizada y firmada previo al sometimiento del presupuesto inicial o su variación para la aprobación del Jerarca respectivo, a efecto de que este confirme que se ha verificado el cumplimiento del bloque de legalidad que corresponde, con excepción del punto N° 1 de esta certificación que debe ser completado una vez que el órgano competente para la aprobación interna se la dé al documento presupuestario y previo al envío a la CGR.

¹ Al respecto véanse las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE, publicadas en La Gaceta No.64 del 29 de marzo del 2012.

Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad que debe cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones, de las municipalidades y otras entidades de carácter municipal sujetas a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República

El (la) suscrito (a) Lisbeth Mora Agüero, cédula 7-145-007,
Licenciada en Contaduría Pública, Coordinadora de Presupuesto,
 responsable del proceso de formulación de la Modificación Presupuestaria Año 2017
 N.º 07 de la Municipalidad de Pococí, designado
 por Elisbeth Venegas Villalobos, por este medio certifico, sabedor de las responsabilidades
 penales, civiles y administrativas que me pueda acarrear el no decir la verdad, que he revisado
 todos los aspectos contemplados a continuación y que son fidedignos.

A. Requisitos del bloque de legalidad que en caso de incumplimiento debe darse la improbación o devolución sin trámite según corresponda², del presupuesto inicial o sus variaciones, por parte de la Contraloría General de la República³.

Requisitos	Seleccione	Observaciones
1. El documento presupuestario remitido a la Contraloría General de la República fue aprobado por el Concejo Municipal/otro órgano colegiado, conforme lo dispuesto en el artículo 13 y 96 del Código Municipal –CM- (principios de legalidad, participación y publicidad), y en concordancia con los artículos 70 y 129 y siguientes de la Ley N.º 6227 ⁴ .		
2. Se incluye el contenido presupuestario para cumplir con las órdenes emitidas por la Sala Constitucional, acorde con lo dispuesto en los artículos 41 y 48 de la Constitución Política.	No Aplica	Se incluyó en el Presupuesto Inicial.
3. Se incluye el contenido presupuestario suficiente ⁵ , para atender las obligaciones derivadas de resoluciones judiciales comunicadas por la Contraloría General, conforme con lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa N.º 3667 ⁶ o acorde con lo dispuesto en el artículo 168 inciso 2) del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley N.º 8508 ⁷ , según corresponda.	No Aplica	Se incluyó en el Presupuesto Inicial.

² Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y la Ley General de Control Interno.

³ Además de los relativos al acta de aprobación del presupuesto ordinario, establecidos en el Código Municipal.

⁴ Ley General de la Administración Pública, publicada en La Gaceta N.º 15 de 22 de enero de 1979.

⁵ Los egresos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

⁶ Publicada en La Gaceta N.º 65 del 19 de marzo de 1966.

⁷ Publicada en el Alcance N.º 38 a La Gaceta N.º 120 del 22 de junio del 2006.

Requisitos	Seleccione	Observaciones
4. Se emitió el Documento "Consulta Morosidad Digital Web" ⁸ de la C.C.S.S. en el cual conste que la institución se encuentran al día en el pago de las cuotas patronales y obreras de esta Institución o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado, según lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la C.C.S.S., N° 17 ⁹ y sus reformas.	Si	
5. El documento presupuestario incluye el contenido económico suficiente para cumplir con todos los compromisos adquiridos –Crédito municipal-, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 90 del Código Municipal (principios de universalidad e integridad y programación).	Si	Se incluyó en el Presupuesto Inicial.
6. Se incorpora el contenido presupuestario para financiar las partidas y subpartidas de egresos necesarios para el funcionamiento de la institución durante todo el año, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política y los artículos 4 y 5 inciso a) de la Ley N.° 8131 (principios de universalidad e integridad y sostenibilidad).	No Aplica	Se incluyó en el Presupuesto Inicial.
7. Se incluye la asignación presupuestaria para el pago del seguro de riesgos del trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo, Ley N.° 2 ¹⁰ y sus reformas.	No Aplica	Se incluyó en el Presupuesto Inicial.
8. Se incluye en el documento presupuestario el contenido económico requerido de acuerdo con el porcentaje establecido ¹¹ , para la transferencia al Fondo de Capitalización Laboral (3%), conforme lo dispuesto en la Ley de Protección al Trabajador N.° 7983.	No Aplica	Se incluyó en el Presupuesto Inicial.
9. La municipalidad se encuentra al día en las operaciones con el IFAM, acorde con lo establecido en el artículo 37 de la Ley del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, N.° 4716 (principios de legalidad, universalidad e integridad).	Si	No se tienen deudas con el IFAM.
10. La Municipalidad formuló el documento presupuestario correspondiente y giró a favor de la institución respectiva las utilidades de los festejos populares en la proporción que correspondía –artículo 11 y 12 de la Ley N.° 4286 y sus reformas- (principio de legalidad).	No Aplica	

⁸ Dicho documento deberá incluirse como un anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello y la fecha de validez debe coincidir con la fecha de presentación del documento presupuestario a la Contraloría General.

⁹ Ley N° 17 del 22 de octubre de 1943

¹⁰ Publicada en La Gaceta N.° 192 del 29 de agosto de 1943.

¹¹ La base para el cálculo de dichos porcentajes corresponderá a los montos por concepto de Remuneraciones básicas, Remuneraciones eventuales (excepto Dietas), Incentivos salariales (excepto decimotercer mes) y Remuneraciones diversas.

- B. Requisitos del bloque de legalidad que en caso de incumplimiento, generará la aprobación parcial¹² del presupuesto inicial o sus variaciones por parte de la Contraloría General de la República.

Requisitos	Seleccione	Observaciones
1. Existe equilibrio presupuestario entre los ingresos y egresos propuestos, conforme con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política, 91 del Código Municipal y 5, inciso c), de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N.º 8131 y el numeral 2.2.3 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (principios de anualidad y universalidad e integridad).	Si	
2. El documento presupuestario incluye todos los ingresos y egresos probables (principio de universalidad e integridad).	No Aplica	
3. La sección de ingresos incluye cada cuenta por la totalidad del importe ¹³ (principios de universalidad e integridad).	No Aplica	
4. Todos los ingresos propuestos cuentan con la base legal vigente, (principios de legalidad y de universalidad e integridad).	No Aplica	
5. La estimación de ingresos propuesta se fundamenta en métodos técnicos (matemáticos, financieros y estadísticos) de común aceptación (principio de universalidad e integridad).	No Aplica	
6. Las tasas han sido aprobadas por el Concejo Municipal y publicadas en La Gaceta -suministrar la referencia de la publicación respectiva-	Si	Gaceta N° 3 del 04 enero 2017.
7. Los ingresos por concepto de transferencias del Gobierno de la República se incorporan en el Proyecto o Ley de Presupuesto de la República para el año <u>2017</u> , y se indica el registro presupuestario, monto y finalidad de los recursos (principios de legalidad y universalidad e integridad) ¹⁴ .	No Aplica	

¹² Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos y la Ley General de Control Interno.

¹³ Artículo 5 de la Ley 8131 a) Principio de universalidad e integridad. El presupuesto deberá contener, de manera explícita, todos los ingresos y gastos originados en la actividad financiera, que deberán incluirse por su importe íntegro; no podrán atenderse obligaciones mediante la disminución de ingresos por liquidar.

¹⁴ Las transferencias que las municipalidades recibirán de instituciones públicas, deberán ser presupuestadas de forma obligatoria, tanto por el órgano concedente como por la municipalidad o federación, en el mismo período, de no ser así, la institución concedente no podrá girar los recursos, de forma tal que si fueran girados, los gobiernos locales o federaciones están en la obligación de devolverlos al concedente. -artículos 176 y 91 de la Constitución Política y del Código Municipal, respectivamente. Asimismo, en el artículo 5 y 12 de la Ley N.º 8131, y el numeral 2.2.3. de las NTPP, en cumplimiento de lo establecido en los principios de anualidad y universalidad, entre otra normativa aplicable

Requisitos	Seleccione	Observaciones
8. Los ingresos por concepto de transferencias provenientes de otras entidades públicas están incorporados en los presupuestos de las instituciones concedentes (principio de universalidad e integridad) – suministrar oficio de la institución concedente con la referencia del documento presupuestario aprobado en el cual está presupuestada la transferencia- ¹⁵	No Aplica	
9. El monto del Superávit (libre y el específico) incorporado en el documento presupuestario se ajusta al resultado de la Liquidación presupuestaria aprobada por el Concejo u órgano competente. En el caso de que se encuentre en el plazo legal para la remisión de la Liquidación, el monto se ajusta a la estimación suscrita por el encargado de los asuntos financieros de la institución, según lo indicado en la norma 4.2.14 b) de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (principio de universalidad e integridad).	No Aplica	
10. Todos los recursos con destino específico se encuentran aplicados según la finalidad establecida en el bloque de legalidad que les da origen (principios legalidad, especificación y universalidad e integridad).	Si	
11. De los ingresos originados en tasas y precios, se aplica un 10% para el desarrollo de los servicios respectivos, conforme lo dispuesto en el artículo 74 del Código Municipal (principios de legalidad y de universalidad e integridad).	No	
12. Todos los egresos propuestos cuentan con la base legal vigente (principios de legalidad y de universalidad e integridad).	Si	
13. La sección de egresos considera que cada subpartida se incluya por la totalidad de su importe (principios de universalidad e integridad).	Si	
14. Los gastos fijos ordinarios se financian con ingresos ordinarios artículo 101 del Código Municipal y artículo 6 de la Ley N.° 8131 (principios de equilibrio y de limitación en el presupuesto institucional para el financiamiento de gastos corrientes).	Si	
15. Se financian gastos corrientes con ingresos de capital que infrinjan lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N.° 8131 (principios de legalidad, de limitación en el	No	

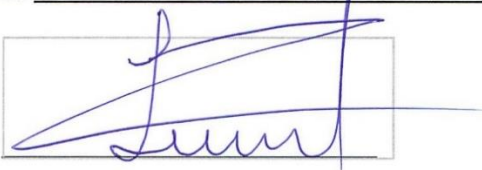
¹⁵ Idem.

Requisitos	Seleccione	Observaciones
presupuesto institucional para el financiamiento de gastos corrientes con ingresos de capital y especificación).		
16. Se cumple con el porcentaje destinado a gastos generales de administración (máximo 40% de los ingresos ordinarios municipales), según lo dispuesto en el artículo 93 del Código Municipal (principios de programación, gestión financiera y especificación).	Si	
17. El detalle de la estructura organizacional –Recursos Humanos- se ajusta al formato establecido para tal efecto en el Cuadro N.º 2.	No Aplica	
18. El salario del Alcalde Municipal/Intendente Municipal y Vicealcalde/Viceintendente se ajustan a lo establecido en el artículo 20 del Código Municipal (principios de legalidad y universalidad e integridad)	No Aplica	
19. La creación, eliminación, revaloración, reasignación, transformación o creación por sustitución de plazas, está debidamente justificada o respaldada en los estudios correspondientes (principios de legalidad y universalidad e integridad).	No Aplica	
20. Los montos de las dietas de Regidores y Síndicos se ajustan a lo establecido en el artículo 30 del Código Municipal (principio de legalidad).	No Aplica	
21. El otorgamiento de beneficios patrimoniales, gratuitos o sin contraprestación alguna y la liberación de obligaciones por parte de la entidad a favor de sujetos privados están dados con base en alguna ley, según lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica de la Contraloría General, N.º 7428 y en la Circular N.º 14299 del 18 de diciembre de 2001 (principio de legalidad).	Si	
22. El documento presupuestario contiene los elementos y criterios necesarios para medir los resultados relacionados con su ejecución, basándose en criterios funcionales que permitan evaluar el cumplimiento de las políticas y la planificación anual, así como la incidencia y el impacto económico-financiero de la ejecución del plan (principio del presupuesto como instrumento para la medición de resultados.	Si	
23. El documento presupuestario cumple con los elementos a considerar en la fase de formulación y aprobación interna indicados en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (norma 4.1.3).	Si	

Requisitos	Seleccione	Observaciones
24. Se incorpora por objeto del gasto en el documento presupuestario el aprovisionamiento obligatorio destinado a desarrollar acciones de prevención y preparativos para situaciones de emergencias en áreas de su competencia, según lo dispuesto en el artículo 45, Ley N.° 8488 (principios de legalidad y universalidad).	No Aplica	Se incluyó en el Presupuesto Inicial.
25. Se dio contenido presupuestario a la subpartida de "Edificios" y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley nro. 6750 y sus reglamentos, se cumplen los siguientes supuestos: a. El monto presupuestado es igual o superior a los diez millones de colones. b. Corresponde a la construcción de una o varias edificaciones (nuevas). c. Su uso se destinará a la prestación de servicios directos a la población Si la respuesta es "Si" indicar en observaciones la fecha de finalización prevista para la terminación de la(s) obra (s) así como su costo total. ¹⁶	No	

Además, certifico que se ha verificado el cumplimiento razonable de todos los aspectos del bloque de legalidad que le aplican a la institución en materia de presupuesto y del contenido incluido en el documento presupuestario.

Esta certificación la realizo a las 13:35 horas del día 18 del mes de Octubre del año 2017.

Correo electrónico lissmoragu@hotmail.com
 Teléfono 2713-6558
 Firma 

GSL/RSS/AAS

¹⁶ Si se cumplen los supuestos indicados en los incisos a), b) y c) para el año de la finalización de la(s) obra(s), y no se dio contenido presupuestario a la subpartida de "Piezas y obras de colección" de conformidad con lo preceptuado en el artículo 7 de la Ley nro. 6750 citada y el artículo 12 del Decreto nro. 29479-C, procede la improbación del contenido presupuestario de la subpartida "Edificios" **UNICAMENTE** en lo que corresponde a los alcances de la Ley nro. 6750 citada y su reglamento.

Comentarios por los señores regidores:

Reg. Ginnette Sequeira G.

Saluda, lo que nosotros normalmente vemos acá, no viene con toda la información completa pues la demás se adjunta en el acta y se le entrega al Secretario. Pero en vista que la información y la documentación sí se encuentra acá, yo si quisiera saber por ejemplo tal vez si le pudieran pasar las justificaciones que debe tener señor Secretario Orozco a la señora Lisseth Mora, para poder hacerle las mejoras a Las Palmitas Dos y esas obras de caminos que están ahí incorporadas, cuales son las justificaciones? Porque esto, no sé si es de proyectos participativos, si es de alguna emergencia o para saber por qué el paso de alcantarillas en estos asentamientos.

Posteriormente a eso, me gustaría que se lea la justificación de los servicios de ingeniería o sea, cual departamento es.

También para saber en la página N°4 donde dice; “transferencias corrientes de Gobiernos Locales” a quien se le está transfiriendo este dinero, para qué es?.

Reg. Johnny Vargas A.

Para dar la justificación de un tema que yo fui a revisar, resulta que ahí en Palmitas Dos se hundió una alcantarilla, entonces el bus no puede pasar, entonces el señor Vice Alcalde y Guido, llegaron a la conclusión de que eso hay que arreglarlo cuanto antes porque se hundió y el bus no está pasando, entonces eso urge hacerlo ya.

Síndico Juan Luis G.

Saluda, quiero felicitar en esa Modificación que se hayan acordado de Palmitas Dos, esa comunidad que aunque es reciente pero si ocupa esa comunidad.

Quiero felicitar a Ginnette Sequeira, porque a pesar de que el Presupuesto Ordinario 2018 ella nunca lo sometió a Discusión ni pidió que se discutiera, por lo menos ya hoy si pide a discusión esta Modificación. Entonces la felicito porque cuando se trata de contenidos económicos, se le debe dar la oportunidad de discutirlos para recomendaciones y demás.

Reg. Ginnette Sequeira G.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Solo quiero decirle a Juan Luis que claro, que el Presupuesto Ordinario se sometió a discusión casi por 9 horas, y es necesario para todos hoy tener estas justificaciones y hacer de conocimiento ya que esto no se ha discutido.

Licda. Lisseth Mora Agüero.

Específicamente en el caso de paso de alcantarilla del Maná y de Palmitas Dos, fueron necesidades incluidas en la nota de la Alcaldía que según la justificación son necesidades de comunidades que han llegado a pedir ayuda a la Alcaldía como tal. Por lo tanto la Alcaldía es quien toma la decisión de incorporarlo.

En el caso de la transferencia al Comité Cantonal de Deportes son 5 millones de colones adicionales para actividades que tienen programadas para diciembre, cuáles son?, lo ignoro. De eso no tengo conocimiento pero si son actividades programadas para finales de diciembre.

En el caso de los servicios de Gestión y Apoyo hay dos, lo del compañero Jean Carlo y también servicios de Ingeniería que son 2 millones de colones de dirección Técnica. Eso es para que sea utilizado por el compañero Henry Madrigal porque actualmente se tienen un proceso que se está encargando el señor Arnoldo Monge de recuperación de terrenos Municipales, entonces en este caso se tiene que pagar ingenieros para que se pague el plano topográfico respectivo.

También se había incorporado algo para servicios jurídicos que ya eso va a ser posterior el contratar a un notario para que ya eso quede a nombre de la Municipalidad como tal. Es parte de un proyecto que se ha venido realizando desde el 2017 y que inclusive no termina aún en el presupuesto 2018.

Se dejaron varios recursos destinados tanto para servicios de ingeniería como servicios jurídicos.

Sra. Alcaldesa Elibeth Venegas.

No sé si la compañera Ginnette recuerda que se aprobaron 46 millones para la bajura, y es como tener usted una casa muy limpiecita la sala pero dejó la cocina bien sucia, ahí está el camino en pésimas condiciones y la comunidad reclama.

Esos 5 millones es como un plan remedial para tapar huecos pero no es para hacer un proyecto integral ahí, esa es la razón y el tema del Maná, hay una solicitud que tiene no sé cuántos años y es un paso que está en peligro, se va a hacer con alcantarillas pero Freddy necesita la madera para poder completar el vado del puente.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Reg. Ginnette Sequeira G.

Señora Alcaldesa de paso entonces me amplía un poco la información con respecto a las transferencias al Comité de Deportes, yo me imagino que usted para hacer esas transferencias tuvo que haber tenido una solicitud del comité de Deportes para ver para qué es que ocupa el dinero, en que lo van a invertir.

Sra. Alcaldesa Elibeth Venegas.

Ustedes saben que con respecto al Comité de Deportes más bien ellos han estado en una situación, “tocando la puerta” porque tenemos problemas de liquidez. De hecho que ya ellos tienen compromisos asumidos que les preocupa no poder cumplirlos entonces por supuesto que hay una solicitud de parte de ellos. No se si viene incorporada pero yo le puedo dar copia si usted gusta. Básicamente fue por la explicación que dijo la compañera Lisbeth que se vive actualmente.

Sr. Pdte. Eliecer Araya B.

Al comité de Deportes a este momento se les está adeudando dinero, entonces a ellos se les hace el giro y después ellos presentan la liquidez de ese dinero. Entonces no es que antes de ellos pedir la plata van a decir en que la van a gastar sino, que hay un acuerdo que hay que depositarles esa cantidad de dinero.

Reg. Freddy Hernández.

Saluda, yo he estado a veces en contra de modificar porque a veces uno ve descabezando proyectos, pero aquí yo no veo descabezando proyectos, si es lo primero que yo peleo. Más bien yo veo que están remediando problemas que vienen a cada rato y entonces yo no puedo ir en contra de la lógica y el sentido común, es decir, uno tiene que entender rápido y siempre hablo yo de la pre disposición, es decir si lo que yo vengo es a decir que no.

Al Comité de Deportes, que es casi el brazo derecho para muchas cosas de este Concejo y nosotros le debemos más bien, no es a 5 personas, es a la institucionalidad. Es decir, ellos son un órgano colegiado separado de funciones y operaciones de nosotros.

Nosotros más bien estamos debiéndole al Deporte, a la cultura y a la recreación de este cantón. Explica ampliamente.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Síndico Juan Luis G.

En la misma línea de Freddy quiero reflexionar en dos asuntos, me preocupa que estamos en la Modificación N°7, quedan 3 modificaciones, pero lo que más me preocupa es que quedan unos días para que cierre el periodo fiscal y quedan dos meses y unos días para que cierre el año y me preocupa que al comité cantonal de Deportes por ley se le debe ir inyectando el dinero que le corresponde.

Con estos 5 millones quedan más o menos adeudándole al Comité Cantonal de Deportes 201 millones de colones.

Doña Lisseth yo quiero preguntarle a usted que es la especialista en Presupuesto, que para estarle debiendo el 50% al Comité Cantonal de Deportes del presupuesto que le corresponde por ley, tienen que estar los renglones donde se recauda ese dinero, tiene que estar con una quiebra del 50% para el dinero que se le debe al comité de Deportes. Explica ampliamente.

Síndico Jose Alexis Chavarría.

Saluda, hay que felicitar a la Administración porque está haciendo algo bueno, hay actitud de hacer las cosas. Esta Modificación se ven las ganas de hacer las cosas bien. Felicito a la Alcaldesa, a la Administración y a los regidores porque cuando hay actitud de hacer las cosas, se hace.

Reg. Ginnette Sequeira G.

Para ir en la misma línea de lo que se estaba comentando anteriormente, doña Lisseth me dijo algo diferente de lo que viene en la Justificación, me tomé la molestia de ir a fijarme realmente porque tiene que basarse conforme a lo escrito y ahí dice que en las transferencias para el Comité de Deportes dice que es para alimentos y bebidas, es para eso y quiero que quede en actas mis palabras.

Independientemente no puedo justificar que a estas alturas se le esté debiendo el 50% de las transferencias al Comité de Deportes. De hecho que es importante porque se ha venido reiteradamente pidiéndosele a la señora Alcaldía hasta con propuestas y demás para poder forzar las transferencias al Comité, pero bueno, hasta donde ha podido darse la liquidez financiera es que se ha hecho la gestión.

Adicional a eso yo quisiera hacer de conocimiento, porque he hablado anteriormente con base a la Fantasía Navideña, porque hasta el 2015 yo puedo decir que era Fantasía Navideña, lo que se dio el año pasado da vergüenza en cierta manera también

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

vergüenza da el informe que se trajo a este Concejo Municipal, de una comisión que ni siquiera estaba definida porque nunca le pusieron quienes eran los responsables.

En ese sentido si quiero dejar claro que ya no son 30 millones como se decía el año pasado que hasta sobraba plata y que lo hicieron con 28 millones y que con 30 millones se hacía cosas mejores que en el 2015 que traía la anterior administración o comisión de Fantasía Navideña.

Esto me duele porque no veo lo que se hacía años atrás ni cosa parecida. Y hoy, ya no son 30, ya se ocupan 43 millones y son 13 millones que se están agarrando de indemnizaciones que fue la cuenta que se activó y se le incorporó contenido para el pago de Willy.

Yo voy a votar la modificación parcialmente con la única excepción que de esos 13 millones de colones que se están agarrando de más para Fantasía Navideña no lo voy a aprobar. En primera instancia porque repetidamente le pedí a doña Elibeth y aquí tengo lo que trajo doña Elibeth y se le pedía un informe financiero y económico de lo que se había hecho en el 2016 con Fantasía Navideña y esto fue lo que trajo.

Reiteradamente se le dijo: “traiga todo” porque Ovidio Vives dijo que fue la Alcaldía la encargada de recibir todas las donaciones materialmente hablando, la Alcaldía las recibió.

Entonces se le pidió a la Alcaldía que trajera un informe detallado que cuanto eran las donaciones y que cuanto era el monto, si por muy donación que sea material tiene un monto económico y eso nunca se entregó a este Concejo Municipal y por esa razón es que yo no voy a aprobar más de los 30 millones con los que se dijeron que sobraba plata para hacer Fantasía Navideña y hoy por hoy ya van por 43 millones entonces la solicitud aumentó. Es por eso que voy a votar la Modificación parcialmente con la excepción de esos 13 millones que se están tomando de la cuenta de indemnizaciones.

Sra. Alcaldesa Elibeth Venegas V.

Contestarle que hoy se hizo una transferencia de 30 millones al Comité Cantonal de Deportes y bueno, que difícil verdad quedarle bien a doña Ginnette es complicado.

Se hizo un informe de apoyos que dieron las instituciones que dieron la empresa, se hizo con nombre, yo no recibí ni un solo colón ni lo voy a recibir nunca. Hay que dejar muy claro eso, hubo una comisión, yo apoyé todo lo que hace el Concejo y lo que hacen los funcionarios en la Administración, pero no es que yo estaba ahí esperando a que me trajeran el dinero, o que me dieran, ayudé a gestionar las cosas.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Ahí se hizo un informe que lo hizo la comisión porque básicamente yo no me pude encargar de solamente eso, eso no es así, usted sabe que no es así doña Ginnette. Entonces tenga mucho cuidado cuando usted se expresa así porque si de algo me siento orgullosa es de la transparencia, y de rendir cuentas y de tocar puertas a las instituciones públicas, privadas, empresarios que hoy les agradezco y felicito a la comisión.

Yo vi a los funcionarios haciendo una carroza divina y me siento orgullosa del trabajo de los funcionarios Municipales y yo los felicito toda la entrega y la dedicación.

Reg. Reinaldo Benavides.

Saluda, cuando inició lo de la navidad yo era un crítico, sin embargo las cosas no se pueden medir por colones, todo no es plata, en ese entonces gastaban como 60 millones en este proceso y si usted toma la cantidad de gente que visita o que ve este cantón, realmente saldría como a 700 pesos por persona entonces este festival es una necesidad y hay que mejorarlo.

Cuando aquí se nombró una comisión de regidores yo me contenté porque creía que era ir empujando al grupo que estaba pero hay que mejorarlo. En el caso de Ginnette yo la entiendo, ella viene a defender este cantón y es parte de lo que ella cree y en eso tenemos que apoyarnos.

Una petición muy concreta al grupo que va a estar en Fantasía sobre este informe, si alguien regaló el sonido o el conjunto que entonces se le ponga el nombre y el monto. Pero de mi parte tienen el apoyo total para hacer este proceso.

Licda. Lisseth Mora Agüero.

Quiero hacer 2 aclaraciones, con respecto a lo que dice el señor Síndico Juan Luis, en este caso hay dos conceptos diferentes, uno es el contenido presupuestario y otro es el financiamiento.

Todo lo que tenga que ver con Presupuesto nosotros siempre vamos a estar ahí para servirles y si hay algo que no sepamos créanme que vamos a estar con la mejor actitud de averiguar y luego traerles la información.

En el caso de lo que es financiamiento ya es competencia directa de Hacienda Municipal y Administración Financiera. Por lo tanto, esa duda se la tendrían que trasladar a ellos específicamente el por qué no se les ha direccionado el dinero que corresponde al Comité de Deportes.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Algo muy importante, que lo que se les gira debe ser tomando en cuenta lo recaudado, pero si sería bueno que si quieren analizarlo lo vean con ellos.

Ahora bien, a lo que hacía mención la señora regidora Ginnette que la respuesta mía fue otra, en este caso la pregunta fue, del comité de deportes para qué?, decía que era una transferencia al comité de deportes para actividades culturales, nunca se me preguntó específicamente para qué.

Son dos cosas diferentes para que no vayan a creer ustedes que yo estoy ocultando información pues básicamente no es el estilo de la Unidad de Presupuesto siempre hemos venido aquí a cualquier situación a ser lo más transparentes posibles que pues para eso se nos está pagando y tratamos que en la medida de lo posible todo lo que hagamos esté de la mejor manera.

Reg. Patricia Aguilar A.

Saluda, yo si he estado preocupada por lo del Comité Cantonal de Deportes y adivine qué? Yo he sacado el ratito para ir al departamento que está mencionando doña Lisseth Mora a preguntar y a la vez también les pregunté a los directivos del comité cantonal que en que fuentes de financiamiento siempre les han metido las cuentas para ellos poder tener el Presupuesto.

Pues desde hace años esas cuentas son las mismas, pero hay un problema de recaudación entonces no les está ingresando igual que el resto de años. Quiero hacer la aclaración porque estoy preocupada por el tema del deporte y todo lo que se habla siempre aquí y cuando vi las fuentes y todo lo que ha ingresado para poderseles dar a ellos, yo ese día casi me muero del colerón pero cuando corroboré que esas fuentes de financiamiento son las mismas, me di cuenta que lo que hay es un comportamiento diferente de recaudación, por eso es que he estado hablando mucho de que se tiene que fortalecer los mecanismos para recaudar más y poder decirle al comité cantonal que está el dinero pero hay que ponerle atención a la recaudación. Levantar esos departamentos.

Reg. Ginnette Sequeira G.

Quiero responderle a la compañera Lisseth pues lo que ella acaba de decir se está viendo de otra manera. Compañera Lisseth, lo que le quiero decir es que le quede claro que de mi parte siempre he creído y confiado en la lealtad de su trabajo. Eso no lo voy a poner nunca en duda, simplemente que como fui a verlo escrito en comparación con lo que usted ya me había dicho verbalmente porque yo si le pregunté para qué lo van a invertir y esa fue la respuesta suya, pero allá dice que es para alimentos y bebidas, eso

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

era lo que quería que quedara de conocimiento nada más, pero esa fue su respuesta diferente a lo que yo vi escrito. Probablemente su concepto es casi que lo mismo pero escrito está de otra manera. Pero para que le quede claro de mi parte siempre he creído en la lealtad de su trabajo y no lo voy a cuestionar ni a poner en duda.

Con respecto a lo que dice la señora Alcaldesa, No, usted no tiene que quedarme bien a mí doña Alcaldesa, usted tiene que quedarle bien es al pueblo de Pococí diciendo siempre las cosas tal y como son, usted está diciendo que es que aquí entregó montos y aquí está se lo pueden dejar, es público, se lo pueden dejar, aquí no hay ningún monto de nada de todas esas donaciones tal y como más o menos lo está definiendo el compañero Reinaldo Benavidez, es que usted no me tiene que quedar bien a mí es al pueblo de Pococí con todo lo que usted dice de la transparencia y la ética. Pero lo que usted entregó fue una cosa y lo que se le pidió fue otra.

Por Mayoría de 8 Votos a Favor, 1 Parcial, SE ACUERDA: Se Aprueba el Plan Anual Operativo Ajustado y la Modificación Presupuestaria 07-2017 Por un monto de ₡171.200.000,00. (Ciento setenta y un millones doscientos mil Colones con 00/100). La Reg. Ginnette Sequeira Vota Parcial. Acuerdo Definitivamente Aprobado. Dispénsese del Trámite de Comisión.

Razonamiento de Voto Parcial por parte de la regidora Ginnette Sequeira.

Yo voy a votar la modificación parcialmente con la única excepción que de esos 13 millones de colones que se están agarrando de más para Fantasía Navideña no lo voy a aprobar. En primera instancia porque repetidamente le pedí a doña Elibeth y aquí tengo lo que trajo doña Elibeth y se le pedía un informe financiero y económico de lo que se había hecho en el 2016 con Fantasía Navideña y esto fue lo que trajo.

Reiteradamente se le dijo: “traiga todo” porque Ovidio Vives dijo que fue la Alcaldía la encargada de recibir todas las donaciones materialmente hablando, la Alcaldía las recibió.

Entonces se le pidió a la Alcaldía que trajera un informe detallado que cuanto eran las donaciones y que cuanto era el monto, si por muy donación que sea material tiene un monto económico y eso nunca se entregó a este Concejo Municipal y por esa razón es que yo no voy a aprobar más de los 30 millones con los que se dijeron que sobraba plata para hacer Fantasía Navideña y hoy por hoy ya van por 43 millones entonces la solicitud aumentó. Es por eso que voy a votar la Modificación parcialmente con la excepción de esos 13 millones que se están tomando de la cuenta de indemnizaciones.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Adiciones a la Modificación Presupuestaria N°07-2017. Solicitadas por los señores y señoras Regidores, los mismos como siguen.

Asunto: Adición a la Modificación N°7-2017 solicitado por el Sr. Pdte. Eliecer Araya Brenes.

Señores:

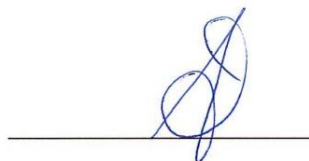
Concejo Municipal

Respetables Señores:

En la modificación presupuestaria 02-2017 de la Municipalidad de Pococí se incluyó una partida denominada "*Trasferencias de capital Unión Cantonal de Asociaciones de Pococí*" para ser utilizado para mejoras del salón comunal de Cariari por un monto de ¢3.000.000,00 (tres millones de colones con 00/100), sin embargo, la Asociación de Desarrollo Integral de Cariari no logro tramitar la partida respectiva.

Tomando en cuenta que en la comunidad de Cariari existen gran cantidad de necesidades y, como es de su conocimiento actualmente se está trabajando en el Sistema Drenaje Calle los Hermanos y los recursos son insuficientes.

Por lo mencionado anteriormente y, con el fin de utilizar los recursos, solicito que se incorpore en la modificación presupuestaria 07-2017 que se disminuya de la cuenta "*Trasferencias de capital Unión Cantonal de Asociaciones de Pococí*" por ¢3.000.000,00 y se aumente para ser usado en el proyecto " Sistema Drenaje Calle los Hermanos, Cariari" por ¢3.000.000,00, específicamente en el código de vías de comunicación, para la contratación de la empresa que se encargue de realizar el trabajo respectivo.



Eliseo Araya Brenes

Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar la Adición a la Modificación Presupuestaria N°7-2017 solicitada por el Sr. Pdte. Eliecer Araya Brenes. Acuerdo Definitivamente Aprobado. Dispénsese del Trámite de Comisión.

Asunto: Adición a la Modificación N°7-2017 solicitado por el Reg. Reinaldo Benavides.

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".

①

No

Para que se adicione 500.000 = Colones para dos casetillas de buses en el Cruce de Jordan y Guajira en Metal y Minerales y en Millor construcción Salir Comunal el Mana en Materiales en Metal y Minerales.

para que se disminuya de la cuenta de ~~inspeccionizaciones~~.

Punto

Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar la Adición a la Modificación Presupuestaria N°7-2017 solicitada por el regidor Reinaldo Benavides. Acuerdo Definitivamente Aprobado. Dispénsese del Trámite de Comisión.

Asunto: Adición a la Modificación N°7-2017 solicitado por el Reg. Reinaldo Benavides.

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
UNIDAD DE PRESUPUESTO
SOLICITUD DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

FECHA: 18 de octubre de 2017 UNIDAD SOLICITANTE: Catastro

DETALLE DE MOVIMIENTOS: DC-001-2017

NOMBRE DE LA CUENTA	CODIGO	META	SALDO ACTUAL	MONTO A DISMINUIR	MONTO A AUMENTAR	SALDO FINAL
Tiempo extraordinario Catastro	01.01.17.00.02.01	1	900,000.00	702,765.60	0.00	197,234.40
Tiempo extraordinario Plataforma	01.01.23.00.02.01	1	0.00	0.00	702,765.60	702,765.60
Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	01.03.17.05.01.07	1	500,000.00	500,000.00	0.00	0.00
Decimotercer mes	01.01.23.00.03.03	1	2,532,983.02	0.00	58,563.80	2,581,546.82
Contribución patronal al seguro de CCSS	01.01.23.00.04.01	1	1,264,806.80	0.00	65,005.82	1,329,812.62
Contribución patronal al Banco Popular	01.01.23.00.04.05	1	68,367.96	0.00	3,513.83	71,881.79
Contribución patronal al seguro de pensiones	01.01.23.00.05.01	1	694,618.42	0.00	35,700.49	730,318.91
Aporte patronal al régimen obligatorio	01.01.23.00.05.02	1	205,103.80	0.00	10,541.48	215,645.28
Aporte patronal al fondo de capitalización	01.01.23.00.05.03	1	410,207.78	0.00	21,082.97	431,290.75
Contribución patronal a fondos administrados por entes privados	01.01.23.00.05.05	1	728,802.37	0.00	37,457.41	766,259.78
Otros servicios de gestión y apoyo	01.01.17.01.04.99	1	3,100,000.00	0.00	268,134.20	3,368,134.20
Viajeros dentro del País	01.01.17.01.05.02	1	483,300.00	400,000.00	0.00	83,300.00
Otros servicios de gestión y apoyo	01.01.17.01.04.99	1	3,100,000.00	0.00	400,000.00	3,500,000.00
TOTALES			13,978,190.15	1,602,765.60	1,602,765.60	13,978,190.15
					DIFERENCIA	0.00

JUSTIFICACION :
Se solicita la modificación del tiempo extraordinario para las compañeras Lorena MORALES y Karlynn Vega con la finalidad de alcanzar las metas del mantenimiento de la base de datos municipal, además de la inclusión de las horas de fines de semana dadas por el Registro Nacional, NOTA adjunto calculo dado por Recursos Humanos al día 18/10/2017 para el pago de las mismas. 2.- Se solicita la modificación del monto en viáticos a las cuentas de gestión y apoyo con la finalidad de realizar la última etapa del proyecto de servicios Guápiles y Puntarenas, más concretamente por el proyecto de la Rita organización Catastral 3- además, la modificación para cumplir a la unidad en los productos de papel para lo que está al día 2017 y comienzos del 2018.

FIRMA DEL SOLICITANTE:
(JEFE DE LA UNIDAD)

FIRMA DEL ALCALDE:
V.B ALCALDE

SECRETARÍA:
V.B TESORERÍA
(CERTIFICACIONES)

SECRETARÍA:
V.B TESORERÍA
(CERTIFICACIONES)

SECRETARÍA:
V.B TESORERÍA
(CERTIFICACIONES)

Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar la Adición a la Modificación Presupuestaria N°7-2017 solicitada por el Reg. Reinaldo Benavides. Acuerdo Definitivamente Aprobado. Dispénsese del Trámite de Comisión.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Asunto: Adición a la Modificación N°4-2017 solicitado por la regidora Maricruz Chaves A.



Moción

13 de octubre de 2017

Razonamiento:

Conforme lo dispuesto en la Sesión No. 68 Extraordinaria del 01 de setiembre de 2017, acta 68 Acuerdo 1901, donde se acuerda aprobar la propuesta, presentada por la Regidora Ginnette Sequiera para que se incorpore un rubro del presupuesto en la siguiente modificación, a fin de atender la emergencia que se presenta por parte de la Comisión de Bienestar Animal de Pococí específicamente en Tortuguero.

Mociono

Se incorporen en la modificación presupuestaria recursos para atender la emergencia ambiental presentada por la Comisión de Bienestar Animal de Pococí, por la suma de ¢1.600.000 (Un millón seiscientos mil colones), mismos que se disminuyan de la cuenta de indemnizaciones 01-04 y se incrementen por esa misma suma, para la contratación de una persona física o jurídica que desarrolle e implemente campañas de castración, dentro del cantón de Pococí, Distrito Colorado, específicamente Tortuguero.

Atte,



Ginnette Sequiera Granados

Regidora Municipalidad de Pococí



Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar la Adición a la Modificación Presupuestaria N°7-2017 solicitada por la Reg. Maricruz Chaves. Acuerdo Definitivamente Aprobado. Dispénsese del Trámite de Comisión.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Asunto: Adición a la Modificación N°4-2017 solicitado por la regidora Patricia Aguilar Araya.

Señores:

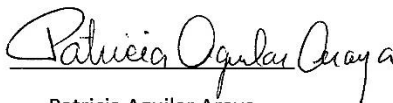
Concejo Municipal

Respetables Señores:

En el Presupuesto Inicial 2017 de la Municipalidad de Pococí se incluyó contenido presupuestario para viáticos dentro del país del Concejo Municipal y a la fecha todavía existe parte del mismo.

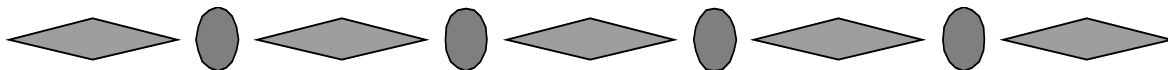
Como es del conocimiento del Concejo Municipal la Banda Cantonal de Pococí nos solicitó la colaboración para el pago de transporte, con el fin de asistir a diversas actividades dentro del territorio nacional.

Por lo tanto, solicito que se incorpore en la modificación presupuestaria 07-2017 que se disminuya de la cuenta "Transporte dentro del país del Concejo Municipal" por \$250.000,00 y se aumente para ser usado en la cuenta "Transporte dentro del país Banda Cantonal de Pococí" por \$250.000,00, específicamente en el código 02-09 actividades educativas, culturales y deportivas.



Patricia Aguilar Araya

Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar la Adición a la Modificación Presupuestaria N°7-2017 solicitada por la Reg. Patricia Aguilar Araya. Acuerdo Definitivamente Aprobado. Dispénsese del Trámite de Comisión.



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

ARTICULO II

Correspondencia

ACUERDO N° 2282

El señor Johnny Acevedo, coordinador de la Banda Municipal de Pococí, agradece por el apoyo económico brindado por la Municipalidad.

ACUERDO N° 2283

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la señora M.Sc. Maureen Vargas Solano. Jueza Coordinadora del Juzgado Contravencional y de Transito de Guápiles, dice:

De acuerdo con el oficio SMP-1950-17 de fecha 03 de Octubre del 2017, en el que se concede audiencia solicitada, requerimos lo siguiente que se nos varíe la fecha de audiencia, toda vez que al ser viernes en ese horario no me encuentro en Guápiles, por lo que pedimos muy cordialmente que se fije en horario de lunes a jueves,

Por Unanimidad SE ACUERDA: El próximo lunes se coordina Fecha para una nueva convocatoria y se incluye en punto de Correspondencia.

ACUERDO N° 2284

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Lic. Aldemar Gerardo Segura, Gerente de Área Contraloría General de la República, Área de Fiscalización, dice:

Al contestar refiérase al oficio N.°12116

17 de octubre, 2017 DFOE-DL-0845

Asunto: Aprobación del Presupuesto extraordinario N.° 1-2017 de la Municipalidad de Pococí

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



El día: 18/10/2017
División de Fiscalización Operativa y Evaluativa
Área de Fiscalización de Servicios para el Desarrollo Local

Al contestar refiérase

al oficio N.° **12116**

17 de octubre, 2017
DFOE-DL-0845

Señora
Magaly Venegas Vargas
Secretaría Concejo Municipal a.i.
secretariampl@municipococi.go.cr

Señora
Elibeth Venegas Villalobos
Alcaldesa Municipal
e.venegas@municipococi.go.cr;
lissmoragu@hotmail.com; lisseth.mora@gmail.com
MUNICIPALIDAD DE POCOCI
Limón

Estimadas señoras:

Asunto: Aprobación del Presupuesto extraordinario N.° 1-2017 de la Municipalidad de Pococí

La Contraloría General recibió el oficio N.° DA-762-2017 del 29 de agosto de 2017, mediante el cual se remite el Presupuesto extraordinario N.° 12017 de esa Municipalidad, que tiene el propósito de incorporar al Presupuesto vigente los recursos por concepto ingresos corrientes (otros servicios comunitarios), Transferencias corrientes de Órganos Desconcentrados y del Superávit libre y específico, para ser aplicados en diferentes partidas de gastos.

Al respecto, luego del análisis realizado, el Órgano Contralor resuelve aprobar el citado documento presupuestario por la suma de ¢683,3 millones, con las siguientes indicaciones:

1. Se aprueba:

a) Los ingresos correspondientes al Superávit libre y específico por los montos de ¢815,7 miles y ¢664,3 millones, respectivamente, y su aplicación en gastos, de conformidad con el resultado de la Liquidación presupuestaria al 31 de diciembre de 2016, la cual fue aprobada por el Concejo Municipal en la sesión extraordinaria N° 13, celebrada el 13 de febrero de 2017¹.

¹ Según consta en la Certificación emitida por la Secretaría del Concejo Municipal del 15 de febrero de 2017.



División de Fiscalización Operativa y Evaluativa
Área de Fiscalización de Servicios para el Desarrollo Local

DFOE-DL-0845

2

17 de octubre, 2017

La aprobación de los recursos citados no implica un aval del Órgano Contralor sobre los registros que respaldan esos montos ni de la confiabilidad de la información contenida en la Liquidación presupuestaria del periodo 2016, aspectos que competen en primera instancia a la Administración municipal, según se establece en el numeral 4.3.17² de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE. Por consiguiente, la aprobación de este documento presupuestario se otorga sin perjuicio de una eventual fiscalización posterior.

b) Los ingresos corrientes por concepto de otros servicios comunitarios por ₡15,7 millones y el ingreso correspondiente a la Transferencia corriente del Consejo de la Política Pública de la Persona Joven por la suma de ₡2,5 millones; de acuerdo con las justificaciones aportadas en este documento presupuestario.

2. La aprobación para cada partida de egresos se da en el entendido que los gastos se autorizan a futuro y no en forma retroactiva. Por lo tanto, es responsabilidad de la Administración Municipal verificar el cumplimiento de lo previsto en los artículos 103 del Código Municipal y 180 de la Constitución Política, a fin de que el contenido presupuestario aprobado para esas partidas no sea utilizado para cubrir compromisos adquiridos sin que existiera subpartida presupuestaria que amparara el gasto.

3. La ejecución presupuestaria es responsabilidad de esa Administración, por lo que cualquier error u omisión en que incurra el Órgano Contralor al tramitar el presente presupuesto extraordinario, no faculta a esa Municipalidad para una ejecución en contra del bloque de legalidad. El cumplimiento de dicho bloque de legalidad atinente a los documentos presupuestarios es responsabilidad del jerarca y los titulares subordinados, según se indica en el numeral 4.2.16 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE.

En ese sentido, la individualización de la aprobación presupuestaria a casos concretos es una responsabilidad primaria, directa y exclusiva de la Municipalidad, en tanto es a ésta a quien le corresponde la ejecución presupuestaria, así como la obligación de verificar que la decisión de ejecutar el contenido económico aprobado de manera genérica por la Contraloría General se ajuste al ordenamiento jurídico.

² 4.3.17 Exactitud y confiabilidad de la Liquidación presupuestaria. La administración debe establecer los mecanismos y procedimientos necesarios para garantizar razonablemente la confiabilidad, pertinencia, relevancia y oportunidad de la información contenida en la Liquidación presupuestaria para que sirva de apoyo en la toma de decisiones y la rendición de cuentas....".



División de Fiscalización Operativa y Evaluativa
Área de Fiscalización de Servicios para el Desarrollo Local

DFOE-DL-0845

3

17 de octubre, 2017

4. El trámite de este Presupuesto extraordinario requirió solicitar información a la Municipalidad, lo cual fue atendido mediante el oficio N.º DA-770-2017 del 31 de agosto de 2017.

En ese período se suspendió el plazo para la atención del documento presupuestario, conforme lo establecido en el numeral 4.2.18 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público.

Atentamente,

ALDEMAR GERARDO ARGUELLO SEGURA (FIRMA)
Firmado digitalmente por
ALDEMAR GERARDO ARGUELLO
SEGURA (FIRMA)
Fecha: 2017.10.17 14:33:00
-06'00'

Lic. Aldemar Argüello Segura
Gerente de Área a.i.



YESENIA ADRIANA SOTO SALAZAR (FIRMA)
Firmado digitalmente por
YESENIA ADRIANA SOTO
SALAZAR (FIRMA)
Fecha: 2017.10.17 09:30:10
-06'00'

Licda. Yessenia Soto Salazar
Fiscalizadora

GER/zwc

Ce: Expediente: Presupuesto Extraordinario 1-2017

Ni: 21542, 21678 (2017)

G: 2016003571-2

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Conoce.

ACUERDO N° 2285

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Sra. Emilia Masis Alfaro, Salud y Seguridad Ocupacional, dice:

Por este medio, de la manera más atenta, solicitamos la aprobación de ustedes para realizar en el parque de Guápiles una actividad conmemorativa al día mundial del corazón. Además del cierre de vías cantonales para la realización de una caminata familiar.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

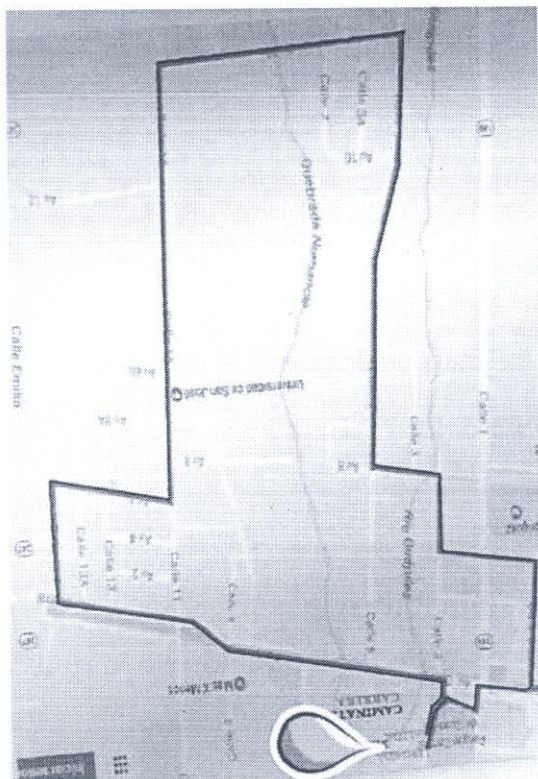
Se pretende organizar una actividad recreativa y sin fines de lucro, dirigida a los habitantes del cantón de Pococí. Organizada por la Oficina de Salud Ocupacional de la Municipalidad de Pococí, Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí y la CCSS.

El evento se realizará el domingo 22 de octubre del 2017 de 7:00am a 11:00am en el parque central de Guápiles y se tendrán actividades físicas como baile salud, caminata familiar y triangular de futbol. Además se tendrán disponibles toldos en el parque con información para educar en salud a los habitantes del cantón, se realizaran tomas de presión arterial, se dará información nutricional y tendremos algunas actividades culturales para animar el evento.

Con respecto a la caminata familiar, lo que se pretende es hacer un recorrido corto (2.5km), es importante tomar en cuenta que para la elección de la ruta fue consultado de previo a la delegación e tránsito de Pococí, la factibilidad de la misma.

Descripción de la ruta:**Salida y meta: parque de Guápiles, frente al BCR**

Se asciende hacia la carretera principal (zapatería Zapatto), se dobla a la izquierda en busca del cruce a la Montecarlos. En la esquina de la mueblería que queda antes del semáforo, se dobla hacia el sur, al subir la calle se pasa frente a la funeraria y luego se pasa por un costado del parque de Pinares. En ese alto doblar al sur, pasando por la U San José y en la calle del bar El Rubio, se desvía hacia la derecha hasta llegar a la calle principal que lleva al Hotel Talamanca. La misma calle que al bajar nos hace llegar a la U Latina. De esa esquina antes del Almacén don Julio se dobla a la izquierda, baja pasando por el Bar el Viajero para tomar ruta pasando por el costado del estadio Ebal Rodríguez. Llegar a la casa de la cultura y doblar a la derecha regresando nuevamente al parque.



Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Aprueba evento que se realizará el domingo 22 de octubre del 2017 de 7:00am a 11:00am en el parque central de Guápiles y se tendrán actividades físicas como baile salud, caminata familiar y triangular de futbol. Así mismo se autoriza el uso de la Calles Municipales. Dispénsese del trámite de Comisión. Acuerdo definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 2286

Se conoce nota para este Concejo presentada por el Reg. Freddy Hernández Miranda, dice:

Se solicita al Concejo la Modificación del Acuerdo N°2190, Sesión Ordinaria N°81 del 2-10-2017.

Esto debido a que por error se consignó en el Acuerdo mencionado que el Plan de Inversión es del 2017, siendo lo correcto 2016.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

El mismo como sigue:



Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
 Tel/Fax 2711-12 27
 Email: secretariampl@munipococi.go.cr

SMP. 1959-17

Guápiles 04 de octubre 2017

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ	
DESPACHO DE LA ALCALDESA	
ENTREGADO POR	RECEBIDO POR
NOMBRE: <u>Betsabe I C</u>	NOMBRE: <u>Pura Salazar</u>
N° CÉDULA: <u>7-170-129</u>	N° CÉDULA: <u>10-2017</u>
FIRMA: <u>[Firma]</u>	FIRMA: <u>[Firma]</u>
FECHA: <u>04-10-2017</u>	HORA: <u>[Firma]</u>

Señora:

Dra- Elibeth Venegas Villalobos (Alcaldesa Municipal)

Estimada Señora:

Esperando su oportuna colaboración le transcribo acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococí en Sesión N° 81 Ordinaria del 02-10-2017, dice:

Acta N° 81

Artículo VI

Acuerdo N° 2190

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Dra- Elibeth Venegas Villalobos, dice:

DACM-268-2017.

Asunto: Acuerdo autorización de recibir recursos JAPDEVA.

Respetables señores:

Mediante la presente se remite copia del oficio DAT-N° 129-2017 del Departamento de Administración Tributaria, en el mismo se presenta el plan de inversión del proyecto "La Muni en su Distrito" y " Cultura Tributaria" para recibir recursos de JAPDEVA que corresponde a un total de \$720.991,64.

Se solicita al honorable Concejo Municipal tomar un acuerdo en el que se conozca, apruebe y autorice a la señora Alcaldesa a recibir dichos recursos, se sugiere el siguiente escrito para tomar el acuerdo:

"Se acuerda: Se conoce y aprueba el Plan de Inversión 2017, elaborado por el Departamento de Administración Tributaria para la solicitud de fondos conforme el artículo 31 de la Ley Orgánica de JAPDEVA, se autoriza a la señora Alcaldesa Municipal para que reciba dichos recursos que deberán ser destinados únicamente, en el Plan de Inversión para los proyectos de extensión tributaria denominados "La Muni en su Distrito" y "Cultura Tributaria".

1

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Autoriza a la Sra. Alcaldesa a recibir recursos de transferencia de Japdeva del periodo 2016, únicamente para ser utilizados en el Plan de Inversión de la Administración Tributaria, programa de cultura Tributaria "La Muni en su distrito y la Tributación". Dispénsese del trámite de Comisión. Acuerdo definitivamente Aprobado.

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".

ACUERDO N° 2287

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Lic. Ademar Reyes Barrios, Unidad de Patentes, dice:

Sirva la presente para saludarlos y a la vez detallarles la lista de patentes para su respectivo referéndum.

Oficio N°35.

Exp	Solicitante	N° de cédula	Tipo de Patente	Dirección	Finca
339	Socha Rodríguez David	11700115311	Venta de abarrotos "Mi Granero"	Cariari, 50 mts este de la Delegación	121695-000

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Reg. Patricia Aguilar Araya.

Lo voto a favor con base a que el representante de ese departamento debió haber verificado que todo se cumpla con los requisitos que establece la Ley.

ACUERDO N° 2288

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Lic. Ademar Reyes Barrios, Unidad de Patentes, dice:

Sirva la presente para saludarlos y a la vez detallarles la lista de patentes para su respectivo referéndum.

Oficio N°35.

Exp	Solicitante	N° de cédula	Tipo de Patente	Dirección	Finca
-----	-------------	--------------	-----------------	-----------	-------

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".

340	Salazar Salazar Horacio	107770750	Bazar y Librería "Mundo Centro Burbujas"	Centro Comercial Sura, Local N°17	154701 -000
-----	----------------------------	-----------	--	--------------------------------------	----------------

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Reg. Patricia Aguilar Araya.

Lo voto a favor con base a que el representante de ese departamento debió haber verificado que todo se cumpla con los requisitos que establece la Ley.

ACUERDO N° 2289

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Lic. Ademar Reyes Barrios, Unidad de Patentes, dice:

Sirva la presente para saludarlos y a la vez detallarles la lista de patentes para su respectivo referéndum.

Oficio N°35.

Exp	Solicitante	N° de cédula	Tipo de Patente	Dirección	Finca
341	Acuña Acuña Jairo	206170332	Venta de ropa "Medusas Swimwar"	Guápiles, frente a la Universidad Latina	101724 -000

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Reg. Patricia Aguilar Araya.

Lo voto a favor con base a que el representante de ese departamento debió haber verificado que todo se cumpla con los requisitos que establece la Ley.

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".

ACUERDO N° 2290

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Lic. Ademar Reyes Barrios, Unidad de Patentes, dice:

Sirva la presente para saludarlos y a la vez detallarles la lista de patentes para su respectivo referéndum.

Oficio N°35.

Exp	Solicitante	N° de cédula	Tipo de Patente	Dirección	Finca
342	Diaz Jimenez Ileana	105990887	Venta de ceviche y caldosas "Ceviche y Caldosas Lili"	Guápiles, 75 mts sur del BCR	95422- 000

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Reg. Patricia Aguilar Araya.

Lo voto a favor con base a que el representante de ese departamento debió haber verificado que todo se cumpla con los requisitos que establece la Ley.

ACUERDO N° 2291

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Lic. Ademar Reyes Barrios, Unidad de Patentes, dice:

Sirva la presente para saludarlos y a la vez detallarles la lista de patentes para su respectivo referéndum.

Oficio N°35.

Exp	Solicitante	N° de cédula	Tipo de Patente	Dirección	Finca
-----	-------------	--------------	-----------------	-----------	-------

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".

343	Campos Alvarado Maribel	204180514	Comidas rapidas "La Esquina El Buen Sabor"	Guápiles, 50 mts oeste del Cencinai de Toro Amarillo	702390 -000
-----	----------------------------	-----------	--	---	----------------

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Reg. Patricia Aguilar Araya.

Lo voto a favor con base a que el representante de ese departamento debió haber verificado que todo se cumpla con los requisitos que establece la Ley.

ACUERDO N° 2292

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Lic. Ademar Reyes Barrios, Unidad de Patentes, dice:

Sirva la presente para saludarlos y a la vez detallarles la lista de patentes para su respectivo referéndum.

Oficio N°35.

Exp	Solicitante	N° de cédula	Tipo de Patente	Dirección	Finca
344	Zamora Barquero Luis	206630031	Venta de repuestos de motos a baja escala "Súper Repuestos"	La Rita, 600 mts norte de la Escuela del Patio San Cristóbal	32830 -000

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Reg. Patricia Aguilar Araya.

Lo voto a favor con base a que el representante de ese departamento debió haber verificado que todo se cumpla con los requisitos que establece la Ley.

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".

ACUERDO N° 2293

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Lic. Ademar Reyes Barrios, Unidad de Patentes, dice:

Sirva la presente para saludarlos y a la vez detallarles la lista de patentes para su respectivo referéndum.

Oficio N°35.

Exp	Solicitante	N° de cédula	Tipo de Patente	Dirección	Finca
345	Campos Sanchez Yenier	701370043	Taller de aires acondicionado "C y C Refrigeración"	Cariari, 50 mts norte y 50 mts este del antiguo Bar 2000 en Astúa Pirie	80488 -000

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Reg. Patricia Aguilar Araya.

Lo voto a favor con base a que el representante de ese departamento debió haber verificado que todo se cumpla con los requisitos que establece la Ley.

ACUERDO N° 2293-1

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Lic. Ademar Reyes Barrios, Unidad de Patentes, dice:

Sirva la presente para saludarlos y a la vez detallarles la lista de patentes para su respectivo referéndum.

Oficio N°35.

Exp	Solicitante	N° de cédula	Tipo de Patente	Dirección	Finca
-----	-------------	--------------	-----------------	-----------	-------

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".

346	Paniagua Hernandez Anthony	701640258	Venta de ropa y artículos similares "La 32"	Guápiles, 500 mts oeste del Restaurante Comalitos	4654 -001
-----	----------------------------------	-----------	---	--	--------------

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Reg. Patricia Aguilar Araya.

Lo voto a favor con base a que el representante de ese departamento debió haber verificado que todo se cumpla con los requisitos que establece la Ley.

ACUERDO N° 2294

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Lic. Ademar Reyes Barrios, Unidad de Patentes, dice:

Sirva la presente para saludarlos y a la vez detallarles la lista de patentes para su respectivo referéndum.

Oficio N°35.

Exp	Solicitante	N° de cédula	Tipo de Patente	Dirección	Finca
347	Salazar Elizondo Eloy	701700284	Bazar, accesorios y Reparación de celulares "H2 O #3"	Guápiles, frente a Muebles El Hogar	13304 -004

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Reg. Patricia Aguilar Araya.

Lo voto a favor con base a que el representante de ese departamento debió haber verificado que todo se cumpla con los requisitos que establece la Ley.

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".

ACUERDO N° 2295

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Lic. Ademar Reyes Barrios, Unidad de Patentes, dice:

Sirva la presente para saludarlos y a la vez detallarles la lista de patentes para su respectivo referéndum.

Oficio N°35.

Exp	Solicitante	N° de cédula	Tipo de Patente	Dirección	Finca
348	Servicios Agroindustriales Colotico S.R.L	3102731981	Oficina para empresa Consultora y constructora "Servicios Agroindustriales Colotico S.R.L"	Guápiles, 550 mts sur del Restaurante Las Tilapias	117844 -000

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Reg. Patricia Aguilar Araya.

Lo voto a favor con base a que el representante de ese departamento debió haber verificado que todo se cumpla con los requisitos que establece la Ley.

ACUERDO N° 2296

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Lic. Ademar Reyes Barrios, Unidad de Patentes, dice:

Sirva la presente para saludarlos y a la vez detallarles la lista de patentes para su respectivo referéndum.

Oficio N°35.

Exp	Solicitante	N° de cédula	Tipo de Patente	Dirección	Finca
-----	-------------	--------------	-----------------	-----------	-------

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".

349	Rufarm Pococi S.A	3101736743	Farmacia "Farmacia Total Pococi"	Cariari en centro Comercial El Surá	128136 -000
-----	----------------------	------------	--	---	----------------

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Reg. Patricia Aguilar Araya.

Lo voto a favor con base a que el representante de ese departamento debió haber verificado que todo se cumpla con los requisitos que establece la Ley.

ACUERDO N° 2297

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Lic. Ademar Reyes Barrios, Unidad de Patentes, dice:

Sirva la presente para saludarlos y a la vez detallarles la lista de patentes para su respectivo referéndum.

Oficio N°35.

Exp	Solicitante	N° de cédula	Tipo de Patente	Dirección	Finca
350	Grupo Corporativo Multo Servicios JDJ S.R.L	3102738523	Ferretería (Incluye reebasado de diluyente y preparación de pintura) "Ferretería JDJ"	Roxana, 200 mts este del Hogar Tía Tere	88500 -000

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Reg. Patricia Aguilar Araya.

Lo voto a favor con base a que el representante de ese departamento debió haber verificado que todo se cumpla con los requisitos que establece la Ley.

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".

ACUERDO N° 2298

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Lic. Ademar Reyes Barrios, Unidad de Patentes, dice:

Sirva la presente para saludarlos y a la vez detallarles la lista de patentes para su respectivo referéndum.

Oficio N°35.

Exp	Solicitante	N° de cédula	Tipo de Patente	Dirección	Finca
351	Asociación Solidarista de empleados de Estándar Fruit Company de CR SA	3002691758	Venta de abarrotes "Abastecedor Guápiles 2"	Cariari, 2km este de la plaza de Deportes de Sagrada Familia	39744 -000

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Reg. Patricia Aguilar Araya.

Lo voto a favor con base a que el representante de ese departamento debió haber verificado que todo se cumpla con los requisitos que establece la Ley.

ACUERDO N° 2299

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Lic. Ademar Reyes Barrios, Unidad de Patentes, dice:

Sirva la presente para saludarlos y a la vez detallarles la lista de patentes para su respectivo referéndum.

Oficio N°35.

Exp	Solicitante	N° de cédula	Tipo de Patente	Dirección	Finca
-----	-------------	--------------	-----------------	-----------	-------

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".

352	Chaves Céspedes Juan Vicente	203670483	Restaurante "Restaurante La Playa"	Cariari, frente al Cementerio de Campo Cinco	68503 -000
-----	------------------------------------	-----------	--	--	---------------

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Reg. Patricia Aguilar Araya.

Lo voto a favor con base a que el representante de ese departamento debió haber verificado que todo se cumpla con los requisitos que establece la Ley.

ACUERDO N° 2300

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Lic. Ademar Reyes Barrios, Unidad de Patentes, dice:

Sirva la presente para saludarlos y a la vez detallarles la lista de patentes para su respectivo referéndum.

Oficio N°35.

Exp	Solicitante	N° de cédula	Tipo de Patente	Dirección	Finca
353	Calero Lira Alioska	1558038997	Bar "Gavilanes Bar"	La Rita, 300 mts este del Salon Comunal del Rotulo	39180 -000

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Reg. Patricia Aguilar Araya.

Lo voto a favor con base a que el representante de ese departamento debió haber verificado que todo se cumpla con los requisitos que establece la Ley.

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".

ACUERDO N° 2301

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Lic. Ademar Reyes Barrios, Unidad de Patentes, dice:

Sirva la presente para saludarlos y a la vez detallarles la lista de patentes para su respectivo referéndum.

Oficio N°35.

Exp	Solicitante	N° de cédula	Tipo de Patente	Dirección	Finca
354	Valverde Marín Anival	701560370	Licorera "Licorera Sav"	La Rita, 400 mts noreste del Servicentro La Rita	118022 -000

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Reg. Patricia Aguilar Araya.

Lo voto a favor con base a que el representante de ese departamento debió haber verificado que todo se cumpla con los requisitos que establece la Ley.

ACUERDO N° 2302

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Lic. Ademar Reyes Barrios, Unidad de Patentes, dice:

Sirva la presente para saludarlos y a la vez detallarles la lista de patentes para su respectivo referéndum.

Oficio N°35.

Exp	Solicitante	N° de cédula	Tipo de Patente	Dirección	Finca
-----	-------------	--------------	-----------------	-----------	-------

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".

355	Tang Guangming	1156001192	Minisúper "Minisúper Market Tang Tang"	Cariari, 106 mts sur de la Estación de Servicios de Astúa	110381 -000
-----	----------------	------------	--	--	----------------

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Reg. Patricia Aguilar Araya.

Lo voto a favor con base a que el representante de ese departamento debió haber verificado que todo se cumpla con los requisitos que establece la Ley.

ACUERDO N°2303

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Lic. Ademar Reyes Barrios, Unidad de Patentes, dice:

Sirva la presente para saludarlos y a la vez detallarles la lista de patentes para su respectivo referéndum.

Oficio N°35.

Licencia de Licores.

Solicitante	N° de cédula	Descripción de la actividad y categoría	Dirección	Finca
Chaves Céspedes Juan Vicente	203670483	Restaurante "Categoría C"	Cariari, Frente al Cementerio de Campo Cinco	68503 -000

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Reg. Patricia Aguilar Araya.

Lo voto a favor con base a que el representante de ese departamento debió haber verificado que todo se cumpla con los requisitos que establece la Ley.

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".

ACUERDO N° 2304

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Lic. Ademar Reyes Barrios, Unidad de Patentes, dice:

Sirva la presente para saludarlos y a la vez detallarles la lista de patentes para su respectivo referéndum.

Oficio N°35.

Licencia de Licores.

Solicitante	N° de cédula	Descripción de la actividad y categoría	Dirección	Finca
Calero Lira Alioska	1558038997	Bar "Categoría B1"	La Rita, 300 mts este del Salon Comunal del Rotulo	39180 -000

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Reg. Patricia Aguilar Araya.

Lo voto a favor con base a que el representante de ese departamento debió haber verificado que todo se cumpla con los requisitos que establece la Ley.

ACUERDO N° 2305

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Lic. Ademar Reyes Barrios, Unidad de Patentes, dice:

Sirva la presente para saludarlos y a la vez detallarles la lista de patentes para su respectivo referéndum.

Oficio N°35.

Licencia de Licores.

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".

Solicitante	N° de cédula	Descripción de la actividad y categoría	Dirección	Finca
Valverde Marín Aníbal	701560370	Licorera "Categoría A"	La Rita, 400 mts Noroeste del Servicentro de La Rita.	118022 -000

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Reg. Patricia Aguilar Araya.

Lo voto a favor con base a que el representante de ese departamento debió haber verificado que todo se cumpla con los requisitos que establece la Ley.

ACUERDO N° 2306

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Lic. Ademar Reyes Barrios, Unidad de Patentes, dice:

Sirva la presente para saludarlos y a la vez detallarles la lista de patentes para su respectivo referéndum.

Oficio N°35.

Licencia de Licores.

Solicitante	N° de cédula	Descripción de la actividad y categoría	Dirección	Finca
Tang Guangming	115600192	Minisúper "Categoría D1"	Cariari, 106 mts sur de la Estación de Servicios de Astúa	110381 -000

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Reg. Patricia Aguilar Araya.

Lo voto a favor con base a que el representante de ese departamento debió haber verificado que todo se cumpla con los requisitos que establece la Ley.

ACUERDO N° 2307

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Lic. Ademar Reyes Barrios, Unidad de Patentes, dice:

Sirva la presente para saludarlos y a la vez detallarles la lista de patentes para su respectivo referéndum.

Oficio N°35.

Licencia temporal de venta de Pólvora menuda

Solicitante	N° de cédula	Descripción de la Actividad	Dirección
Cerdas Guillen Marjorie	701270250	Venta de pólvora	La Rita, dentro del local denominado Bazar La Hormiguita del 01-11-2017 al 31-01-208

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Reg. Patricia Aguilar Araya.

Lo voto a favor con base a que el representante de ese departamento debió haber verificado que todo se cumpla con los requisitos que establece la Ley.

ACUERDO N° 2308

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Lic. Ademar Reyes Barrios, Unidad de Patentes, dice:

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Sirva la presente para saludarlos y a la vez detallarles la lista de patentes para su respectivo referéndum.

Oficio N°35.

Licencia temporal de venta de árboles de ciprés

Solicitante	N° de cédula	Descripción de la Actividad	Dirección
Salas Torres Mireya	700850291	Venta de árboles de ciprés.	Guápiles, barrio Pinares Lote N°L-261141-1995 del 14 de noviembre hasta el 24 de diciembre2017

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Reg. Patricia Aguilar Araya.

Lo voto a favor con base a que el representante de ese departamento debió haber verificado que todo se cumpla con los requisitos que establece la Ley.

ACUERDO N° 2309

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Lic. Ademar Reyes Barrios, Unidad de Patentes, dice:

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



División de Fiscalización Operativa y Evaluativa
Área de Fiscalización de Servicios para el Desarrollo Local

Al contestar refiérase

al oficio N.° **12166**

17 de octubre, 2017
DFOE-DL-0854

Señores (as)
Secretarios (as) Municipales
MUNICIPALIDADES DEL PAIS

Estimados (as) señores (as):

Asunto: *Remisión del informe N.° DFOE-DL-SGP-00002-2017 del Seguimiento de la gestión acerca del endeudamiento por préstamos en varias municipalidades.*

La Contraloría General ha realizado un estudio de Seguimiento de la gestión acerca del control y registro de los compromisos presupuestarios en varias municipalidades, el cual consta en el informe N.° DFOE-DL-SGP-000002-2017, el cual se adjunta a este oficio para que sea puesto en conocimiento de los miembros de ese Concejo.

El informe citado se remite para que sea valorado por las instancias competentes, especialmente en el caso de plantearse esa Administración municipal actualmente o en el futuro el trámite de nuevos créditos.

El Órgano Contralor evaluó la gestión de endeudamiento por préstamos con saldos pendientes de pago por parte de algunas municipalidades, con el objetivo de determinar su conformidad con el ordenamiento jurídico y técnico y con sanas prácticas financieras existentes en torno a este tipo de crédito como forma de apalancamiento financiero.

Asimismo, dicho estudio abordó aspectos medulares tales como: la vinculación de los proyectos financiados con créditos con los instrumentos de planificación institucional, la existencia de políticas para orientar el endeudamiento institucional y de herramientas financieras para determinar la viabilidad de los créditos y la capacidad de pago del servicio de la deuda.

El financiamiento de las municipalidades mediante el endeudamiento por préstamos ha tomado importancia en los últimos años (2012-2016), se ha convertido en una fuente de financiamiento recurrente. Es así como en ese periodo, el 81% de los gobiernos locales (66 de 81) incorporaron en sus documentos presupuestarios recursos originados en préstamos, ingresando a las arcas municipales ₡47.090,1 millones.



División de Fiscalización Operativa y Evaluativa
Área de Fiscalización de Servicios para el Desarrollo Local

DFOE-DL-0854

2

17 de octubre, 2017

Por su parte, esta forma de apalancamiento financiero implica el comprometer recursos a futuro para la atención oportuna de la deuda (intereses y amortización), razón por la cual su empleo requiere de un tratamiento cuidadoso y responsable, tanto por parte de las autoridades municipales como de las entidades prestatarias. El presupuestar los recursos suficientes para sufragar oportunamente las obligaciones contraídas por los gobiernos locales es de suma relevancia; en razón de que según lo estipulado en el artículo 90 del citado Código Municipal, su incumplimiento causaría la improbación por parte del Órgano Contralor del presupuesto municipal.

Al respecto, el presente informe incluye una línea base de criterios de evaluación e indicadores utilizados para medir la gestión de endeudamiento, la cual pretende apoyar a los gobiernos locales en las evaluaciones periódicas, medir los avances y determinar oportunidades de mejora en dicha gestión. Asimismo, resulta un instrumento para ser considerado como punto de referencia en el trámite de nuevos créditos.

A partir de la aplicación de dichos criterios de evaluación e indicadores definidos por el Órgano Contralor para evaluar la gestión del endeudamiento por préstamos, se determinaron las siguientes debilidades, en alguna o varias de las municipalidades:

- a) No cuentan con una política de endeudamiento.
- b) Los préstamos no responden a una vinculación con los instrumentos de planificación institucional.
- c) Se omite la práctica de elaborar flujos de fondos que orienten sobre las fuentes de ingresos y la disponibilidad de liquidez para el cumplimiento oportuno de las obligaciones.
- d) El trámite de los préstamos por parte de las administraciones municipales se realiza sin los correspondientes estudios o análisis relativos a la viabilidad financiera y la capacidad de pago.
- e) No se efectúan estudios para comparar o analizar diversas opciones de financiamiento ofrecidas por las entidades prestatarias con el objetivo de seleccionar la alternativa más favorable.
- f) No se realizan conciliaciones de los saldos adeudados por préstamos entre los registros internos municipales y los de las entidades prestatarias.

Contraloría General de la República

T: (506) 2501-8000, F: (506) 2501-8100 C: contraloria.general@cgr.go.cr
<http://www.cgr.go.cr/> Apdo. 1179-1000, San José, Costa Rica

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



División de Fiscalización Operativa y Evaluativa
Área de Fiscalización de Servicios para el Desarrollo Local

DFOE-DL-0854

3

17 de octubre, 2017

En virtud de las debilidades señaladas, el financiamiento por préstamos requiere de especial atención por parte de las autoridades municipales competentes y de las entidades prestatarias. Si su trámite no obedece a sanas prácticas de control financiero de previo a su formalización, podría plantear riesgos para esas administraciones, asociados, entre otros, a la insostenibilidad financiera e incumplimiento de las obligaciones contraídas.

Al respecto, el presente informe incluye una línea base de indicadores utilizados para medir la gestión del endeudamiento por préstamos, la cual puede ser utilizada por la Municipalidad para las evaluaciones que exige la normativa aplicable.

Finalmente, como complemento al presente oficio y a lo señalado en el informe citado, se adjunta el oficio N° 7341 del 28 de junio del 2017, referente a la procedencia de solicitar un préstamo para llevar a cabo proyectos relacionados con la red vial cantonal, dando en garantía para el pago de intereses y amortización de la deuda, los recursos provenientes de las leyes N.° 8114 y 9329.

Atentamente,

ALDEMAR GERARDO ARGUELLO SEGURA
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
ALDEMAR GERARDO
ARGUELLO SEGURA (FIRMA)
Fecha: 2017.10.17 14:14:56
-06'00'



Lic. Aldemar G. Argüello Segura
Gerente de Área a.i.

IVB/zwc

Adjunto: oficio N° 7341
informe N.° DFOE-DL-SGP-000002-2017

ce: Expediente

G: 201700171-1



**INFORME N.° DFOE-DL-SGP-00002-2017
4 DE SETIEMBRE, 2017**

DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA

**ÁREA DE FISCALIZACIÓN DE SERVICIOS PARA EL
DESARROLLO LOCAL**

**INFORME ACERCA DEL SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN
DEL ENDEUDAMIENTO POR PRÉSTAMOS EN LAS
MUNICIPALIDADES DE ALAJUELITA, CORREDORES,
DOTA, ESCAZÚ, GOLFITO, GRECIA, LIMÓN,
NICOYA, PARRITA Y PÉREZ ZELEDÓN**

2017

Contraloría General de la Repúbl

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



CONTENIDO

Página N.º

RESUMEN EJECUTIVO

1.	INTRODUCCIÓN	1
	ORIGEN DEL ESTUDIO	1
	OBJETIVOS Y ALCANCE DEL ESTUDIO.....	2
	GENERALIDADES ACERCA DEL ESTUDIO	3
	METODOLOGÍA APLICADA	6
2.	ALGUNOS DATOS DE INTERÉS ACERCA DEL ENDEUDAMIENTO MUNICIPAL EN EL PERÍODO DEL 2012 AL 2016	7
2.1	SECTOR MUNICIPAL	7
2.2	MUNICIPALIDADES DE ALAJUELITA, CORREDORES, DOTA, ESCAZÚ, GOLFITO, GRECIA, LIMÓN, NICOYA, PARRITA Y PÉREZ ZELEDÓN	11
3.	LA GESTIÓN DEL ENDEUDAMIENTO EVIDENCIA ALGUNAS DEBILIDADES QUE REQUIEREN ATENCIÓN OPORTUNA POR LAS MUNICIPALIDADES DE ALAJUELITA, CORREDORES, DOTA, ESCAZÚ, GOLFITO, GRECIA, LIMÓN, NICOYA, PARRITA Y PÉREZ ZELEDÓN.....	14
4.	CONCLUSIONES	19
5.	RECOMENDACIONES	20

CUADROS

CUADRO N.º 1	ENTIDAD PRESTATARIA DE LOS CRÉDITOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.....	12
--------------	--	----

GRÁFICOS

GRÁFICO N.º 1	MUNICIPALIDADES, INGRESOS RECIBIDOS POR PRÉSTAMOS, 2012- 2016.....	8
GRÁFICO N.º 2	MUNICIPALIDADES, INGRESOS PERCIBIDOS POR PRÉSTAMOS, 2012- 2016.....	9
GRÁFICO N.º 3	CANTIDAD DE PRÉSTAMOS CON SALDOS PENDIENTES DE PAGO AL 2016 VINCULADOS CON LA PLANIFICACIÓN.....	15
GRÁFICO N.º 4	ESTUDIOS DE VIABILIDAD FINANCIERA – PRÉSTAMOS CON SALDOS PENDIENTES DE PAGO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.....	17

**ILUSTRACIONES**

ILUSTRACIÓN N.º 1	SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL ENDEUDAMIENTO, OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	2
ILUSTRACIÓN N.º 2	CONCEPTOS RELACIONADOS CON LA GESTIÓN DEL ENDEUDAMIENTO.....	4
ILUSTRACIÓN N.º 3	FASES DE LA GESTIÓN DEL ENDEUDAMIENTO.....	4
ILUSTRACIÓN N.º 4	ALGUNAS ATRIBUCIONES DE LAS INSTANCIAS QUE PARTICIPAN EN LA GESTIÓN DEL ENDEUDAMIENTO.....	5
ILUSTRACIÓN N.º 5	ALGUNOS ASPECTOS CLAVE PARA LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DEL ENDEUDAMIENTO MUNICIPAL.....	6
ILUSTRACIÓN N.º 6	INTERESES Y AMORTIZACIÓN POR PRÉSTAMOS, 2012-2016.....	10
ILUSTRACIÓN N.º 7	MONTO ADEUDADO POR PRÉSTAMOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.....	11
ILUSTRACIÓN N.º 8	FINALIDAD DE LOS PRÉSTAMOS CON SALDOS PENDIENTES DE PAGO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.....	13
ILUSTRACIÓN N.º 9	FUENTES DE FINANCIAMIENTO POR EL PAGO DEL SERVICIO DE LA DEUDA – AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.....	14

ANEXOS

ANEXO N.º 1	CRITERIOS PARA EVALUAR LA GESTIÓN DEL ENDEUDAMIENTO POR PRÉSTAMOS	23
ANEXO N.º 2	INDICADORES PARA EVALUAR LA GESTIÓN DEL ENDEUDAMIENTO POR PRÉSTAMOS.....	29
ANEXO N.º 3	RESULTADOS DE LOS INDICADORES PARA LA EVALUAR LA GESTIÓN DEL ENDEUDAMIENTO POR PRÉSTAMOS	36



INFORME N.º DFOE-DL-SGP-00002-2017

RESUMEN EJECUTIVO

¿Qué examinamos?

La gestión del endeudamiento mediante préstamos en las municipalidades de Alajuelita, Corredores, Dota, Escazú, Golfito, Grecia, Limón, Nicoya, Parrita y Pérez Zeledón, con el objetivo de evaluar la conformidad de la gestión de las municipalidades en el proceso del endeudamiento por préstamos con entidades financieras y otras, como el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), con el ordenamiento jurídico y técnico y con sanas prácticas financieras existentes en torno a este tipo de crédito como forma de apalancamiento financiero en los gobiernos locales. El periodo objeto de estudio es el comprendido entre el 1º de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2016, el cual se amplió cuando se consideró pertinente.

Las citadas municipalidades fueron seleccionadas a partir de las siguientes variables: a) presupuesto de recursos por préstamos por varios años consecutivos sin que se observe el ingreso ejecutado por dicha fuente de financiamiento (Alajuelita y Corredores); b) gobiernos locales con déficit presupuestario e ingresos ejecutados por deudas (Golfito, Parrita, Alajuelita, Nicoya y Dota); y c) ingresos ejecutados por endeudamiento por montos significativos (Limón, Escazú, Grecia, y Pérez Zeledón).

¿Por qué es importante?

Las municipalidades están habilitadas legalmente, de conformidad con lo establecido en el artículo 86 del Código Municipal, previa aprobación del Concejo Municipal, para obtener recursos por la vía del endeudamiento mediante préstamos. El endeudamiento mediante préstamos con entidades financieras y otras, como el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) y la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas (JUDESUR), consiste en obtener recursos para promover el desarrollo de la comunidad y la prestación de servicios básicos a los ciudadanos.

La gestión del endeudamiento representa un reto para las autoridades municipales y los responsables de sus finanzas, dado que deben planificar y utilizar esos recursos de manera tal que permita la ejecución oportuna de los proyectos definidos en función de las diferentes necesidades locales, a la vez que se comprometen recursos a futuro para la atención de la deuda (intereses y amortización). Por ende, les corresponde verificar aspectos relacionados con la conformidad de su actuación respecto del trámite de los créditos con el ordenamiento jurídico, el estado actual de los préstamos en ejecución y la valoración de los riesgos que pueden afectar el logro de objetivos y la capacidad financiera de la municipalidad.

Además, los préstamos, como fuente de financiamiento, resultan una práctica común en el sector municipal. Durante los últimos cinco años (2012 al 2016), 66 de los 81 gobiernos locales incorporaron en sus presupuestos recursos por este



concepto por la suma total de ₡133.100,4 millones; de los cuales ingresaron a las arcas municipales ₡47.090,1 millones. El comportamiento de estos ingresos muestra una tendencia incremental de un 131%, al pasar de ₡5.474,4 millones en el 2012 a ₡12.657,0 millones en el 2016. La carga financiera por concepto de intereses y amortización que han sufragado las municipalidades en ese periodo, ascendió a ₡39.871,3 millones.

¿Qué encontramos?

Las municipalidades de Alajuelita, Corredores, Dota, Escazú, Golfito, Grecia, Limón, Nicoya, Parrita y Pérez Zeledón, en conjunto, poseen 35 préstamos con saldos pendientes de pago al 31 de diciembre de 2016, para una deuda total de ₡16.236,6 millones. Dichas operaciones se formalizaron con diferentes entidades financieras, en algunos casos desde el 2005, y se destinaron principalmente al financiamiento de obras públicas como mercados, red vial, cementerios, rellenos sanitarios y acueductos.

En relación con la gestión del endeudamiento se verificó que esas 10 municipalidades no cuentan con una política de endeudamiento que regule la gestión de los préstamos. Además, un total de 17 de esos 35 préstamos, que representan ₡4.179,3 millones del total desembolsado por las entidades prestatarias, no responden a una vinculación con los instrumentos de planificación institucional, lo que podría limitar, en alguna medida, la asignación de los recursos disponibles a proyectos prioritarios y la toma de decisiones en cuanto a la definición y ejecución de obras y mejoras en los servicios municipales dirigidos a los ciudadanos del cantón.

Adicionalmente, para 28 de tales créditos (₡14.515,9 millones del total desembolsado) no se elaboraron por parte de esas administraciones municipales flujos de fondos que orienten sobre las fuentes de ingresos y la disponibilidad de liquidez para el cumplimiento oportuno de las obligaciones derivadas de esos créditos. Asimismo, se determinó que en 27 de esos 35 préstamos las municipalidades respectivas no realizaron, de previo a su formalización, los correspondientes análisis sobre la viabilidad financiera y la capacidad de pago (estos 27 créditos representan ₡11.962,8 millones del total desembolsado).

La falta de aplicación de instrumentos que orienten la programación financiera y el respectivo flujo de fondos (cuantificación de ingresos y egresos), debilita el pronóstico y la estimación de los compromisos de pago, lo cual podría comprometer la atención oportuna de las obligaciones financieras en general y, en particular, las originadas en los créditos.

También se comprobó que en 27 de los 35 créditos, que representan ₡11.862,3 millones del total desembolsado las corporaciones municipales no efectuaron estudios para comparar o analizar diversas opciones de financiamiento ofrecidas por las entidades prestatarias con el objetivo de seleccionar la alternativa más favorable. El omitir la recopilación, análisis y evaluación de información financiera básica puede comprometer la capacidad financiera institucional para la atención de la



deuda (pago de intereses y amortización). La normativa aplicable establece que previo al endeudamiento, las entidades deben realizar los análisis pertinentes y suficientes en aras de determinar las ventajas y desventajas de las ofertas de financiamiento, así como el impacto financiero en las finanzas municipales.

En resumen, la presencia de debilidades en la gestión de los créditos como las indicadas, plantea riesgos vinculados con el uso de los recursos municipales, el debilitamiento del control, la toma de decisiones y la rendición de cuentas, la vulnerabilidad en relación con la sostenibilidad financiera municipal, la insuficiencia de los ingresos propios para la atención de la deuda; así como, el perjuicio de la hacienda municipal por gastos financieros adicionales derivados del incumplimiento de las obligaciones. La importancia de dichos riesgos dependerá entre otras variables, de las tasas de interés, el crecimiento del PIB, el déficit fiscal y de la situación financiera de aquellas municipalidades que además del endeudamiento presentan una condición de déficit presupuestario.

¿Qué sigue?

En virtud de los resultados determinados en este informe se esbozan algunas recomendaciones -sin ser exhaustivas-dirigidas a las administraciones municipales de Alajuelita, Corredores, Dota, Escazú, Golfito, Grecia, Limón, Nicoya, Parrita y Pérez Zeledón, para que definan y pongan en práctica acciones que les permitan fortalecer la gestión de endeudamiento por préstamos, principalmente en cuanto a la verificación oportuna del cumplimiento de los requerimientos del ordenamiento jurídico y la administración razonable de los riesgos producto de esa actividad.

En ese sentido, a cada gobierno local le corresponde analizar su situación particular y adoptar las medidas y las prácticas que les permita mejorar la toma de decisiones relacionadas con el uso de los préstamos como medio de apalancamiento financiero, mediante su fundamentación en información básica como los flujos de fondos, los estudios de viabilidad financiera y de la capacidad de pago, y los análisis de las diversas opciones de financiamiento en el mercado. Lo anterior, sin perjuicio de que establezcan los mecanismos de control y los indicadores pertinentes que le permitan a esas administraciones municipales monitorear y evaluar la gestión del endeudamiento.

Para los efectos de ese análisis, el Órgano Contralor aporta en uno de los anexos a este informe, como un punto de partida, la batería de indicadores y la línea base, los cuales fueron debidamente revisados con las diez administraciones municipales objeto de evaluación; lo cual, sin embargo, no es obstáculo para que estos instrumentos de medición sean referentes en los análisis que podrían acometer otras entidades municipales a partir de los resultados de este informe. Esto, claro está, considerando los avances que en esta materia hayan logrado otras corporaciones municipales y que también podrían convertirse en buenas prácticas para aquellas que requieren de progresos en este tema.



INFORME N.º DFOE-DL-SGP-00002-2017

DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA

ÁREA DE FISCALIZACIÓN DE SERVICIOS PARA EL
DESARROLLO LOCALINFORME ACERCA DEL SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN
DEL ENDEUDAMIENTO POR PRÉSTAMOS EN LAS
MUNICIPALIDADES DE ALAJUELITA, CORREDORES,
DOTA, ESCAZÚ, GOLFITO, GRECIA, LIMÓN,
NICOYA, PARRITA Y PÉREZ ZELEDÓN

1. INTRODUCCIÓN

ORIGEN DEL ESTUDIO

El endeudamiento mediante préstamos con entidades públicas dedicadas a la actividad financiera, constituye una de las opciones de financiamiento municipal para promover el desarrollo de la comunidad y el mejoramiento de los servicios básicos a sus munícipes. Esta forma de apalancamiento financiero implica a la vez el comprometer recursos financieros para la atención de la deuda (intereses y amortización), razón por la cual su empleo requiere de un tratamiento cuidadoso y responsable por parte de las autoridades municipales competentes.

De igual manera, las administraciones municipales están llamadas a contar con los mecanismos de planificación y control, que garanticen que los recursos provenientes de los préstamos sean utilizados en inversiones productivas, que fomenten el desarrollo local y la atención oportuna de las necesidades de los ciudadanos del cantón con base en las prioridades locales, y que la deuda se mantenga en un nivel razonable para evitar desequilibrios financieros que comprometan las finanzas municipales.

En ese orden de ideas, la conformidad de esos préstamos con el ordenamiento jurídico que regula la materia, el estado actual de los préstamos en ejecución y la valoración de los riesgos que pueden afectar el logro de objetivos y la capacidad financiera de la municipalidad, son algunos de los factores que las administraciones respectivas requieren considerar con base en un efectivo sistema de control interno.

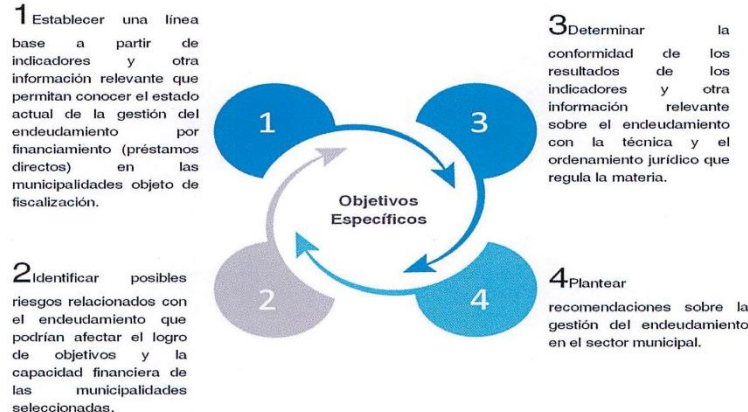


Es entonces por esto básicamente, que el Órgano Contralor pone a disposición el presente informe, con los resultados obtenidos producto del análisis asociado con el endeudamiento por préstamos en las municipalidades de Alajuelita, Corredores, Dota, Escazú, Golfito, Grecia, Limón, Nicoya, Parrita y Pérez Zeledón y que permite visualizar debilidades en ese tema y, a su vez, alertar a sus jerarcas y demás funcionarios municipales involucrados sobre la necesidad de emprender acciones efectivas, en procura de disminuir los riesgos y de evitar situaciones financieras críticas que puedan afectar a futuro la continuidad en la prestación de los servicios requeridos para el desarrollo de las comunidades.

OBJETIVOS Y ALCANCE DEL ESTUDIO

El objetivo general de esta fiscalización es evaluar la conformidad de la gestión de las municipalidades en el proceso del endeudamiento por préstamos con entidades financieras y otras, como el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), con el ordenamiento jurídico y técnico y con sanas prácticas financieras existentes en torno a este tipo de crédito como forma de apalancamiento financiero en los gobiernos locales. Los objetivos específicos se resumen en la Ilustración N.º 1.

Ilustración N.º 1
Seguimiento de la gestión del endeudamiento
Objetivos específicos



El análisis de la gestión del endeudamiento mediante préstamos con entidades del sector público, se realizó en las municipalidades de Alajuelita, Corredores, Dota, Escazú, Golfito, Grecia, Limón, Nicoya, Parrita y Pérez Zeledón, para el período comprendido entre el 1º de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2016, ampliándose cuando se consideró pertinente.



Las citadas municipalidades fueron seleccionadas a partir de las siguientes variables: a) presupuesto de recursos por préstamos por varios años consecutivos sin que se observe el ingreso ejecutado por dicha fuente de financiamiento (Alajuelita y Corredores); b) gobiernos locales con déficit presupuestario e ingresos ejecutados por deudas (Golfito, Parrita, Alajuelita, Nicoya y Dota); y c) ingresos ejecutados por endeudamiento por montos significativos (Limón, Escazú, Grecia, y Pérez Zeledón).

Este análisis abordó aspectos medulares de dicha gestión, tales como: vinculación de los proyectos financiados con créditos con los instrumentos de planificación institucional, la existencia de políticas para orientar el endeudamiento institucional y de herramientas financieras para determinar la viabilidad de los créditos y la capacidad de pago del servicio de la deuda. El análisis se realizó sobre la base de 35 operaciones crediticias (préstamos) con saldos pendientes de pago al 31 de diciembre de 2016, por parte de esas diez administraciones municipales.

GENERALIDADES ACERCA DEL ESTUDIO

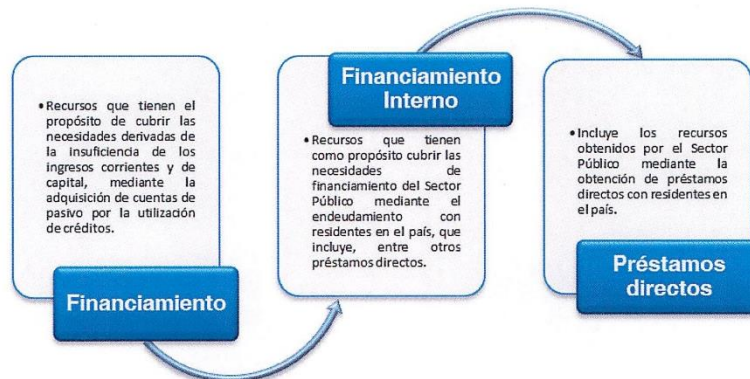
El endeudamiento consiste en obtener recursos con el propósito de cubrir las necesidades derivadas de la insuficiencia de los ingresos corrientes y de capital¹, mediante la utilización de créditos. En particular, las municipalidades están habilitadas legalmente, de conformidad con lo establecido en el artículo 86 del Código Municipal -Ley N.º 7794-, para obtener recursos por la vía del endeudamiento mediante préstamos, previa aprobación del Concejo Municipal, sin llegar a establecerse en la normativa atinente a esta temática niveles máximos u óptimos de endeudamiento para las municipalidades.

Por su parte, la gestión del financiamiento consiste, en resumen, en establecer y ejecutar una estrategia de financiamiento de proyectos prioritarios para el logro de objetivos institucionales en procura del desarrollo local. El financiamiento, endeudamiento interno y los préstamos, son conceptos ligados a dicha gestión, por lo que en la Ilustración N.º 2 se detallan.

¹ De conformidad con el Clasificador de los Ingresos del Sector Público emitido por el Ministerio de Hacienda los **Ingresos Corrientes** están constituidos por las transacciones corrientes que realizan las entidades del sector público destinadas a incrementar el patrimonio neto e incluyen los ingresos de carácter tributario, contribuciones sociales, ingresos no tributarios, transferencias corrientes; por su parte, los **Ingresos de Capital** son aquellos ingresos compuestos por fondos, bienes o recaudaciones que producen modificaciones en la situación patrimonial de las Instituciones Públicas e incluyen los recursos por venta de activos tangibles e intangibles, recuperación de anticipos por obras de utilidad pública, los reembolsos por préstamo concedidos, las transferencias de capital y otros recursos de capital.



Ilustración N.º 2
Conceptos relacionados con la gestión del endeudamiento



Fuente: Elaboración propia a partir de las definiciones del Clasificador de los Ingresos del Sector Público, emitido por el Ministerio de Hacienda.

La gestión del endeudamiento se puede plantear como un proceso sistemático, racional e integrado por diferentes fases. En la Ilustración N.º 3 se muestran las fases estructuradas a partir del proceso que llevan a cabo las municipalidades objeto de fiscalización.

Ilustración N.º 3
Fases de la gestión del endeudamiento

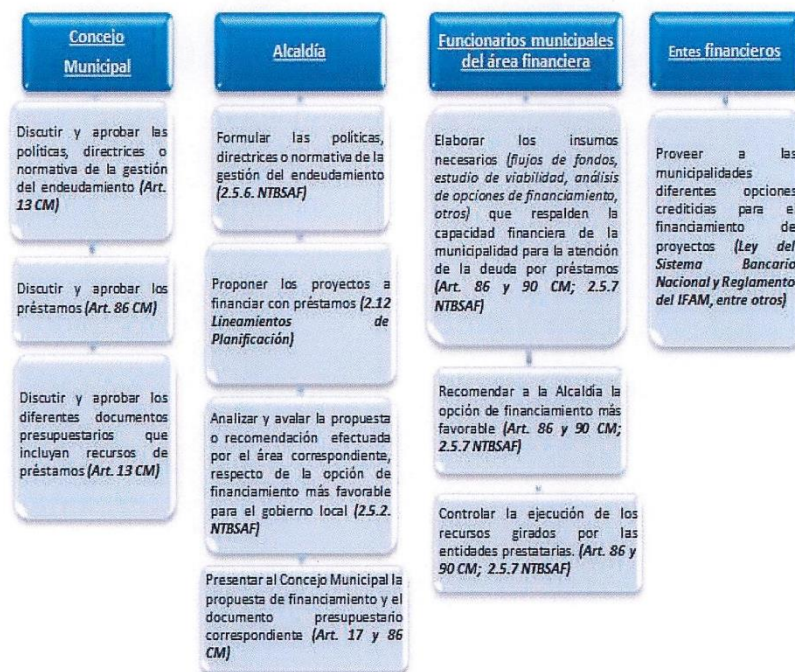
Planificación	Aprobación	Ejecución	Control	Evaluación
Comprende la programación del endeudamiento, proceso mediante el cual se organiza la orientación del uso de los recursos en los diferentes proyectos de inversión, estableciendo prioridades en concordancia con los objetivos y las metas de la planificación Institucional; con el objetivo de satisfacer las necesidades institucionales y el desarrollo local.	Comprende el análisis y la discusión de la viabilidad técnica, legal y financiera del préstamo; así como la emisión del acto de aprobación por parte de la Administración Activa y del Concejo Municipal.	Abarca las operaciones administrativas y financieras que se realizan para el desembolso de los recursos del préstamo, y su ejecución en la adquisición de bienes y servicios para el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en la planificación anual y de mediano y largo plazo de la institución.	Incluye las prácticas de control para la identificación y medición del cumplimiento de los proyectos de inversión programados y de las desviaciones en la ejecución de los recursos originados en préstamos; de manera que se realicen oportunamente las correcciones que correspondan.	Contempla el análisis y valoración de los resultados físicos y financieros de la administración de los recursos obtenidos mediante préstamos; con el fin de que se genere información pertinente para la toma de decisiones y la ejecución de acciones correctivas o de mejora en la gestión del endeudamiento.

Fuente: Elaboración propia a partir de información recopilada producto de esta fiscalización.



La gestión del endeudamiento es un proceso complejo que requiere ser tratado con atención por parte de las autoridades municipales. En este proceso participan diferentes actores, quienes a su vez detentan diferentes atribuciones. La normativa que regula el endeudamiento en el sector municipal, destaca algunos actores y atribuciones, tal como se observa en la Ilustración N.º 4.

Ilustración N.º 4
Algunas atribuciones de las instancias que participan en la gestión del endeudamiento²



Fuente: Elaboración propia a partir de información recopilada producto de esta fiscalización.

A partir del análisis de la gestión del endeudamiento y de la normativa aplicable, en su evaluación deben considerarse, entre otros, aspectos³ como los plasmados en la Ilustración N.º 5.

² Siglas utilizadas: Concejo Municipal (CM) y "Normas Técnicas Básicas del Sistema de Administración Financiera..." (NTBSAF).

³ Al respecto véase el Anexo N.º 1 de este Informe "Criterios para evaluar la gestión del endeudamiento por préstamos".



Ilustración N.º 5
Algunos aspectos clave para la evaluación de la gestión del endeudamiento municipal



Fuente: Elaboración propia a partir de información recopilada producto de esta fiscalización.

METODOLOGÍA APLICADA

En la presente fiscalización se emplearon, entre otras técnicas, las siguientes:

- Análisis de informes y otros documentos elaborados por la Contraloría General en los cuales se hace referencia al tema de la deuda pública⁴.
- Elaboración de reportes a partir de la información disponible en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP) y en el Sistema Integrado de Información Municipal (SIIM). Esto incluye las tendencias y comportamientos del sector municipal en los últimos cinco años, relacionados con los ingresos por financiamiento interno, gastos por intereses y amortizaciones, y ejecución de dichas subpartidas presupuestarias.
- Análisis de la normativa legal y técnica, y material bibliográfico aplicable al sector municipal en el tema de interés, lo que permitió, entre otras cosas, la identificación de aspectos por considerar en la gestión del endeudamiento; así como, algunos riesgos en las finanzas de los

⁴ Informes de fiscalización Nos. DFOE-DL-IF-2-2014, DFOE-PG-IF-14-2016 y DFOE-SAF-IF-03-2016, entre otros; Memorias Anuales; Informes Técnicos del Proyecto de Ley del Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República; Informes de Presupuestos, Situaciones y Perspectivas; e Informes de Evolución Fiscal y Presupuestaria del Sector Público. Estos documentos se pueden consultar en la página Web de la Contraloría General de la República <https://www.cgr.go.cr/>.



gobiernos locales, con base en la construcción de indicadores⁵ para medir dicha gestión.

- d) Trámite de solicitudes de información a los gobiernos locales fiscalizados respecto del detalle de la deuda pendiente de pago al 31 de diciembre de 2016, entre otra.
- e) Entrevistas a los principales funcionarios que participan en la gestión del endeudamiento en las municipalidades fiscalizadas.
- f) Sesiones de trabajo en cada uno de los gobiernos locales objeto de fiscalización, donde participaron funcionarios de las diferentes dependencias que intervienen en la gestión del endeudamiento por préstamos. Lo anterior, con el propósito de presentar y revisar los indicadores y los criterios de evaluación, e incorporar las observaciones, recomendaciones o nuevos indicadores, planteados por los funcionarios de la administración municipal.
- g) Cálculo de los indicadores propuestos para evaluar la gestión de endeudamiento.
- h) Revisión con la administración municipal de la información utilizada para el cálculo de los indicadores y de los resultados preliminares de su aplicación, mediante oficios^{6 / 7} dirigidos a las administraciones municipales fiscalizadas. Adicionalmente, para aquellos indicadores que mostraban algún grado de cumplimiento, se solicitó aportar la evidencia para su correspondiente acreditación. Lo anterior, con el objetivo de comprobar los resultados y, en caso contrario, ajustarlos según la información de respaldo correspondiente aportada por las municipalidades.

2. ALGUNOS DATOS DE INTERÉS ACERCA DEL ENDEUDAMIENTO MUNICIPAL EN EL PERÍODO DEL 2012 AL 2016

2.1 SECTOR MUNICIPAL

El financiamiento de las municipalidades mediante el endeudamiento ha tomado importancia en los últimos años, como medio de apalancamiento

⁵ Ver Anexo N.º 2 de este Informe "Indicadores para evaluar la gestión del endeudamiento por préstamos".

⁶ Alajuelita (oficio N.º 5253); Corredores (oficio N.º 5254); Dota (oficio N.º 5279); Escazú (oficio N.º 5288); Golfito (oficio N.º 5301); Grecia (oficio N.º 5287); Limón (oficio N.º 5325); Nicoya (oficio N.º 5305); Parrita (oficio N.º 5307) y Pérez Zeledón (oficio N.º 5309), fechados el 11 y 12 de mayo de 2017, según cada caso.

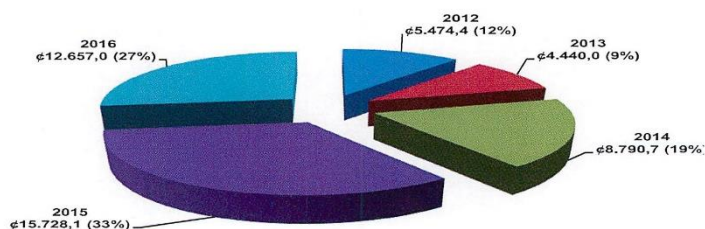
⁷ La Municipalidad de Golfito no brindó respuesta al requerimiento formulado mediante el oficio N.º 5301 del 11 de mayo de 2017. Al respecto, se le informó a esa Administración que los indicadores utilizados para evaluar la gestión del endeudamiento por préstamos se daban por incumplidos por parte de ese gobierno local.



financiero que les permite promover el desarrollo de la comunidad y mejorar la prestación de servicios básicos a los ciudadanos. En términos generales, la gestión del endeudamiento por préstamos en el sector municipal presenta algunas características como las siguientes:

- La mayoría de las municipalidades gestionaron recursos originados en financiamiento por préstamos en el periodo del 2012 al 2016, con el fin de desarrollar diversos proyectos. En ese periodo, el 81% de los gobiernos locales (66 de 81) incorporaron en sus presupuestos recursos de préstamos por unos ₡133.100,4 millones. Las municipalidades de Limón, Escazú, Cartago, Alajuela, Grecia, San Carlos, Upala, La Unión, Pérez Zeledón y Corredores, destacan por ser los diez gobiernos locales con los mayores montos presupuestados por ese concepto, con ₡77.141,0 millones en el periodo de referencia.
- De las 66 municipalidades que presupuestaron ₡133.100,4 millones por concepto de préstamos durante el periodo del 2012 al 2016, el 77% (51) recibieron de las entidades financieras respectivas ₡47.090,1 millones, es decir, un 35% de lo presupuestado.
- El comportamiento de los recursos que ingresaron a las arcas municipales por préstamos en los últimos cinco años (2012-2016) registra una tendencia incremental; por cuanto los montos recibidos en el año 2016 (₡12.657,0 millones) con respecto al año 2012 (₡5.474,4 millones), denotan un crecimiento del 131%.⁸ En el año 2015 es cuando mayor cantidad de ingresos se recibieron por ese concepto (un total de ₡15.728,1 millones), como se observa en el Gráfico N.º 1.

Gráfico N.º 1
Municipalidades
Ingresos recibidos por préstamos
2012-2016
-en millones de colones-



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos registrados por las municipalidades en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP).

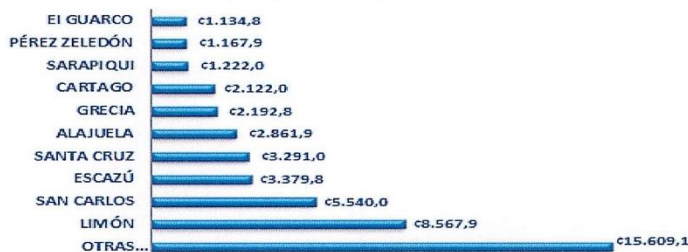
⁸ Según los datos registrados en el SIPP, los ingresos ejecutados por préstamos del sector público exceptuando los gobiernos locales, presenta un 27% de crecimiento del 2016 (₡80.063,3 millones) con respecto al 2012 (₡63.284,4 millones).



- d) En 10 de las 81 municipalidades se concentró la mayor cantidad de recursos que ingresaron por préstamos durante el periodo 2012 al 2016 (¢47.090,1 millones), es decir, en esos diez gobiernos locales se centralizó un 67% (¢31.481,0 millones) de dichos ingresos –Ver detalle en el Gráfico N.º 2-.

Gráfico N.º 2
Municipalidades
Ingresos percibidos por préstamos
2012-2016

-en millones de colones-



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos registrados por las municipalidades en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP).

- e) Del total de los recursos recibidos por préstamos en los últimos cinco años (2012-2016), un 73% (¢34.219,2 millones) fue otorgado por Instituciones Públicas Financieras⁹; por lo que las entidades del Sistema Bancario Nacional trasladaron a 48 gobiernos locales la mayor cantidad de recursos financieros para diversos proyectos.

- f) La carga financiera por concepto de intereses y amortización que han sufragado las municipalidades del 2012 al 2016, por los recursos

Intereses ¢18.475,3 millones (46%)

Amortización ¢21.396,0 millones (54%)

originados en el financiamiento por préstamos, ascendió a ¢39.871,2 millones¹⁰ (parte de

estos egresos obedecen a obligaciones por créditos formalizados con

⁹ Instituciones que tienen como función principal la intermediación financiera mediante la captación en cuentas corrientes y otros medios, con el fin de destinarlos por cuenta y riesgo propio a cualquier forma de crédito o inversión en valores (Clasificador Institucional del Sector Público emitido por el Ministerio de Hacienda). Por ejemplo, el Banco de Costa Rica (BCR), Banco Nacional de Costa Rica (BNCR) y el Banco Popular y de Desarrollo Comunal (BPDC).

¹⁰ Respecto de las sumas presupuestadas se ejecutó el 76% de lo correspondiente a intereses (monto presupuestado ¢24.165,9 millones menos el monto ejecutado ¢18.475,3 millones) y el 93% de la amortización (monto presupuestado ¢23.075,5 millones menos el monto ejecutado ¢21.396,0 millones).



anterioridad al 2012). En la Ilustración N.º 6 se observa que el pago de intereses y amortización por los préstamos pasó de ₡5.745,1 millones a ₡12.488,5 millones del 2012 al 2016, es decir, esos desembolsos se incrementaron en dicho período en un 117%.¹¹

Ilustración N.º 6
Municipalidades
Intereses y amortización por préstamos
2012-2016
-en millones de colones-



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos registrados por las municipalidades en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP).

- g) El monto pagado por concepto de intereses en los últimos cinco años se concentró (56%, ₡10.343,7 millones) en diez municipalidades (Alajuela, Escazú, Carrillo, Santa Cruz, Grecia, San Carlos, Limón, Santa Ana, Cartago, Golfito). En el caso de los egresos por amortización en ese mismo periodo, un 57% (₡12.101,0 millones) fue sufragado igualmente por diez ayuntamientos (Escazú, Alajuela, Santa Cruz, Carrillo, La Unión, San Ramón, San Carlos, Grecia, Desamparados y Paraíso).

Lo expuesto en este apartado denota que los préstamos en las municipalidades en los últimos 5 años, han adquirido mayor relevancia como fuente de financiamiento, lo cual ha permitido el desarrollo de diversos proyectos.

El reto estriba en que las autoridades municipales gestión en ese financiamiento a partir de la sostenibilidad financiera de sus ingresos principales, de manera que se puedan atender oportunamente las obligaciones por concepto de amortización e intereses de esas deudas. Asimismo, existe la obligación de ejercer una gestión de esos recursos

¹¹ Los gastos por el pago de intereses y amortización (carga financiera) del sector municipal para el periodo 2016, corresponde al 2.2% del total de ingresos ejecutados y a un 2.9% de los gastos ejecutados de ese mismo periodo.



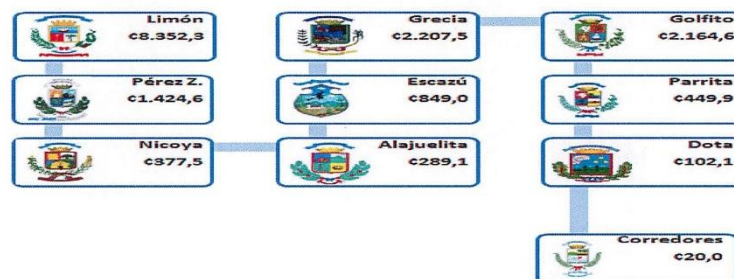
ajustada al ordenamiento jurídico y que garantice razonablemente que las inversiones se realizarán oportunamente, de forma planificada, con carácter de proyectos prioritarios y, por ende, con un impacto positivo en la gestión institucional y en el desarrollo local.

2.2 MUNICIPALIDADES DE ALAJUELITA, CORREDORES, DOTA, ESCAZÚ, GOLFITO, GRECIA, LIMÓN, NICOYA, PARRITA Y PÉREZ ZELEDÓN

La gestión del endeudamiento en las municipalidades de Alajuelita, Corredores, Dota, Escazú, Golfito, Grecia, Limón, Nicoya, Parrita y Pérez Zeledón; presenta las siguientes particularidades:

- Estas municipalidades poseen 35 préstamos con saldos pendientes de pago al 31 de diciembre de 2016 (Alajuelita 1, Corredores 2, Dota 1, Escazú 2, Golfito 6, Grecia 7, Limón 5, Nicoya 1, Parrita 4 y Pérez Zeledón 6); para una deuda total de ₡16.236,6 millones. La ilustración N° 7 muestra el monto adeudado a esa fecha por municipalidad.

Ilustración N.º 7
Monto adeudado por préstamos
Al 31 de diciembre de 2016
-en millones de colones-



Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada por las municipalidades fiscalizadas.

- Al 31 de diciembre de 2016 esos ayuntamientos cancelaron ₡168,6 millones por concepto de formalización (comisiones, gastos

Intereses: ₡3.501,1 millones (55%)

Amortización: ₡2.884,9 millones (45%)

administrativos y otros). Ese monto no incluye lo correspondiente a seis operaciones crediticias de las municipalidades de Dota, Golfito, Limón y



Parrita, en razón de que no aportaron información al respecto. Además, pagaron unos ₡6.386,1 millones por intereses y amortización, suma que no incluye lo sufragado por la Municipalidad de Golfito en dos operaciones crediticias y, en el caso de los gastos por amortización, tampoco considera los egresos cancelados en cinco préstamos (Grecia 1, Parrita 2 y Pérez Zeledón 2), dado que las municipalidades citadas no suministraron esa información.

- c) Los préstamos con saldos pendientes de pago al 2016 se formalizaron por ₡21.924,1 millones con diversas entidades prestatarias entre el 2005 y el 2016; de los cuales al 31 de diciembre de 2016 estaba pendiente de desembolsar un 20% (₡4.306,3 millones) por diversas razones, tales como: retrasos en la elaboración de los requisitos del proyecto de inversión, ajustes en el monto original solicitado por el gobierno local y por proyectos de inversión en proceso de ejecución con avances menores al 100%.
- d) De estos 35 préstamos, 17 se formalizaron con el Banco Nacional de Costa Rica, 8 con el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), 7 con el Banco Popular y de Desarrollo Comunal y 3 con la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas (JUDESUR) –Ver Cuadro N.º 1–.

Cuadro N.º 1
Entidad prestataria de los créditos
-Al 31 de diciembre de 2016-

Municipalidad	Banco Nacional de Costa Rica	Banco Popular y de Desarrollo Comunal	Instituto de Fomento y Asesoría Municipal	JUDESUR	Total general
Alajuelita			1		1
Corredores	1		1		2
Dota	1				1
Escazú	1		1		2
Golfito	3			3	6
Grecia	2	3	2		7
Limón	4		1		5
Nicoya		1			1
Parrita	1	2	1		4
Pérez Zeledón	4	1	1		6
Total	17	7	8	3	35

Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada por las municipalidades fiscalizadas.



- e) Los ₡17.617,8 millones desembolsados por las entidades prestatarias a las diez municipalidades de referencia, han sido destinados a diferentes fines, como se observa en la Ilustración N.º 9.¹²

Ilustración N.º 8
Finalidad de los préstamos con saldos pendientes de pago
Al 31 de diciembre de 2016



Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada por las municipalidades fiscalizadas.

- f) El pago del servicio de la deuda (intereses y amortización) por los 35 préstamos que mantienen las municipalidades de Alajuelita, Corredores, Dota, Escazú, Golfito, Grecia, Limón, Nicoya, Parrita y Pérez Zeledón, es financiado principalmente con recursos del cobro de tasas por los servicios municipales, impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles y licencias profesionales, comerciales (patentes municipales)¹³.

¹² Algunos préstamos fueron adquiridos por los gobiernos locales para el financiamiento de varios proyectos.

¹³ Las siguientes municipalidades no suministraron la información respectiva: Golfito (6 préstamos), Limón (1 préstamo), Nicoya (1 préstamo) y Pérez Zeledón (1 préstamo).



Ilustración N.º 9
Fuentes de financiamiento por el pago del servicio de la deuda
Al 31 de diciembre de 2016¹⁴



Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada por las municipalidades fiscalizadas.

3. LA GESTIÓN DEL ENDEUDAMIENTO EVIDENCIA ALGUNAS DEBILIDADES QUE REQUIEREN ATENCIÓN OPORTUNA POR LAS MUNICIPALIDADES DE ALAJUELITA, CORREDORES, DOTA, ESCAZÚ, GOLFITO, GRECIA, LIMÓN, NICOYA, PARRITA Y PÉREZ ZELEDÓN

Los indicadores definidos para evaluar la gestión del endeudamiento por préstamos pretenden, entre otras cosas, que los gobiernos locales puedan realizar evaluaciones periódicas a partir del cálculo y los resultados al 31 de diciembre de 2016, medir los avances y determinar oportunidades de mejora en dicha gestión. Además, resulta un instrumento para ser considerado como punto de referencia en el trámite de nuevos créditos.

Estos indicadores fueron formulados y revisados en conjunto con funcionarios de las municipalidades de Alajuelita, Corredores, Dota, Escazú, Golfito, Grecia, Limón, Nicoya, Parrita y Pérez Zeledón, y se calcularon a partir de la información suministrada por las propias administraciones municipales. En el Anexo N.º 3 se muestran los resultados de la aplicación de esos indicadores.

Algunas debilidades detectadas a partir de la aplicación de los citados indicadores, de conformidad con las 35 operaciones crediticias (préstamos) con saldos pendientes de pago al 31 de diciembre de 2016, por un total de \$16.236,6 millones, se detallan a continuación:

¹⁴ En el caso de algunos préstamos, los intereses y amortización son financiados con varios ingresos.



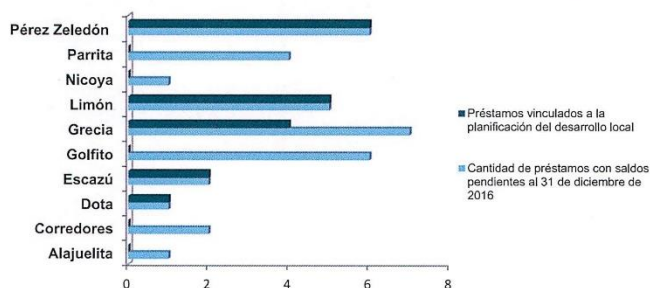
- a) La gestión de endeudamiento no se respalda en la existencia de políticas institucionales de carácter técnico, legal y administrativo emanadas de las autoridades municipales competentes, que permitan guiar y establecer escenarios de evolución de la deuda en niveles sostenibles en el tiempo, y que consideren, entre otros aspectos, la capacidad de endeudamiento (niveles óptimos), las características y condiciones de los préstamos, el análisis y valoración de riesgos, y los criterios de elegibilidad de los proyectos a financiar y de las fuentes de financiamiento disponibles.

Por consiguiente, el trámite de los créditos, en algunos casos, se ha fundamentado en la costumbre, la práctica, el criterio y el conocimiento de los funcionarios que han asumido esta labor en los gobiernos locales.

- b) En 17 de los 35 préstamos con saldos pendientes de pago al 31 de diciembre 2016, que representan ₡4.179,3 millones del total desembolsado por las entidades prestatarias, no responden a la planificación de la respectiva municipalidad. Al respecto, los proyectos de inversión asociados a dichos créditos no se vincularon con el Plan de Desarrollo Local ni con el Plan de Desarrollo Municipal -Ver el Gráfico N.º 3-.

Esa situación se presenta en las municipalidades de Parrita, Nicoya, Golfito, Corredores y Alajuelita. La falta de vinculación con los instrumentos de planificación institucional podría limitar, en alguna medida, la asignación de los recursos disponibles a proyectos prioritarios, la toma de decisiones y, en consecuencia, la definición y ejecución de obras y mejoras en los servicios municipales dirigidos a los ciudadanos del cantón.

Gráfico N.º 3
Cantidad de préstamos con saldos pendientes de pago
al 31 de diciembre de 2016 vinculados con la planificación



Fuente: Elaboración propia a partir información suministrada por las municipalidades fiscalizadas.



- c) Las municipalidades de Parrita, Dota, Limón, Grecia, Nicoya, Golfito, Corredores y Alajuelita, no tienen por práctica elaborar flujos de fondos que orienten sobre las fuentes de ingresos y la disponibilidad de liquidez para el cumplimiento oportuno de las obligaciones derivadas de los préstamos que tramitan. En ese sentido, se omitió esa práctica en 28 de los 35 préstamos en referencia, que representan ₡14.515,9 millones del total desembolsado por las entidades prestatarias.

La falta de aplicación de instrumentos que orienten la programación financiera y el respectivo flujo de fondos (cuantificación de ingresos y egresos), debilita el pronóstico y la estimación de los compromisos de pago, lo cual podría comprometer la atención oportuna de las obligaciones financieras en general y, en particular, las originadas en los créditos.

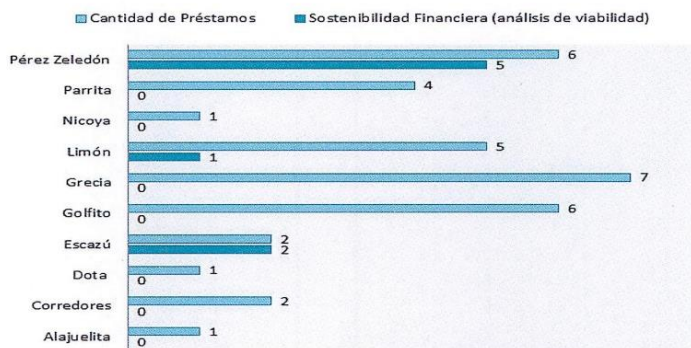
- d) En 27 (₡11.962,8 millones) de los 35 préstamos en análisis, el trámite parte de las administraciones municipales respectivas se realizó sin los correspondientes estudios o análisis relativos a la viabilidad financiera y la capacidad de pago. En este caso, las municipalidades de Parrita, Nicoya, Grecia, Golfito, Dota, Corredores y Alajuelita tramitaron todos sus préstamos sin estudios de la naturaleza indicada, mientras que en las municipalidades de Pérez Zeledón y Limón se elaboraron análisis de viabilidad financiera para algunos de los créditos y en Escazú para los dos préstamos tramitados se realizó esa práctica financiera. El Gráfico N.º 4 muestra un detalle de esta situación.

El omitir la recopilación, análisis y evaluación de información financiera básica puede comprometer la capacidad financiera institucional¹⁵ para la atención de la deuda (pago de intereses y amortización).

¹⁵ La Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF), mediante la resolución SGF-R-2335-2016 modificó los "Lineamientos Generales para la aplicación del Reglamento para la calificación de deudores, Acuerdo SUGEF-1-05", relacionada con el análisis que deben realizar las entidades del Sistema Bancario Nacional respecto de la capacidad de pago de las instituciones del sector público costarricense, incluido el sector municipal; y de la aplicación de las disposiciones establecidas en el citado reglamento y sus lineamientos.



Gráfico N.º 4
Estudios de viabilidad financiera
Préstamos con saldos pendientes de pago al
31 de diciembre de 2016



Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada por las municipalidades fiscalizadas.

- e) El trámite de 27 de los 35 préstamos se efectuó sin estudios previos para comparar diversas opciones de financiamiento ofrecidas por las entidades prestatarias, a fin de seleccionar la más conveniente a los intereses de las finanzas municipales. Estos préstamos representan ₡11.862,3 millones del total desembolsado por las entidades prestatarias.

Al respecto, el importe o carga financiera correspondiente a los intereses y la amortización por los préstamos adquiridos difiere según las condiciones ofrecidas por las entidades prestatarias (tasas de interés, periodos de gracia, plazos, gastos de formalización, entre otros); por lo que la normativa aplicable¹⁶ establece que previo al endeudamiento, las entidades deben realizar los análisis pertinentes y suficientes en aras de determinar las ventajas y desventajas de las ofertas de financiamiento, así como el impacto financiero en las finanzas municipales.

- f) En el trámite de 20 de los 35 préstamos en cuestión (₡12.296,7 millones del total desembolsado) no se realizó la conciliación de los saldos adeudados por préstamos entre los registros internos municipales y los de las entidades prestatarias. Esta omisión dificulta la verificación de la exactitud de los montos adeudados y, en los casos que correspondiera, tomar de inmediato las medidas correctivas ante cualquier evidencia de pagos en exceso o de menos. Adicionalmente, la ausencia de esta práctica puede propiciar estimaciones poco confiables e inexactas de los recursos destinados al pago del servicio de la deuda.

¹⁶ Ver criterios de evaluación 5, 6 y 7 del Anexo 1 de este documento.



- g) El artículo 90 del Código Municipal dispone que las municipalidades deben diseñar planes de pago con el fin de mantener al día el servicio de la deuda y brindar atención a sus obligaciones originadas en préstamos, y asegurar razonablemente la sostenibilidad financiera de las operaciones de la municipalidad. Sin embargo, en al menos dos periodos económicos, las municipalidades objeto de estudio, no ejecutaron la totalidad de recursos presupuestados por concepto de intereses y de amortización, por diversas razones.

Por su parte, de conformidad con lo indicado por las municipalidades fiscalizadas, las debilidades de la gestión del endeudamiento determinadas en el presente informe, se vinculan a diferentes factores, entre ellos:

- a) La ejecución de las actividades vinculadas con dicha gestión no se realiza de manera sistemática y uniforme, contrario a lo establecido en las normas técnicas y legales que regulan este proceso.
- b) En algunas de las municipalidades fiscalizadas, los proyectos de inversión se gestionan sin contar con una cartera de proyectos que respondan a un plan de inversiones u otros instrumentos de planificación institucional.

En resumen, los resultados de los indicadores de la gestión del endeudamiento plantean debilidades, las cuales conllevan que las municipalidades fiscalizadas enfrenten algunos riesgos¹⁷ tales como:

- a) Ejecución de proyectos financiados con créditos que no atienden las prioridades establecidas en la planificación institucional y con obligaciones financieras particulares que podrían ir en detrimento de las finanzas municipales.
- b) Que el control, toma de decisiones y rendición de cuentas no sea debidamente fundamentada y se limite su transparencia.
- c) Disminución de los recursos municipales, por pagos en exceso por concepto de intereses y amortización.
- d) El pago de intereses y amortización podría superar la capacidad de los ingresos propios para financiarlo, en un eventual caso de insuficiencia de otras fuentes de ingresos¹⁸.
- e) Pagos adicionales que lleguen a cobrar las entidades prestatarias por incumplimientos de las municipalidades y que incrementan el monto de la deuda.

¹⁷ Dichos riesgos pueden llegar a ser altos dependiendo del comportamiento futuro de variables económicas (tasas de interés, crecimiento del PIB, déficit fiscal, entre otros) y en los casos de aquellas municipalidades que además del endeudamiento presentan una condición de déficit presupuestario.

¹⁸ En el Anexo N°3 de este documento, se muestra para los últimos cinco años el comportamiento de la capacidad de los ingresos propios para la atención del servicio de la deuda.



4. CONCLUSIONES

El endeudamiento mediante préstamos le permite a las municipalidades financiar áreas importantes de su quehacer, como el desarrollo de infraestructura pública, compra de maquinaria y equipo, bienes inmuebles, el fortalecimiento de su gestión y la cancelación de deudas con otras entidades financieras. Al respecto, la mayoría de las municipalidades gestionaron recursos de esa naturaleza en el periodo del 2012 al 2016.

El financiamiento por préstamos requiere de especial atención por parte de las autoridades municipales competentes. Si su trámite no obedece a sanas prácticas de control financiero de previo a su formalización, podría plantear riesgos para esas administraciones, asociados, entre otros, a la insostenibilidad financiera e incumplimientos de las obligaciones contraídas. En este sentido, reviste de importancia fortalecer la gestión del endeudamiento, en aras de que los recursos financieros de las municipalidades sean administrados conforme lo exige la normativa legal y técnica aplicable.

Precisamente, la gestión del endeudamiento en las municipalidades objeto de fiscalización presenta debilidades que podrían poner en riesgo sus finanzas, por cuanto dicha gestión no es un proceso sistemático orientado en políticas, normativa interna y en los instrumentos de planificación institucional. Aunado a que no es práctica elaborar flujos de fondos, herramienta fundamental del análisis financiero y un indicador del comportamiento de la liquidez en una institución para prever las necesidades de efectivo. En línea con lo anterior, no realizan estudios de viabilidad de previo a tomar la decisión de endeudarse, con lo que se omite la recopilación, análisis y evaluación de información para determinar si es viable comprometer recursos en la atención de la deuda y valorar los riesgos que conlleva.

Por otra parte, la ausencia de análisis y valoración de posibles escenarios de financiamiento, no permite determinar la opción más favorable para el gobierno local de acuerdo con su situación financiera, lo cual incrementa los riesgos en el uso de los recursos municipales, por cuanto cada opción de financiamiento involucra un costo financiero diferente.

En consecuencia, las debilidades señaladas en relación con el trámite de los préstamos y el pago del servicio de la deuda, apuntan a que las administraciones municipales –como principales responsables de las finanzas de sus entidades– definan y pongan en práctica acciones para fortalecer la gestión del endeudamiento, principalmente en cuanto al cumplimiento de los requerimientos del ordenamiento jurídico y garantizar razonablemente la atención de las necesidades e intereses de los ciudadanos en el marco del desarrollo local.



5. RECOMENDACIONES

Las recomendaciones consideradas en esta sección no pretenden ser exhaustivas y se enmarcan en la normativa aplicable a la materia del endeudamiento municipal. Además, se formulan en el entendido de que cada administración municipal debe diseñar y adoptar las medidas que mejor se adapten a la gestión presupuestaria, a los recursos disponibles, a las estrategias definidas para el enfrentamiento de los riesgos relevantes y a las características, en general, de la institución y de sus funcionarios, que coadyuven de mejor manera al logro de sus objetivos y metas.

Por tal razón, los resultados contenidos en el presente informe plantean la necesidad de que cada gobierno local realice un análisis de su situación particular, y adopte las políticas, medidas y las prácticas de control financiero que les permita elaborar, implementar y divulgar a las instancias correspondientes, políticas de endeudamiento institucionales. En la definición de esas políticas y procedimientos es responsabilidad de las administraciones municipales considerar, entre otros aspectos, los escenarios de evolución de la deuda para garantizar razonablemente que sean sostenibles en el tiempo, la capacidad de endeudamiento, las características y condiciones de los préstamos, el análisis y valoración de riesgos, y criterios de elegibilidad para la selección de la opción de financiamiento.

Adicionalmente, en virtud de que en algunas municipalidades no es practica establecer límites al endeudamiento, a las administraciones respectivas les corresponde incorporar en las políticas citadas los niveles razonables de endeudamiento que permitan su planificación, y que sean acordes con su capacidad financiera, la situación económica del cantón y las necesidades de inversión en obras y servicios municipales.

Por su parte, para que los gobiernos locales logren la asignación de los recursos a proyectos prioritarios que impacten la oferta de obras y las mejoras en los bienes y servicios municipales, es preciso que los préstamos estén vinculados a los instrumentos de planificación de las instituciones. Las administraciones municipales deben contar con una planificación de los proyectos de inversión por ejecutar, y que estos a su vez se respalden en los estudios legales, técnicos, económicos y financieros para determinar su viabilidad. En estos se debe identificar y justificar la necesidad del endeudamiento.

También, les corresponde a las municipalidades incorporar como práctica permanente -para la toma de decisiones en la gestión de endeudamiento por préstamos-la elaboración de flujos de fondos, como una de las herramientas que permite mejorar el control de la liquidez, pronosticar los compromisos de pago, proporcionar información fiable sobre la disponibilidad de ingresos, evaluar en forma periódica la situación financiera de la municipalidad y realizar los ajustes correspondientes.



Asimismo, le compete a las administraciones municipales preparar los estudios correspondientes que demuestren la viabilidad financiera y la capacidad de pago de los préstamos. De manera complementaria, la normativa aplicable establece que se deben efectuar estudios tendentes a comparar las diversas opciones de financiamiento ofrecidas por las entidades prestatarias, con el objetivo de seleccionar la alternativa más viable o conveniente para las finanzas municipales y valorar los riesgos asociados a esta fuente de financiamiento.

Por su parte, a las municipalidades les corresponde establecer como parte de sus actividades de control interno, la ejecución periódica y oportuna de conciliaciones de los saldos adeudados por préstamos entre los registros internos municipales y los de las entidades prestatarias. Esta práctica permite, entre otras cosas, la verificación de la exactitud de los montos adeudados y, en los casos que corresponda, tomar de manera oportuna las medidas correctivas ante cualquier evidencia de pagos en exceso o de menos.

También es parte de sus responsabilidades asignar la persona o unidad encargada de la coordinación general, las responsabilidades de los actores y las unidades que intervienen en el desarrollo coordinado e integrado de la gestión del endeudamiento por préstamos. Complementariamente, se deben establecer las condiciones para respaldar, documentar y conservar en expedientes administrativos (físicos o digitales) la evidencia sobre las acciones realizadas por la administración municipal relacionadas con el endeudamiento. Para tales efectos, al menos, los expedientes deberán: ser conformados y custodiados por la administración, estar disponibles y que sean de fácil acceso para todos los sujetos interesados y conformarse con un orden lógico y cronológico del proceso, con la respectiva foliatura.

En general, las administraciones municipales son las encargadas de establecer los controles y los indicadores que permitan monitorear y evaluar el endeudamiento, de manera que se tomen decisiones para mejorar la gestión financiera institucional y el cumplimiento de las políticas, objetivos y metas trazadas por la organización.

El reto estriba en que las autoridades municipales gestionen ese financiamiento a partir de la sostenibilidad financiera de sus ingresos principales, de manera que se puedan atender oportunamente las obligaciones por concepto de amortización e intereses de esas deudas. Asimismo, existe la obligación de ejercer una gestión de esos recursos ajustada al ordenamiento jurídico y que garantice razonablemente que las inversiones se realizarán oportunamente, de forma planificada y con un impacto positivo en la gestión institucional y en el desarrollo local.

Es en ese sentido que resulta indispensable para estas entidades, contar con un sistema de control interno, diseñado de tal manera que fortalezca la capacidad para conducir las actividades hacia el logro de la misión e impulse la prevención y administración de eventos contrarios al logro de sus objetivos.



Para los efectos de ese análisis, el Órgano Contralor aporta en uno de los anexos a este informe, como un punto de partida, la batería de indicadores y la línea base, los cuales fueron debidamente revisados con las diez administraciones municipales objeto de evaluación; lo cual, sin embargo, no es obstáculo para que estos instrumentos de medición sean referentes en los análisis que podrían acometer otras entidades municipales a partir de los resultados de este informe. Esto, claro está, considerando los avances que en esta materia hayan logrado otras corporaciones municipales y que también podrían convertirse en buenas prácticas para aquellas que requieren de progresos en este tema.



23

Anexo N.º 1

Seguimiento de la gestión acerca del endeudamiento por préstamos en las municipalidades de Alajuelita, Corredores, Dota, Escazú, Golfito, Grecia, Limón, Nicoya, Parrita y Pérez Zeledón

Criterios para evaluar la gestión del endeudamiento por préstamos

Criterio de evaluación	Fuente del criterio
1. VINCULACIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN FINANCIADOS CON PRÉSTAMOS CON LA PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO LOCAL El Plan de Desarrollo Local de largo plazo y el Plan de Desarrollo Municipal de mediano plazo, deben contener los proyectos para atender los requerimientos de infraestructura, equipamiento y servicios comunitarios en el cantón, sus metas, indicadores, responsables y año de ejecución. La Planificación del Desarrollo Local es el proceso mediante el cual la municipalidad se organiza para orientar el uso de los recursos locales y externos en procura del bienestar de sus habitantes. Esta planificación comprende un conjunto de fases mediante el cual se formulan, aprueban, ejecutan, controlan y evalúan los planes de desarrollo local, tanto para el corto plazo (1 año) como para el mediano (entre 3 y 5 años) y largo plazo (10 años o más); con el fin de orientar el uso de los recursos en procura del bienestar de sus habitantes.	Lineamientos Generales sobre la Planificación del Desarrollo Local (L-1-2009-CO-DFOE): Numeral 2.1 "Concepto Planificación Desarrollo Local - Planes corto, mediano y largo plazo" Numeral 2.12 punto 1 inciso a) subinciso iii) "Planes Largo plazo - definición de proyectos" Numeral 2.12 punto 2 inciso b) subinciso iv) "Planes Mediano plazo - definición de proyectos" Glosario: Concepto Plan de Desarrollo Local de Largo Plazo y Plan de Desarrollo Municipal (mediano plazo)

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



24

Criterio de evaluación	Fuente del criterio
2. REPRESENTATIVIDAD DE LOS INGRESOS POR PRÉSTAMOS RESPECTO DE LOS INGRESOS TOTALES EJECUTADOS La municipalidad está habilitada legalmente para obtener recursos originados por la vía del endeudamiento mediante préstamos, previa aprobación de las dos terceras partes del Concejo Municipal, como órgano deliberativo superior a nivel local.	Código Municipal, Ley Nro. 7794 Artículo 86 "Competencia para adquirir préstamos" Clasificador de los Ingresos del Sector Público (Noviembre 2003 – Ministerio de Hacienda) 3.0.0.0.00.00.0.0.000 Financiamiento "Definición de financiamiento"
3. POLÍTICAS DE ENDEUDAMIENTO El gobierno local deberá emitir la política de endeudamiento de corto, mediano y largo plazo, considerando entre otros: capacidad de endeudamiento (<i>niveles óptimos</i>), características y condiciones de los préstamos, análisis y valoración de riesgos, criterios de elegibilidad y procedimientos para la negociación, el trámite, contratación, renegotiación y amortización.	Normas Técnicas Básicas que regulan el Sistema de Administración Financiera (N-1-2007-CO-DFOE) Numeral 2.5.3 "Programación del Endeudamiento" Numeral 2.5.6. "Política institucional de endeudamiento" Evaluación PEFA "Desempeño de la Gestión de las Finanzas Públicas en Costa Rica 2015" - Actualización del Informe Final a la Metodología PEFA 2016 (Versión Final, Septiembre 2016)(Buena Práctica) Indicador ID-13 Gestión de la deuda - 13.3 Estrategia de gestión de deuda Indicador ID-21 La previsibilidad de la asignación de recursos - 21.3 Información sobre límites máximos de compromiso de gasto para períodos específicos
4. ATENCIÓN DE LA DEUDA POR FINANCIAMIENTO La municipalidad deberá diseñar planes de pago con el fin de mantener al día el servicio de la deuda y brindar una atención adecuada a sus obligaciones originadas en préstamos y establecer las medidas que aseguren la sostenibilidad financiera de las operaciones de la municipalidad.	Código Municipal, Ley Nro. 7794 Artículo 86 "Competencia para adquirir préstamos" Artículo art. 90 "Planes de pago - Atención obligaciones" Normas Técnicas Básicas que regulan el Sistema de Administración Financiera (N-1-2007-CO-DFOE)



25

Criterio de evaluación	Fuente del criterio
	Numeral 2.5.2 inciso d) "Objetivos Subsistema Crédito Público" Numeral 2.5.3 "Programación del endeudamiento (estimaciones y proyecciones presupuestarias del servicio de la deuda)" Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (N-1-2012-DC-DFOE) Numeral 2.2.3 inciso I) - Principio presupuestario de sostenibilidad Indicadores de Deuda - ISSAI 5411 de las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI) emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI) Indicador de vulnerabilidad: Servicio de la deuda / Ingreso presupuestario interno • <i>Recursos ejecutados por concepto de Intereses y Amortización / Recursos presupuestados por concepto de Intereses y Amortización</i> • <i>Recursos ejecutados por concepto de Intereses y Amortización / Recursos propios¹⁹ ejecutados</i> Evaluación PEFA "Desempeño de la Gestión de las Finanzas Públicas en Costa Rica 2015" - Actualización del Informe Final a la Metodología PEFA 2016 (Versión Final. Septiembre 2016)(Buena Práctica)

¹⁹ Lo constituye el ingreso corriente menos las transferencias corrientes más la venta de activos (Manual del usuario externo del Sistema Integrado de Información Municipal (SIIM)).



26

Criterio de evaluación	Fuente del criterio
5. DISPONIBILIDAD DE RECURSOS (FLUJO DE FONDOS) La administración deberá contar oportunamente con la programación financiera y el respectivo flujo de fondos (<i>cuantificación de ingresos y egresos</i>) con el objetivo de pronosticar los compromisos de pago y proporcionar información fiable sobre la disponibilidad de fondos.	Indicador ID-21 La previsibilidad de la asignación de recursos - 21.3 Información sobre límites máximos de compromiso de gasto para períodos específicos Normas técnicas Básicas que regulan el Sistema de Administración Financiera (N-1-2007-CO-DFOE): Numeral 2.4.3 "Programación financiera y flujo de fondos" Código Municipal, Ley Nro. 7794: Artículo 90 "Planes de pagos y obligaciones" Acuerdo SUGEF 1-05 (v50 diciembre 2016)SGF-2335-2016: Artículo 7, inciso a) "Análisis de la capacidad de pago" (Buena Práctica) Reglamento de Organización de la Tesorería Nacional, Decreto N.º 38263-H: Artículo 13 "Disponibilidad de liquidez para cumplimiento de obligaciones" - "Proyección de ingresos y egresos" (Buena Práctica) Evaluación PEFA "Desempeño de la Gestión de las Finanzas Públicas en Costa Rica 2015" - Actualización del Informe Final a la Metodología PEFA 2016 (Versión Final. Septiembre 2016): (Buena Práctica) Indicador ID-21 Previsibilidad de la asignación de recursos durante el ejercicio en curso - "pronosticar obligaciones" Indicador ID-21 - 21.2 La previsión y seguimiento sobre la disponibilidad de efectivo - "Programación financiera y flujo de caja"



27

Criterio de evaluación	Fuente del criterio
6. ANALISIS DE LA VIABILIDAD DEL ENDEUDAMIENTO MEDIANTE PRÉSTAMOS La administración es responsable de establecer las medidas que garanticen que los mecanismos de endeudamiento utilizados por la institución se ajusten al bloque de legalidad y de documentar los análisis o estudios correspondientes que demuestren la viabilidad financiera y la capacidad de pago para una atención adecuada de las obligaciones originadas del financiamiento por préstamos o créditos.	Código Municipal, Ley N.° 7794 Artículo 86 "Competencia para la adquisición de préstamos" Artículo 90 "Planes de pago de obligaciones" Normas Técnicas Básicas que regulan el Sistema de Administración Financiera (N-1-2007-CO-DFOE) Numeral 2.5.7 "Endeudamiento de conformidad con el bloque de legalidad" Reglamento para la gestión y Administración del crédito del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) (Buena práctica) Artículo 12 "Solicitud de crédito acompañada de estudios técnicos que demuestren la viabilidad legal, ambiental, técnica y financiera" Acuerdo SUGEF 1-05 (v50 diciembre 2016)SGF-2335-2016 (Buena práctica) Artículo 7 "Análisis de la capacidad de pago" Diccionario de Economía y Finanzas, Alianza Editorial, 13 edición Definición del término viabilidad: "Dícese de proyecto que es realizable por no ir contra la legalidad y presentar visos de rentabilidad económica. (...) Se utiliza comúnmente como sinónimos de factibilidad."



28

Criterio de evaluación	Fuente del criterio
7. VALORACIÓN DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO La administración deberá ejecutar las acciones necesarias con el fin de propiciar la utilización de las fuentes de financiamiento más favorables.	Normas Técnicas Básicas que regulan el Sistema de Administración Financiera (N-1-2007-CO-DFOE) Numeral 2.5.2 inciso c) "Objetivo del Subsistema de Crédito Público" Acuerdo SUGEF 1-05 (v50 diciembre 2016)SGF-2335-2016 Artículo 7 "Análisis de la capacidad de pago" (Buena Práctica)
8. CONCILIACION DE SALDOS DE LOS PRESTAMOS El jerarca y de los titulares subordinados deberán mantener un registro actualizado del servicio de la deuda y conciliar los registros para verificar su exactitud y tomar de inmediato las medidas correctivas, ante cualquier evidencia de desviaciones o irregularidades.	Ley General de Control Interno, N.º 8292 Artículo 12 "Medidas correctivas ante desviaciones o irregularidades" Artículo 15 inciso b) subinciso iv "Conciliaciones periódicas" Normas Técnicas Básicas que regulan el Sistema de Administración Financiera (N-1-2007-CO-DFOE) Numeral 2.5.4. "Registro del endeudamiento" Normas de control interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE) Numeral 4.4.5 Verificaciones y conciliaciones periódicas Evaluación PEFA "Desempeño de la Gestión de las Finanzas Públicas en Costa Rica 2015" - Actualización del Informe Final a la Metodología PEFA 2016 (Versión Final, Septiembre 2016)(Buena Práctica) Indicador ID-13 Gestión de la deuda - 13.1 Registro y preparación de informes sobre la deuda y las garantías –



29

Anexo N.º 2

Seguimiento de la gestión acerca del endeudamiento por préstamos en las municipalidades de Alajuelita, Corredores, Dota, Escazú, Golfito, Grecia, Limón, Nicoya, Parrita y Pérez Zeledón

Indicadores para evaluar la gestión del endeudamiento por préstamos

Riesgo asociado	Título del indicador	Objetivo del indicador	Interpretación del resultado	Fórmula	Normativa del criterio (fuente)	Documentación de respaldo
Ineficacia en el uso de los recursos municipales	Vinculación del endeudamiento con la planificación de largo y mediano plazo del desarrollo local	Establecer la vinculación de los proyectos de inversión financiados con recursos originados en préstamos con la planificación de largo y mediano plazo del desarrollo local	Lectura: A mayor cantidad de proyectos vinculados mayor eficacia en el uso de los recursos municipales Rango de valor: Entre 0% y 100% Porcentaje meta del indicador: 100%	(Proyectos de inversión financiados con préstamos vinculados con la planificación local / Total de proyectos de inversión financiados con préstamos) X 100%	Lineamientos Generales sobre la Planificación del Desarrollo Local (L-1-2009-CO-DFOE); Numeral 2.1 "Concepto Planificación Desarrollo Local - Planes corto, mediano y largo plazo" Numeral 2.12 punto 1 inciso a) subinciso iii) "Planes Largo plazo - definición de proyectos" Numeral 2.12 punto 2 inciso b) subinciso iv) "Planes Mediano plazo - definición de proyectos" Glosario: Concepto Plan de Desarrollo Local de Largo Plazo y Plan de Desarrollo Municipal (mediano plazo)	Información suministrada por las dependencias municipales Sistemas y archivos de la Contraloría General
Falta de transparencia en el control, toma de decisiones y rendición de cuentas Vulnerabilidad de la gestión del endeudamiento que comprometa la sostenibilidad	Sostenibilidad Financiera (flujo de fondos)	Determinar disponibilidad de liquidez para el cumplimiento oportuno de obligaciones derivadas de préstamos recibidos para proyectos de inversión	Lectura: A mayor cantidad de proyectos de inversión que cuenten con flujos de fondos mayor probabilidad de la sostenibilidad financiera Rango de valor: Entre 0% y 100% Porcentaje meta del	(Proyectos de inversión financiados con préstamos que cuentan con un flujo de fondos / Total de proyectos de inversión financiados con préstamos) X 100%	Normas técnicas Básicas que regulan el Sistema de Administración Financiera (N-1-2007-CO-DFOE); Numeral 2.4.3 "Programación financiera y flujo de fondos" Código Municipal, Ley N.º 7794; Artículo 90 "Planes de pagos y obligaciones" Acuerdo SUGEF 1-05 (v50)	Información suministrada por las dependencias municipales

Contraloría General de la República
T: (506) 2501-8000. F: (506) 2501-8100 C: contraloria.general@cgr.go.cr
<http://www.cgr.go.cr/> Apdo. 1179-1000, San José, Costa Rica

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



30

Riesgo asociado	Título del indicador	Objetivo del indicador	Interpretación del resultado	Fórmula	Normativa del criterio (fuente)	Documentación de respaldo
financiera municipal			Indicador: 100%		diciembre 2016)(SGF-2335-2016; (Buena Práctica) Artículo 7, inciso a) "Análisis de la capacidad de pago" Reglamento de Organización de la Tesorería Nacional, Decreto N.º 38263-H;(Buena Práctica) Artículo 13 "Disponibilidad de liquidez para cumplimiento de obligaciones" - "Proyección de ingresos y egresos" Evaluación PEFA "Desempeño de la Gestión de las Finanzas Públicas en Costa Rica 2015" - Actualización del Informe Final a la Metodología PEFA 2016 (Versión Final, Septiembre 2016); (Buena Práctica) Indicador ID-21 Previsibilidad de la asignación de recursos durante el ejercicio en curso - "pronosticar obligaciones" Indicador ID-21 - 21.2 La previsión y seguimiento sobre la disponibilidad de efectivo - "Programación financiera y flujo de caja"	Información suministrada por las dependencias municipales
Falta de transparencia en el control, toma de decisiones y rendición de cuentas Vulnerabilidad de la gestión del endeudamiento que comprometa	Sostenibilidad Financiera (análisis de viabilidad)	Identificar la viabilidad financiera de la municipalidad para el desarrollo de proyectos de inversión mediante el financiamiento por préstamos (ajuste al Bloque de legalidad y a los aspectos definidos por la administración:	Lectura: A mayor cantidad de proyectos de inversión que cuenten con flujos de fondos mayor probabilidad de sostenibilidad financiera Rango de valor: Entre 0% y 100%	(Proyectos de inversión financiados con préstamos que cuentan con análisis de viabilidad / Total de proyectos de inversión financiados con préstamos) X 100%	Código Municipal, Ley N.º 7794 Artículo 86 "Competencia para la adquisición de préstamos" Artículo 90 "Planes de pago de obligaciones" Normas Técnicas Básicas que regulan el Sistema de Administración Financiera (N-1-2007-CO-DFOE)	

Contraloría General de la República
T: (506) 2501-8000, F: (506) 2501-8100 C: contraloria.generale@cgr.go.cr
<https://www.cgr.go.cr/> Apdo. 1179-1000, San José, Costa Rica

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



31

Riesgo asociado	Título del indicador	Objetivo del indicador	Interpretación del resultado	Fórmula	Normativa del criterio (fuente)	Documentación de respaldo
la sostenibilidad financiera municipal		análisis de opciones crediticias, fuentes de financiamiento, capacidad de pago, recomendación financiera, entre otros)	Porcentaje meta del indicador: 100%		Numeral 2.5.7 "Endeudamiento de conformidad con el bloque de legalidad" Reglamento para la gestión y Administración del crédito del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) (Buena práctica) Artículo 12 "Solicitud de crédito acompañada de estudios técnicos que demuestren la viabilidad legal, ambiental, técnica y financiera" Acuerdo SUGEF 1-05 (v50 diciembre 2016)SGF-2335-2016 Artículo 7 "Análisis de la capacidad de pago" (Buena práctica) Diccionario de Economía y Finanzas, Alianza Editorial, 13 edición Definición del término viabilidad: "Dícese de proyecto que es realizable por no ir contra la legalidad y presentar visos de rentabilidad económica (...). Se utiliza comúnmente como sinónimos de factibilidad."	



32

Riesgo asociado	Título del indicador	Objetivo del indicador	Interpretación del resultado	Fórmula	Normativa del criterio (fuente)	Documentación de respaldo
Ineficacia en el uso de los recursos municipales Falta de transparencia en el control, toma de decisiones y rendición de cuentas Vulnerabilidad de la gestión del endeudamiento que comprometa la sostenibilidad financiera municipal	Sostenibilidad Financiera (análisis opciones de financiamiento)	Determinar la capacidad de la municipalidad en la selección de la alternativa más favorable de endeudamiento por préstamos (Condiciones crediticias; otras figuras de financiamiento; capacidad de pago ante cambios del entorno financiero)	Lectura: A mayor cantidad de proyectos seleccionados a partir del análisis de diversas opciones de financiamiento mayor probabilidad de la sostenibilidad financiera Rango de valor: Entre 0% y 100% Porcentaje meta del indicador: 100%	(Proyectos de inversión financiados con préstamos seleccionados a partir del análisis documentado de diversas opciones de financiamiento / Total de proyectos de inversión financiados con préstamos) X 100%	Normas Técnicas Básicas que regulan el Sistema de Administración Financiera (N-1-2007-CO-DFOE) Numeral 2.5.2 inciso c) "Objetivo del Subsistema de Crédito Público" Acuerdo SUGEF 1-05 (v50 diciembre 2016)SGF-2335-2016 Artículo 7 "Análisis de la capacidad de pago" (Buena Práctica)	Información suministrada por las dependencias municipales
Ineficacia en el uso de los recursos municipales Falta de transparencia en el control, toma de decisiones y rendición de cuentas Vulnerabilidad de la gestión del endeudamiento que comprometa la sostenibilidad financiera municipal	Orientación estratégica del endeudamiento (Políticas de endeudamiento)	Determinar la capacidad de la municipalidad de orientar estratégicamente –mediante políticas (a)- el endeudamiento. (a) políticas de endeudamiento de corto, mediano y largo plazo, que consideren entre otros aspectos: la capacidad de asumir nuevas obligaciones, características y condiciones, análisis y valoración de riesgos, criterios de elegibilidad y procedimientos para la negociación, el trámite, contratación, renegociación y	Lectura: Ante la existencia de políticas de endeudamiento mayor probabilidad de la sostenibilidad financiera y de eficacia en el uso de los recursos municipales Rango de valor: 0% (en caso de respuesta negativa) o 100% (respuesta positiva) Porcentaje meta del indicador: 100%	Existencia de políticas de endeudamiento	Normas Técnicas Básicas que regulan el Sistema de Administración Financiera (N-1-2007-CO-DFOE) Numeral 2.5.3 "Programación del Endeudamiento" Numeral 2.5.6. "Política institucional de endeudamiento" Evaluación PEFA "Desempeño de la Gestión de las Finanzas Públicas en Costa Rica 2015" - Actualización del Informe Final a la Metodología PEFA 2016 (Versión Final, Septiembre 2016) (Buena práctica) Indicador ID-13 Gestión de la deuda - 13.3 Estrategia de gestión de deuda Indicador ID-21 La previsibilidad	Información suministrada por las dependencias municipales

Contraloría General de la República
T: (506) 2501-8000. F: (506) 2501-8100 C: contraloria.genera@cgr.go.cr
<http://www.cgr.go.cr/> Apdo. 1179-1000, San José, Costa Rica

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Riesgo asociado	Título del indicador	Objetivo del indicador	Interpretación del resultado	Fórmula	Normativa del criterio (fuente)	Documentación de respaldo
Pérdida, despilfarro de los recursos Vulnerabilidad de la gestión del endeudamiento que comprometa la sostenibilidad financiera municipal	Uso de los recursos municipales (Conciliaciones de saldos)	Determinar el mejor uso de los recursos municipales a partir de la certeza de los saldos de los préstamos (b). (b) mediante conciliaciones periódicas de los saldos de los préstamos conformidad con sus registros internos y los de las entidades prestatarias.	Lectura: Ante la existencia de conciliaciones periódicas de saldos mayor probabilidad de un mejor uso de los recursos municipales Rango de valor: Entre 0% y 100% Porcentaje meta del indicador: 100%	Préstamos cuyos saldos se concilian periódicamente (c) / Total de préstamos (c) al menos para la formulación del presupuesto ordinario de la municipalidad	de la asignación de recursos - 21.3 Información sobre límites máximos de compromiso de gasto para períodos específicos Ley General de Control Interno, N.° 8292 Artículo 12 "Medidas correctivas ante desviaciones o irregularidades" Artículo 15 inciso b) subinciso iv "Conciliaciones periódicas" Normas Técnicas Básicas que regulan el Sistema de Administración Financiera (N-1-2007-CO-DFOE) Numeral 2.5.4. "Registro del endeudamiento" Normas de control interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE) Numeral 4.4.5 Verificaciones y conciliaciones periódicas Evaluación PEFA "Desempeño de la Gestión de las Finanzas Públicas en Costa Rica 2015" - Actualización del Informe Final a la Metodología PEFA 2016 (Versión Final, Septiembre 2016) Indicador ID-13 Gestión de la deuda - 13.1 Registro y preparación de informes sobre la deuda y las garantías -	Información suministrada por las dependencias municipales
Insuficiencia de los ingresos Vulnerabilidad	Suficiencia de los ingresos totales	Determinar el nivel de suficiencia de los ingresos totales respecto	Lectura: A mayor valor del indicador menor suficiencia de los	(Ingresos reales por financiamiento (préstamos)) /	Código Municipal, Ley N.° 7794 Artículo 86 "Competencia para	Información suministrada por las dependencias



34

Riesgo asociado	Título del indicador	Objetivo del indicador	Interpretación del resultado	Fórmula	Normativa del criterio (fuente)	Documentación de respaldo
de la gestión del endeudamiento que comprometa la sostenibilidad financiera municipal		de los recursos por financiamiento (préstamos) en el periodo 2012-2016 (representación porcentual y la tendencia -creciente/decreciente-	ingresos totales Rango de valor: Entre 0% y 100% Porcentaje meta del indicador: 0%	Ingresos ejecutados por concepto de intereses en los últimos cinco años / (Periodo 2012-2016) X 100%	adquirir préstamos" Clasificador de los ingresos del Sector Público (Noviembre 2003 – Ministerio de Hacienda) 3.0.0.0.00.00.0.0.000 Financiamiento "Definición de financiamiento"	municipales Sistemas de información CGR - Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP)
Perjuicio financiero por incumplimiento de obligaciones de la gestión del endeudamiento que comprometa la sostenibilidad financiera municipal	Ejecución de recursos asignados para la atención del servicio de la deuda	Medir para el periodo 2012-2016 el nivel de ejecución de los recursos presupuestados para la atención de las obligaciones por financiamiento (préstamos)	Lectura: A mayor valor del indicador, mejor ejecución de los recursos previstos para la atención de obligaciones derivadas de préstamos. Rango de valor: Entre 0% y 100% Porcentaje meta del indicador: 100%	(Gastos ejecutados por concepto de intereses) X 100% presupuestados por concepto de intereses) X 100% (Gastos ejecutados por concepto de amortización en los últimos cinco años / Gastos presupuestados por concepto de amortización) X 100% (Periodo 2012-2016)	Código Municipal, Ley N.° 7794 Artículo 86 "Competencia para adquirir préstamos Artículo art. 90 "Planes de pago - Atención obligaciones" Normas Técnicas Básicas que regulan el Sistema de Administración Financiera (N-1-2007-CO-DFOE) 2.5.2 inciso d) "Objetivos Subistema Crédito Público" 2.5.3 "Programación del endeudamiento (estimaciones y proyecciones presupuestarias del servicio de la deuda)" Indicadores de Deuda - ISSAI 5411 de las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI) emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI): Indicador de vulnerabilidad - Servicios de la deuda / Ingreso presupuestario interno Evaluación PEFA "Desempeño de la Gestión de las Finanzas Públicas en Costa Rica 2015" - Actualización del Informe Final a	Información suministrada por las dependencias municipales Sistemas de información CGR - Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP)

Contraloría General de la República
T: (506) 2501-8000. F: (506) 2501-8100 C: contraloria.general@cgr.go.cr
<http://www.cgr.go.cr/> Apdo. 1179-1000, San José, Costa Rica

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



35

Riesgo asociado	Título del indicador	Objetivo del indicador	Interpretación del resultado	Fórmula	Normativa del criterio (fuente)	Documentación de respaldo
Insuficiencia de ingresos propios Vulnerabilidad de la gestión del endeudamiento que comprometa la sostenibilidad financiera municipal	Capacidad de los ingresos propios para la atención del servicio de la deuda	Determinar para el período 2012-2016 el nivel de gastos que representa el servicio de la deuda (intereses y amortización) respecto de los ingresos propios ejecutados	Lectura: A menor valor del indicador mayor disponibilidad de ingresos propios Rango de valor: Entre 0% y 100% Porcentaje meta del indicador: 0%	$\frac{\text{(Gastos ejecutados en los últimos cinco años por concepto de intereses / Recursos propios ejecutados últimos cinco años)} \times 100}{\text{(Gastos ejecutados en los últimos cinco años por concepto de amortización / Ingresos propios ejecutados (d) últimos cinco años)}} \times 100$ (d) Lo constituye el ingreso corriente menos las transferencias corrientes más la venta de activos (Manual del usuario externo del Sistema Integrado de Información Municipal (SIIM)).	la Metodología PEFA 2016 (Versión Final, Septiembre 2016): Indicador ID-21 La previsibilidad de la asignación de recursos - 21.3 Información sobre límites máximos de compromiso de gasto para períodos específicos Normas Técnicas Básicas que regulan el Sistema de Administración Financiera (N-1-2007-CO-DFOE) Numeral 2.5.2 inciso d) "Objetivos Subsistema Crédito Público" Numeral 2.5.3 "Programación del endeudamiento (estimaciones y proyecciones presupuestarias del servicio de la deuda)" Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (N-1-2012-DC-DFOE) Numeral 2.2.3 inciso I) - Principio presupuestario de sostenibilidad. Indicadores de Deuda - ISSAI 5411 de las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI) emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI) Indicador de vulnerabilidad - Servicios de la deuda / Ingreso presupuestario interno	Sistemas de información CGR - Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP)



36

Anexo N.º 3

Seguimiento de la gestión acerca del endeudamiento préstamos en las municipalidades de Alajuelita, Corredores, Dota, Escazú, Golfito, Grecia, Limón, Nicoya, Parrita y Pérez Zeledón

Resultados de los indicadores para la evaluar la gestión del endeudamiento por préstamos

INDICADORES	ALAJUELITA	CORREDORES	DOTA	ESCAZÚ	GOLFITO	GRECIA	LIMÓN	NICOYA	PARRITA	PÉREZ ZELEDÓN
Vinculación del endeudamiento con la planificación de largo y mediano plazo del desarrollo local	0,0%	0,0%	100,0%	100,0%	0,0%	57,1%	100,0%	0,0%	0,0%	100,0%
Sostenibilidad Financiera (flujo de fondos)	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%	0,0%	14,3%	0,0%	0,0%	0,0%	66,7%
Sostenibilidad Financiera (análisis de viabilidad)	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%	0,0%	0,0%	20,0%	0,0%	0,0%	83,3%
Sostenibilidad Financiera (análisis opciones de financiamiento)	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%	0,0%	0,0%	20,0%	0,0%	0,0%	83,3%
Orientación estratégica del endeudamiento (Políticas de endeudamiento)	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Uso de los recursos municipales (Conciliaciones de saldos)	100,0%	0,0%	100,0%	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%	100,0%	100,0%
Suficiencia de los ingresos totales										
2012	0,0%	0,8%	0,0%	17,8%	0,0%	3,2%	0,0%	11,1%	0,0%	0,0%
2013	0,0%	0,0%	0,0%	4,4%	0,0%	8,3%	0,0%	0,0%	7,3%	0,0%
2014	0,0%	0,0%	0,0%	1,2%	0,0%	10,5%	6,3%	0,0%	3,8%	0,0%
2015	0,0%	0,0%	0,0%	0,2%	0,0%	3,3%	33,6%	0,0%	0,0%	13,0%
2016	0,0%	0,0%	0,0%	0,3%	0,0%	4,7%	18,9%	0,0%	12,5%	1,3%
Ejecución de recursos asignados para la atención del servicio de la deuda										
2012	24,7%	17,3%	69,6%	47,2%	171,4%	69,0%	100,0%	77,9%	100,0%	47,7%

INTERESES

Contraloría General de la República
T: (506) 2501-8000. F: (506) 2501-8100 C: contraloria.general@cgr.go.cr
<http://www.cgr.go.cr/> Apdo. 1179-1000, San José, Costa Rica

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



37

INDICADORES	ALAJUELITA	CORREDORES	DOTA	ESCAZÚ	GOLFITO	GRECIA	LIMÓN	NICOYA	PARRITA	PÉREZ ZELEDÓN
2013	100,0%	101,7%	98,3%	78,7%	160,5%	78,5%	100,0%	76,6%	100,0%	89,3%
2014	26,0%	109,0%	96,9%	74,7%	88,0%	88,4%	10,4%	100,0%	99,8%	79,3%
2015	70,5%	111,2%	67,8%	77,8%	92,8%	93,7%	77,8%	111,7%	100,0%	95,8%
2016	85,1%	37,0%	98,6%	91,8%	68,3%	82,8%	76,5%	78,5%	100,0%	91,0%
AMORTIZACIÓN										
2012	26,4%	111,9%	0,0%	17,5%	133,7%	86,1%	85,7%	65,7%	100,0%	88,3%
2013	100,0%	98,4%	100,0%	78,4%	164,7%	92,2%	100,0%	78,2%	100,0%	68,5%
2014	23,4%	89,0%	107,7%	98,5%	150,9%	74,2%	83,1%	100,0%	100,0%	99,2%
2015	34,1%	93,1%	69,5%	89,8%	97,5%	90,0%	252,1%	100,8%	100,0%	98,4%
2016	39,7%	68,0%	0,0%	98,8%	49,0%	112,3%	80,0%	94,5%	96,9%	100,0%
Promedio últimos cinco años										
INTERESES	64,2%	41,1%	87,6%	74,1%	105,3%	83,8%	75,6%	90,7%	100,0%	77,7%
AMORTIZACIÓN	39,7%	90,1%	6,4%	93,7%	104,0%	90,5%	152,2%	86,8%	99,9%	88,1%
INTERESES										
Capacidad de los ingresos propios para la atención del servicio de la deuda										
2012	1,1%	1,5%	2,0%	1,8%	9,9%	3,9%	0,5%	1,4%	3,2%	2,1%
2013	4,4%	1,6%	3,7%	3,2%	8,8%	3,6%	0,1%	2,1%	2,1%	1,5%
2014	1,1%	0,9%	3,3%	3,0%	5,9%	6,4%	0,0%	2,1%	2,1%	1,1%
2015	2,5%	0,6%	1,6%	2,4%	6,6%	5,6%	1,3%	2,1%	1,2%	1,7%
2016	4,4%	0,2%	1,2%	2,0%	7,5%	4,5%	5,9%	1,2%	0,9%	2,6%
AMORTIZACIÓN										
2012	0,2%	2,8%	0,0%	0,3%	4,4%	0,5%	1,1%	1,0%	8,3%	2,3%
2013	0,8%	2,6%	1,5%	1,0%	5,2%	3,0%	0,1%	1,1%	8,5%	1,6%

Contraloría General de la República
 T: (506) 2501-8000, F: (506) 2501-8100 C: contraloria.general@cgr.go.cr
<http://www.cgr.go.cr/> Apdo. 1179-1000, San José, Costa Rica

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada por las municipalidades fiscalizadas y de la aplicación de los indicadores definidos para la evaluar la gestión del endeudamiento por préstamos.

Contraloría General de la República
T: (506) 2501-8000, F: (506) 2501-8100 C: contraloria.general@cgr.go.cr
<http://www.cgr.go.cr/> Apdo. 1179-1000, San José, Costa Rica

Luis 34
Licda. Iris Vargas Barquero
Fiscalizadora Asociada


Licda. Yessenia Soto Salazar
Fiscalizadora Coordinadora



**INFORME N.º DFOE-DL-SGP-00002-2017
4 DE SETIEMBRE, 2017**

DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA

**ÁREA DE FISCALIZACIÓN DE SERVICIOS PARA EL
DESARROLLO LOCAL**

**INFORME ACERCA DEL SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN
DEL ENDEUDAMIENTO POR PRÉSTAMOS EN LAS
MUNICIPALIDADES DE ALAJUELITA, CORREDORES,
DOTA, ESCAZÚ, GOLFITO, GRECIA, LIMÓN,
NICOYA, PARRITA Y PÉREZ ZELEDÓN**

2017



CONTENIDO

Página N.º

RESUMEN EJECUTIVO

1.	INTRODUCCIÓN	1
	ORIGEN DEL ESTUDIO	1
	OBJETIVOS Y ALCANCE DEL ESTUDIO.....	2
	GENERALIDADES ACERCA DEL ESTUDIO	3
	METODOLOGÍA APLICADA.....	6
2.	ALGUNOS DATOS DE INTERÉS ACERCA DEL ENDEUDAMIENTO MUNICIPAL EN EL PERÍODO DEL 2012 AL 2016.....	7
2.1	SECTOR MUNICIPAL	7
2.2	MUNICIPALIDADES DE ALAJUELITA, CORREDORES, DOTA, ESCAZÚ, GOLFITO, GRECIA, LIMÓN, NICOYA, PARRITA Y PÉREZ ZELEDÓN	11
3.	LA GESTIÓN DEL ENDEUDAMIENTO EVIDENCIA ALGUNAS DEBILIDADES QUE REQUIEREN ATENCIÓN OPORTUNA POR LAS MUNICIPALIDADES DE ALAJUELITA, CORREDORES, DOTA, ESCAZÚ, GOLFITO, GRECIA, LIMÓN, NICOYA, PARRITA Y PÉREZ ZELEDÓN.....	14
4.	CONCLUSIONES	19
5.	RECOMENDACIONES.....	20

CUADROS

CUADRO N.º 1	ENTIDAD PRESTATARIA DE LOS CRÉDITOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.....	12
--------------	--	----

GRÁFICOS

GRÁFICO N.º 1	MUNICIPALIDADES, INGRESOS RECIBIDOS POR PRÉSTAMOS, 2012- 2016.....	8
GRÁFICO N.º 2	MUNICIPALIDADES, INGRESOS PERCIBIDOS POR PRÉSTAMOS, 2012- 2016.....	9
GRÁFICO N.º 3	CANTIDAD DE PRÉSTAMOS CON SALDOS PENDIENTES DE PAGO AL 2016 VINCULADOS CON LA PLANIFICACIÓN.....	15
GRÁFICO N.º 4	ESTUDIOS DE VIABILIDAD FINANCIERA – PRÉSTAMOS CON SALDOS PENDIENTES DE PAGO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.....	17

**ILUSTRACIONES**

ILUSTRACIÓN N.º 1	SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL ENDEUDAMIENTO, OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	2
ILUSTRACIÓN N.º 2	CONCEPTOS RELACIONADOS CON LA GESTIÓN DEL ENDEUDAMIENTO.....	4
ILUSTRACIÓN N.º 3	FASES DE LA GESTIÓN DEL ENDEUDAMIENTO.....	4
ILUSTRACIÓN N.º 4	ALGUNAS ATRIBUCIONES DE LAS INSTANCIAS QUE PARTICIPAN EN LA GESTIÓN DEL ENDEUDAMIENTO.....	5
ILUSTRACIÓN N.º 5	ALGUNOS ASPECTOS CLAVE PARA LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DEL ENDEUDAMIENTO MUNICIPAL.....	6
ILUSTRACIÓN N.º 6	INTERESES Y AMORTIZACIÓN POR PRÉSTAMOS, 2012-2016.....	10
ILUSTRACIÓN N.º 7	MONTO ADEUDADO POR PRÉSTAMOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.....	11
ILUSTRACIÓN N.º 8	FINALIDAD DE LOS PRÉSTAMOS CON SALDOS PENDIENTES DE PAGO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.....	13
ILUSTRACIÓN N.º 9	FUENTES DE FINANCIAMIENTO POR EL PAGO DEL SERVICIO DE LA DEUDA – AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.....	14

ANEXOS

ANEXO N.º 1	CRITERIOS PARA EVALUAR LA GESTIÓN DEL ENDEUDAMIENTO POR PRÉSTAMOS	23
ANEXO N.º 2	INDICADORES PARA EVALUAR LA GESTIÓN DEL ENDEUDAMIENTO POR PRÉSTAMOS.....	29
ANEXO N.º 3	RESULTADOS DE LOS INDICADORES PARA LA EVALUAR LA GESTIÓN DEL ENDEUDAMIENTO POR PRÉSTAMOS	36



INFORME N.° DFOE-DL-SGP-00002-2017

RESUMEN EJECUTIVO

¿Qué examinamos?

La gestión del endeudamiento mediante préstamos en las municipalidades de Alajuelita, Corredores, Dota, Escazú, Golfito, Grecia, Limón, Nicoya, Parrita y Pérez Zeledón, con el objetivo de evaluar la conformidad de la gestión de las municipalidades en el proceso del endeudamiento por préstamos con entidades financieras y otras, como el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), con el ordenamiento jurídico y técnico y con sanas prácticas financieras existentes en torno a este tipo de crédito como forma de apalancamiento financiero en los gobiernos locales. El período objeto de estudio es el comprendido entre el 1° de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2016, el cual se amplió cuando se consideró pertinente.

Las citadas municipalidades fueron seleccionadas a partir de las siguientes variables: a) presupuesto de recursos por préstamos por varios años consecutivos sin que se observe el ingreso ejecutado por dicha fuente de financiamiento (Alajuelita y Corredores); b) gobiernos locales con déficit presupuestario e ingresos ejecutados por deudas (Golfito, Parrita, Alajuelita, Nicoya y Dota); y c) ingresos ejecutados por endeudamiento por montos significativos (Limón, Escazú, Grecia, y Pérez Zeledón).

¿Por qué es importante?

Las municipalidades están habilitadas legalmente, de conformidad con lo establecido en el artículo 86 del Código Municipal, previa aprobación del Concejo Municipal, para obtener recursos por la vía del endeudamiento mediante préstamos. El endeudamiento mediante préstamos con entidades financieras y otras, como el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) y la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas (JUDESUR), consiste en obtener recursos para promover el desarrollo de la comunidad y la prestación de servicios básicos a los ciudadanos.

La gestión del endeudamiento representa un reto para las autoridades municipales y los responsables de sus finanzas, dado que deben planificar y utilizar esos recursos de manera tal que permita la ejecución oportuna de los proyectos definidos en función de las diferentes necesidades locales, a la vez que se comprometen recursos a futuro para la atención de la deuda (intereses y amortización). Por ende, les corresponde verificar aspectos relacionados con la conformidad de su actuación respecto del trámite de los créditos con el ordenamiento jurídico, el estado actual de los préstamos en ejecución y la valoración de los riesgos que pueden afectar el logro de objetivos y la capacidad financiera de la municipalidad.

Además, los préstamos, como fuente de financiamiento, resultan una práctica común en el sector municipal. Durante los últimos cinco años (2012 al 2016), 66 de los 81 gobiernos locales incorporaron en sus presupuestos recursos por este



concepto por la suma total de ₡133.100,4 millones; de los cuales ingresaron a las arcas municipales ₡47.090,1 millones. El comportamiento de estos ingresos muestra una tendencia incremental de un 131%, al pasar de ₡5.474,4 millones en el 2012 a ₡12.657,0 millones en el 2016. La carga financiera por concepto de intereses y amortización que han sufragado las municipalidades en ese periodo, ascendió a ₡39.871,3 millones.

¿Qué encontramos?

Las municipalidades de Alajuelita, Corredores, Dota, Escazú, Golfito, Grecia, Limón, Nicoya, Parrita y Pérez Zeledón, en conjunto, poseen 35 préstamos con saldos pendientes de pago al 31 de diciembre de 2016, para una deuda total de ₡16.236,6 millones. Dichas operaciones se formalizaron con diferentes entidades financieras, en algunos casos desde el 2005, y se destinaron principalmente al financiamiento de obras públicas como mercados, red vial, cementerios, rellenos sanitarios y acueductos.

En relación con la gestión del endeudamiento se verificó que esas 10 municipalidades no cuentan con una política de endeudamiento que regule la gestión de los préstamos. Además, un total de 17 de esos 35 préstamos, que representan ₡4.179,3 millones del total desembolsado por las entidades prestatarias, no responden a una vinculación con los instrumentos de planificación institucional, lo que podría limitar, en alguna medida, la asignación de los recursos disponibles a proyectos prioritarios y la toma de decisiones en cuanto a la definición y ejecución de obras y mejoras en los servicios municipales dirigidos a los ciudadanos del cantón.

Adicionalmente, para 28 de tales créditos (₡14.515,9 millones del total desembolsado) no se elaboraron por parte de esas administraciones municipales flujos de fondos que orienten sobre las fuentes de ingresos y la disponibilidad de liquidez para el cumplimiento oportuno de las obligaciones derivadas de esos créditos. Asimismo, se determinó que en 27 de esos 35 préstamos las municipalidades respectivas no realizaron, de previo a su formalización, los correspondientes análisis sobre la viabilidad financiera y la capacidad de pago (estos 27 créditos representan ₡11.962,8 millones del total desembolsado).

La falta de aplicación de instrumentos que orienten la programación financiera y el respectivo flujo de fondos (cuantificación de ingresos y egresos), debilita el pronóstico y la estimación de los compromisos de pago, lo cual podría comprometer la atención oportuna de las obligaciones financieras en general y, en particular, las originadas en los créditos.

También se comprobó que en 27 de los 35 créditos, que representan ₡11.862,3 millones del total desembolsado las corporaciones municipales no efectuaron estudios para comparar o analizar diversas opciones de financiamiento ofrecidas por las entidades prestatarias con el objetivo de seleccionar la alternativa más favorable. El omitir la recopilación, análisis y evaluación de información financiera básica puede comprometer la capacidad financiera institucional para la atención de la



deuda (pago de intereses y amortización). La normativa aplicable establece que previo al endeudamiento, las entidades deben realizar los análisis pertinentes y suficientes en aras de determinar las ventajas y desventajas de las ofertas de financiamiento, así como el impacto financiero en las finanzas municipales.

En resumen, la presencia de debilidades en la gestión de los créditos como las indicadas, plantea riesgos vinculados con el uso de los recursos municipales, el debilitamiento del control, la toma de decisiones y la rendición de cuentas, la vulnerabilidad en relación con la sostenibilidad financiera municipal, la insuficiencia de los ingresos propios para la atención de la deuda; así como, el perjuicio de la hacienda municipal por gastos financieros adicionales derivados del incumplimiento de las obligaciones. La importancia de dichos riesgos dependerá entre otras variables, de las tasas de interés, el crecimiento del PIB, el déficit fiscal y de la situación financiera de aquellas municipalidades que además del endeudamiento presentan una condición de déficit presupuestario.

¿Qué sigue?

En virtud de los resultados determinados en este informe se esbozan algunas recomendaciones -sin ser exhaustivas-dirigidas a las administraciones municipales de Alajuelita, Corredores, Dota, Escazú, Golfito, Grecia, Limón, Nicoya, Parrita y Pérez Zeledón, para que definan y pongan en práctica acciones que les permitan fortalecer la gestión de endeudamiento por préstamos, principalmente en cuanto a la verificación oportuna del cumplimiento de los requerimientos del ordenamiento jurídico y la administración razonable de los riesgos producto de esa actividad.

En ese sentido, a cada gobierno local le corresponde analizar su situación particular y adoptar las medidas y las prácticas que les permita mejorar la toma de decisiones relacionadas con el uso de los préstamos como medio de apalancamiento financiero, mediante su fundamentación en información básica como los flujos de fondos, los estudios de viabilidad financiera y de la capacidad de pago, y los análisis de las diversas opciones de financiamiento en el mercado. Lo anterior, sin perjuicio de que establezcan los mecanismos de control y los indicadores pertinentes que le permitan a esas administraciones municipales monitorear y evaluar la gestión del endeudamiento.

Para los efectos de ese análisis, el Órgano Contralor aporta en uno de los anexos a este informe, como un punto de partida, la batería de indicadores y la línea base, los cuales fueron debidamente revisados con las diez administraciones municipales objeto de evaluación; lo cual, sin embargo, no es obstáculo para que estos instrumentos de medición sean referentes en los análisis que podrían acometer otras entidades municipales a partir de los resultados de este informe. Esto, claro está, considerando los avances que en esta materia hayan logrado otras corporaciones municipales y que también podrían convertirse en buenas prácticas para aquellas que requieren de progresos en este tema.

**INFORME N.º DFOE-DL-SGP-00002-2017****DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA****ÁREA DE FISCALIZACIÓN DE SERVICIOS PARA EL
DESARROLLO LOCAL****INFORME ACERCA DEL SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN
DEL ENDEUDAMIENTO POR PRÉSTAMOS EN LAS
MUNICIPALIDADES DE ALAJUELITA, CORREDORES,
DOTA, ESCAZÚ, GOLFITO, GRECIA, LIMÓN,
NICOYA, PARRITA Y PÉREZ ZELEDÓN****1. INTRODUCCIÓN****ORIGEN DEL ESTUDIO**

El endeudamiento mediante préstamos con entidades públicas dedicadas a la actividad financiera, constituye una de las opciones de financiamiento municipal para promover el desarrollo de la comunidad y el mejoramiento de los servicios básicos a sus munícipes. Esta forma de apalancamiento financiero implica a la vez el comprometer recursos financieros para la atención de la deuda (intereses y amortización), razón por la cual su empleo requiere de un tratamiento cuidadoso y responsable por parte de las autoridades municipales competentes.

De igual manera, las administraciones municipales están llamadas a contar con los mecanismos de planificación y control, que garanticen que los recursos provenientes de los préstamos sean utilizados en inversiones productivas, que fomenten el desarrollo local y la atención oportuna de las necesidades de los ciudadanos del cantón con base en las prioridades locales, y que la deuda se mantenga en un nivel razonable para evitar desequilibrios financieros que comprometan las finanzas municipales.

En ese orden de ideas, la conformidad de esos préstamos con el ordenamiento jurídico que regula la materia, el estado actual de los préstamos en ejecución y la valoración de los riesgos que pueden afectar el logro de objetivos y la capacidad financiera de la municipalidad, son algunos de los factores que las administraciones respectivas requieren considerar con base en un efectivo sistema de control interno.



Es entonces por esto básicamente, que el Órgano Contralor pone a disposición el presente informe, con los resultados obtenidos producto del análisis asociado con el endeudamiento por préstamos en las municipalidades de Alajuelita, Corredores, Dota, Escazú, Golfito, Grecia, Limón, Nicoya, Parrita y Pérez Zeledón y que permite visualizar debilidades en ese tema y, a su vez, alertar a sus jerarcas y demás funcionarios municipales involucrados sobre la necesidad de emprender acciones efectivas, en procura de disminuir los riesgos y de evitar situaciones financieras críticas que puedan afectar a futuro la continuidad en la prestación de los servicios requeridos para el desarrollo de las comunidades.

OBJETIVOS Y ALCANCE DEL ESTUDIO

El objetivo general de esta fiscalización es evaluar la conformidad de la gestión de las municipalidades en el proceso del endeudamiento por préstamos con entidades financieras y otras, como el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), con el ordenamiento jurídico y técnico y con sanas prácticas financieras existentes en torno a este tipo de crédito como forma de apalancamiento financiero en los gobiernos locales. Los objetivos específicos se resumen en la Ilustración N.º 1.

Ilustración N.º 1
Seguimiento de la gestión del endeudamiento
Objetivos específicos



El análisis de la gestión del endeudamiento mediante préstamos con entidades del sector público, se realizó en las municipalidades de Alajuelita, Corredores, Dota, Escazú, Golfito, Grecia, Limón, Nicoya, Parrita y Pérez Zeledón, para el período comprendido entre el 1º de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2016, ampliándose cuando se consideró pertinente.



Las citadas municipalidades fueron seleccionadas a partir de las siguientes variables: a) presupuesto de recursos por préstamos por varios años consecutivos sin que se observe el ingreso ejecutado por dicha fuente de financiamiento (Alajuelita y Corredores); b) gobiernos locales con déficit presupuestario e ingresos ejecutados por deudas (Golfito, Parrita, Alajuelita, Nicoya y Dota); y c) ingresos ejecutados por endeudamiento por montos significativos (Limón, Escazú, Grecia, y Pérez Zeledón).

Este análisis abordó aspectos medulares de dicha gestión, tales como: vinculación de los proyectos financiados con créditos con los instrumentos de planificación institucional, la existencia de políticas para orientar el endeudamiento institucional y de herramientas financieras para determinar la viabilidad de los créditos y la capacidad de pago del servicio de la deuda. El análisis se realizó sobre la base de 35 operaciones crediticias (préstamos) con saldos pendientes de pago al 31 de diciembre de 2016, por parte de esas diez administraciones municipales.

GENERALIDADES ACERCA DEL ESTUDIO

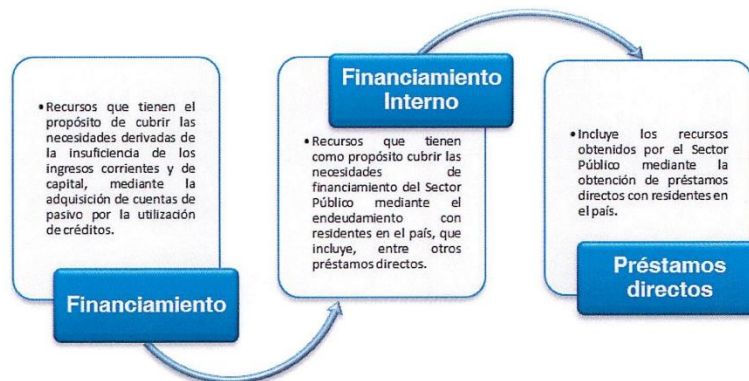
El endeudamiento consiste en obtener recursos con el propósito de cubrir las necesidades derivadas de la insuficiencia de los ingresos corrientes y de capital¹, mediante la utilización de créditos. En particular, las municipalidades están habilitadas legalmente, de conformidad con lo establecido en el artículo 86 del Código Municipal -Ley N.º 7794-, para obtener recursos por la vía del endeudamiento mediante préstamos, previa aprobación del Concejo Municipal, sin llegar a establecerse en la normativa atinente a esta temática niveles máximos u óptimos de endeudamiento para las municipalidades.

Por su parte, la gestión del financiamiento consiste, en resumen, en establecer y ejecutar una estrategia de financiamiento de proyectos prioritarios para el logro de objetivos institucionales en procura del desarrollo local. El financiamiento, endeudamiento interno y los préstamos, son conceptos ligados a dicha gestión, por lo que en la Ilustración N.º 2 se detallan.

¹ De conformidad con el Clasificador de los Ingresos del Sector Público emitido por el Ministerio de Hacienda los **Ingresos Corrientes** están constituidos por las transacciones corrientes que realizan las entidades del sector público destinadas a incrementar el patrimonio neto e incluyen los ingresos de carácter tributario, contribuciones sociales, ingresos no tributarios, transferencias corrientes; por su parte, los **Ingresos de Capital** son aquellos ingresos compuestos por fondos, bienes o recaudaciones que producen modificaciones en la situación patrimonial de las Instituciones Públicas e incluyen los recursos por venta de activos tangibles e intangibles, recuperación de anticipos por obras de utilidad pública, los reembolsos por préstamo concedidos, las transferencias de capital y otros recursos de capital.



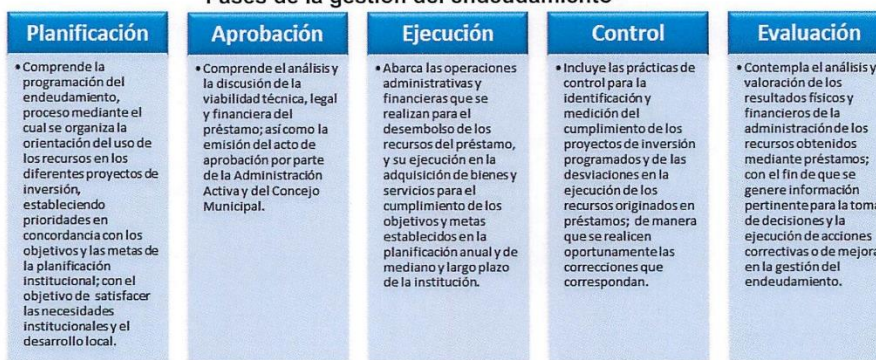
Ilustración N.º 2
Conceptos relacionados con la gestión del endeudamiento



Fuente: Elaboración propia a partir de las definiciones del Clasificador de los Ingresos del Sector Público, emitido por el Ministerio de Hacienda.

La gestión del endeudamiento se puede plantear como un proceso sistemático, racional e integrado por diferentes fases. En la Ilustración N.º 3 se muestran las fases estructuradas a partir del proceso que llevan a cabo las municipalidades objeto de fiscalización.

Ilustración N.º 3
Fases de la gestión del endeudamiento

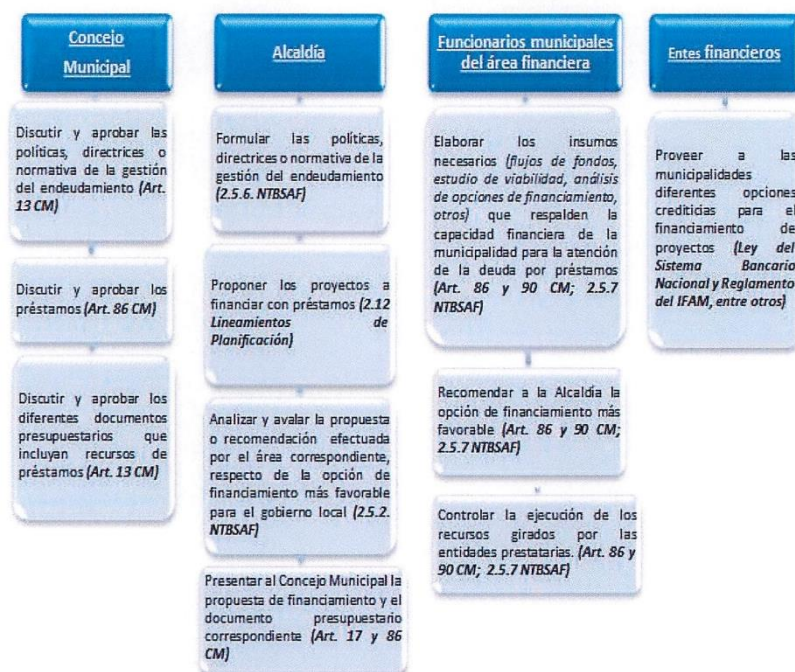


Fuente: Elaboración propia a partir de información recopilada producto de esta fiscalización.



La gestión del endeudamiento es un proceso complejo que requiere ser tratado con atención por parte de las autoridades municipales. En este proceso participan diferentes actores, quienes a su vez detentan diferentes atribuciones. La normativa que regula el endeudamiento en el sector municipal, destaca algunos actores y atribuciones, tal como se observa en la Ilustración N.º 4.

Ilustración N.º 4
Algunas atribuciones de las instancias que participan en la gestión del endeudamiento²



Fuente: Elaboración propia a partir de información recopilada producto de esta fiscalización.

A partir del análisis de la gestión del endeudamiento y de la normativa aplicable, en su evaluación deben considerarse, entre otros, aspectos³ como los plasmados en la Ilustración N.º 5.

² Siglas utilizadas: Concejo Municipal (CM) y "Normas Técnicas Básicas del Sistema de Administración Financiera..." (NTBSAF).

³ Al respecto véase el Anexo N.º 1 de este Informe "Criterios para evaluar la gestión del endeudamiento por préstamos".



Ilustración N.º 5
Algunos aspectos clave para la evaluación de la gestión del endeudamiento municipal



Fuente: Elaboración propia a partir de información recopilada producto de esta fiscalización.

METODOLOGÍA APLICADA

En la presente fiscalización se emplearon, entre otras técnicas, las siguientes:

- a) Análisis de informes y otros documentos elaborados por la Contraloría General en los cuales se hace referencia al tema de la deuda pública⁴.
- b) Elaboración de reportes a partir de la información disponible en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP) y en el Sistema Integrado de Información Municipal (SIIM). Esto incluye las tendencias y comportamientos del sector municipal en los últimos cinco años, relacionados con los ingresos por financiamiento interno, gastos por intereses y amortizaciones, y ejecución de dichas subpartidas presupuestarias.
- c) Análisis de la normativa legal y técnica, y material bibliográfico aplicable al sector municipal en el tema de interés, lo que permitió, entre otras cosas, la identificación de aspectos por considerar en la gestión del endeudamiento; así como, algunos riesgos en las finanzas de los

⁴ Informes de fiscalización Nos. DFOE-DL-IF-2-2014, DFOE-PG-IF-14-2016 y DFOE-SAF-IF-03-2016, entre otros; Memorias Anuales; Informes Técnicos del Proyecto de Ley del Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República; Informes de Presupuestos, Situaciones y Perspectivas; e Informes de Evolución Fiscal y Presupuestaria del Sector Público. Estos documentos se pueden consultar en la página Web de la Contraloría General de la República <https://www.cgr.go.cr/>.



gobiernos locales, con base en la construcción de indicadores⁵ para medir dicha gestión.

- d) Trámite de solicitudes de información a los gobiernos locales fiscalizados respecto del detalle de la deuda pendiente de pago al 31 de diciembre de 2016, entre otra.
- e) Entrevistas a los principales funcionarios que participan en la gestión del endeudamiento en las municipalidades fiscalizadas.
- f) Sesiones de trabajo en cada uno de los gobiernos locales objeto de fiscalización, donde participaron funcionarios de las diferentes dependencias que intervienen en la gestión del endeudamiento por préstamos. Lo anterior, con el propósito de presentar y revisar los indicadores y los criterios de evaluación, e incorporar las observaciones, recomendaciones o nuevos indicadores, planteados por los funcionarios de la administración municipal.
- g) Cálculo de los indicadores propuestos para evaluar la gestión de endeudamiento.
- h) Revisión con la administración municipal de la información utilizada para el cálculo de los indicadores y de los resultados preliminares de su aplicación, mediante oficios^{6 / 7} dirigidos a las administraciones municipales fiscalizadas. Adicionalmente, para aquellos indicadores que mostraban algún grado de cumplimiento, se solicitó aportar la evidencia para su correspondiente acreditación. Lo anterior, con el objetivo de comprobar los resultados y, en caso contrario, ajustarlos según la información de respaldo correspondiente aportada por las municipalidades.

2. ALGUNOS DATOS DE INTERÉS ACERCA DEL ENDEUDAMIENTO MUNICIPAL EN EL PERÍODO DEL 2012 AL 2016

2.1 SECTOR MUNICIPAL

El financiamiento de las municipalidades mediante el endeudamiento ha tomado importancia en los últimos años, como medio de apalancamiento

⁵ Ver Anexo N.º 2 de este Informe "Indicadores para evaluar la gestión del endeudamiento por préstamos".

⁶ Alajuelita (oficio N.º 5253); Corredores (oficio N.º 5254); Dota (oficio N.º 5279); Escazú (oficio N.º 5288); Golfito (oficio N.º 5301); Grecia (oficio N.º 5287); Limón (oficio N.º 5325); Nicoya (oficio N.º 5305); Parrita (oficio N.º 5307) y Pérez Zeledón (oficio N.º 5309), fechados el 11 y 12 de mayo de 2017, según cada caso.

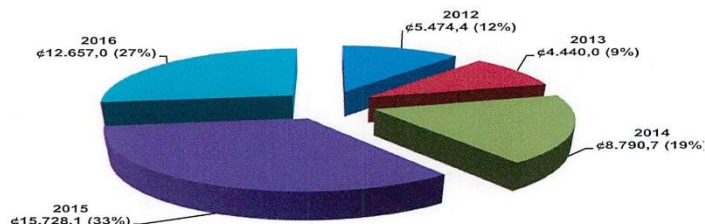
⁷ La Municipalidad de Golfito no brindó respuesta al requerimiento formulado mediante el oficio N.º 5301 del 11 de mayo de 2017. Al respecto, se le informó a esa Administración que los indicadores utilizados para evaluar la gestión del endeudamiento por préstamos se daban por incumplidos por parte de ese gobierno local.



financiero que les permite promover el desarrollo de la comunidad y mejorar la prestación de servicios básicos a los ciudadanos. En términos generales, la gestión del endeudamiento por préstamos en el sector municipal presenta algunas características como las siguientes:

- a) La mayoría de las municipalidades gestionaron recursos originados en financiamiento por préstamos en el periodo del 2012 al 2016, con el fin de desarrollar diversos proyectos. En ese periodo, el 81% de los gobiernos locales (66 de 81) incorporaron en sus presupuestos recursos de préstamos por unos ₡133.100,4 millones. Las municipalidades de Limón, Escazú, Cartago, Alajuela, Grecia, San Carlos, Upala, La Unión, Pérez Zeledón y Corredores, destacan por ser los diez gobiernos locales con los mayores montos presupuestados por ese concepto, con ₡77.141,0 millones en el periodo de referencia.
- b) De las 66 municipalidades que presupuestaron ₡133.100,4 millones por concepto de préstamos durante el periodo del 2012 al 2016, el 77% (51) recibieron de las entidades financieras respectivas ₡47.090,1 millones, es decir, un 35% de lo presupuestado.
- c) El comportamiento de los recursos que ingresaron a las arcas municipales por préstamos en los últimos cinco años (2012-2016) registra una tendencia incremental; por cuanto los montos recibidos en el año 2016 (₡12.657,0 millones) con respecto al año 2012 (₡5.474,4 millones), denotan un crecimiento del 131%.⁸ En el año 2015 es cuando mayor cantidad de ingresos se recibieron por ese concepto (un total de ₡15.728,1 millones), como se observa en el Gráfico N.º 1.

Gráfico N.º 1
Municipalidades
Ingresos recibidos por préstamos
2012-2016
-en millones de colones-



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos registrados por las municipalidades en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP).

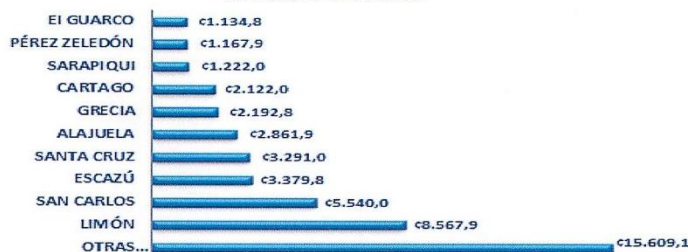
⁸ Según los datos registrados en el SIPP, los ingresos ejecutados por préstamos del sector público exceptuando los gobiernos locales, presenta un 27% de crecimiento del 2016 (₡80.063,3 millones) con respecto al 2012 (₡63.284,4 millones).



- d) En 10 de las 81 municipalidades se concentró la mayor cantidad de recursos que ingresaron por préstamos durante el periodo 2012 al 2016 (¢47.090,1 millones), es decir, en esos diez gobiernos locales se centralizó un 67% (¢31.481,0 millones) de dichos ingresos –Ver detalle en el Gráfico N.º 2-.

Gráfico N.º 2
Municipalidades
Ingresos percibidos por préstamos
2012-2016

-en millones de colones-



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos registrados por las municipalidades en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP).

- e) Del total de los recursos recibidos por préstamos en los últimos cinco años (2012-2016), un 73% (¢34.219,2 millones) fue otorgado por Instituciones Públicas Financieras⁹; por lo que las entidades del Sistema Bancario Nacional trasladaron a 48 gobiernos locales la mayor cantidad de recursos financieros para diversos proyectos.

- f) La carga financiera por concepto de intereses y amortización que han sufragado las municipalidades del 2012 al 2016, por los recursos

Intereses ¢18.475,3 millones (46%)

Amortización ¢21.396,0 millones (54%)

originados en el financiamiento por préstamos, ascendió a ¢39.871,2 millones ¹⁰ (parte de

estos egresos obedecen a obligaciones por créditos formalizados con

⁹ Instituciones que tienen como función principal la intermediación financiera mediante la captación en cuentas corrientes y otros medios, con el fin de destinarlos por cuenta y riesgo propio a cualquier forma de crédito o inversión en valores (Clasificador Institucional del Sector Público emitido por el Ministerio de Hacienda). Por ejemplo, el Banco de Costa Rica (BCR), Banco Nacional de Costa Rica (BNCR) y el Banco Popular y de Desarrollo Comunal (BPDC).

¹⁰ Respecto de las sumas presupuestadas se ejecutó el 76% de lo correspondiente a intereses (monto presupuestado ¢24.165,9 millones menos el monto ejecutado ¢18.475,3 millones) y el 93% de la amortización (monto presupuestado ¢23.075,5 millones menos el monto ejecutado ¢21.396,0 millones).



anterioridad al 2012). En la Ilustración N.º 6 se observa que el pago de intereses y amortización por los préstamos pasó de ₡5.745,1 millones a ₡12.488,5 millones del 2012 al 2016, es decir, esos desembolsos se incrementaron en dicho período en un 117%.¹¹

Ilustración N.º 6
Municipalidades
Intereses y amortización por préstamos
2012-2016
-en millones de colones-



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos registrados por las municipalidades en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP).

- g) El monto pagado por concepto de intereses en los últimos cinco años se concentró (56%, ₡10.343,7 millones) en diez municipalidades (Alajuela, Escazú, Carrillo, Santa Cruz, Grecia, San Carlos, Limón, Santa Ana, Cartago, Golfito). En el caso de los egresos por amortización en ese mismo periodo, un 57% (₡12.101,0 millones) fue sufragado igualmente por diez ayuntamientos (Escazú, Alajuela, Santa Cruz, Carrillo, La Unión, San Ramón, San Carlos, Grecia, Desamparados y Paraíso).

Lo expuesto en este apartado denota que los préstamos en las municipalidades en los últimos 5 años, han adquirido mayor relevancia como fuente de financiamiento, lo cual ha permitido el desarrollo de diversos proyectos.

El reto estriba en que las autoridades municipales gestión en ese financiamiento a partir de la sostenibilidad financiera de sus ingresos principales, de manera que se puedan atender oportunamente las obligaciones por concepto de amortización e intereses de esas deudas. Asimismo, existe la obligación de ejercer una gestión de esos recursos

¹¹ Los gastos por el pago de intereses y amortización (carga financiera) del sector municipal para el periodo 2016, corresponde al 2.2% del total de ingresos ejecutados y a un 2.9% de los gastos ejecutados de ese mismo periodo.



ajustada al ordenamiento jurídico y que garantice razonablemente que las inversiones se realizarán oportunamente, de forma planificada, con carácter de proyectos prioritarios y, por ende, con un impacto positivo en la gestión institucional y en el desarrollo local.

2.2 MUNICIPALIDADES DE ALAJUELITA, CORREDORES, DOTA, ESCAZÚ, GOLFITO, GRECIA, LIMÓN, NICOYA, PARRITA Y PÉREZ ZELEDÓN

La gestión del endeudamiento en las municipalidades de Alajuelita, Corredores, Dota, Escazú, Golfito, Grecia, Limón, Nicoya, Parrita y Pérez Zeledón; presenta las siguientes particularidades:

- a) Estas municipalidades poseen 35 préstamos con saldos pendientes de pago al 31 de diciembre de 2016 (Alajuelita 1, Corredores 2, Dota 1, Escazú 2, Golfito 6, Grecia 7, Limón 5, Nicoya 1, Parrita 4 y Pérez Zeledón 6); para una deuda total de ₡16.236,6 millones. La ilustración N° 7 muestra el monto adeudado a esa fecha por municipalidad.

Ilustración N.º 7
Monto adeudado por préstamos
Al 31 de diciembre de 2016
-en millones de colones-



Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada por las municipalidades fiscalizadas.

- b) Al 31 de diciembre de 2016 esos ayuntamientos cancelaron ₡168,6 millones por concepto de formalización (comisiones, gastos

Intereses: ₡3.501,1 millones (55%)

Amortización: ₡2.884,9 millones (45%)

administrativos y otros). Ese monto no incluye lo correspondiente a seis operaciones crediticias de las municipalidades de Dota, Golfito, Limón y



Parrita, en razón de que no aportaron información al respecto. Además, pagaron unos ₡6.386,1 millones por intereses y amortización, suma que no incluye lo sufragado por la Municipalidad de Golfito en dos operaciones crediticias y, en el caso de los gastos por amortización, tampoco considera los egresos cancelados en cinco préstamos (Grecia 1, Parrita 2 y Pérez Zeledón 2), dado que las municipalidades citadas no suministraron esa información.

- c) Los préstamos con saldos pendientes de pago al 2016 se formalizaron por ₡21.924,1 millones con diversas entidades prestatarias entre el 2005 y el 2016; de los cuales al 31 de diciembre de 2016 estaba pendiente de desembolsar un 20% (₡4.306,3 millones) por diversas razones, tales como: retrasos en la elaboración de los requisitos del proyecto de inversión, ajustes en el monto original solicitado por el gobierno local y por proyectos de inversión en proceso de ejecución con avances menores al 100%.
- d) De estos 35 préstamos, 17 se formalizaron con el Banco Nacional de Costa Rica, 8 con el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), 7 con el Banco Popular y de Desarrollo Comunal y 3 con la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas (JUDESUR) –Ver Cuadro N.º 1–.

Cuadro N.º 1
Entidad prestataria de los créditos
-Al 31 de diciembre de 2016-

Municipalidad	Banco Nacional de Costa Rica	Banco Popular y de Desarrollo Comunal	Instituto de Fomento y Asesoría Municipal	JUDESUR	Total general
Alajuelita			1		1
Corredores	1		1		2
Dota	1				1
Escazú	1		1		2
Golfito	3			3	6
Grecia	2	3	2		7
Limón	4		1		5
Nicoya		1			1
Parrita	1	2	1		4
Pérez Zeledón	4	1	1		6
Total	17	7	8	3	35

Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada por las municipalidades fiscalizadas.



- e) Los ¢17.617,8 millones desembolsados por las entidades prestatarias a las diez municipalidades de referencia, han sido destinados a diferentes fines, como se observa en la Ilustración N.º 9.¹²

Ilustración N.º 8
Finalidad de los préstamos con saldos pendientes de pago
Al 31 de diciembre de 2016



Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada por las municipalidades fiscalizadas.

- f) El pago del servicio de la deuda (intereses y amortización) por los 35 préstamos que mantienen las municipalidades de Alajuelita, Corredores, Dota, Escazú, Golfito, Grecia, Limón, Nicoya, Parrita y Pérez Zeledón, es financiado principalmente con recursos del cobro de tasas por los servicios municipales, impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles y licencias profesionales, comerciales (patentes municipales)¹³.

¹² Algunos préstamos fueron adquiridos por los gobiernos locales para el financiamiento de varios proyectos.

¹³ Las siguientes municipalidades no suministraron la información respectiva: Golfito (6 préstamos), Limón (1 préstamo), Nicoya (1 préstamo) y Pérez Zeledón (1 préstamo).



Ilustración N.º 9
Fuentes de financiamiento por el pago del servicio de la deuda
Al 31 de diciembre de 2016¹⁴



Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada por las municipalidades fiscalizadas.

3. LA GESTIÓN DEL ENDEUDAMIENTO EVIDENCIA ALGUNAS DEBILIDADES QUE REQUIEREN ATENCIÓN OPORTUNA POR LAS MUNICIPALIDADES DE ALAJUELITA, CORREDORES, DOTA, ESCAZÚ, GOLFITO, GRECIA, LIMÓN, NICOYA, PARRITA Y PÉREZ ZELEDÓN

Los indicadores definidos para evaluar la gestión del endeudamiento por préstamos pretenden, entre otras cosas, que los gobiernos locales puedan realizar evaluaciones periódicas a partir del cálculo y los resultados al 31 de diciembre de 2016, medir los avances y determinar oportunidades de mejora en dicha gestión. Además, resulta un instrumento para ser considerado como punto de referencia en el trámite de nuevos créditos.

Estos indicadores fueron formulados y revisados en conjunto con funcionarios de las municipalidades de Alajuelita, Corredores, Dota, Escazú, Golfito, Grecia, Limón, Nicoya, Parrita y Pérez Zeledón, y se calcularon a partir de la información suministrada por las propias administraciones municipales. En el Anexo N.º 3 se muestran los resultados de la aplicación de esos indicadores.

Algunas debilidades detectadas a partir de la aplicación de los citados indicadores, de conformidad con las 35 operaciones crediticias (préstamos) con saldos pendientes de pago al 31 de diciembre de 2016, por un total de ₡16.236,6 millones, se detallan a continuación:

¹⁴ En el caso de algunos préstamos, los intereses y amortización son financiados con varios ingresos.



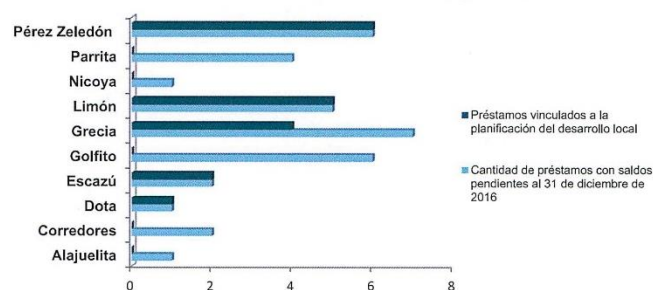
- a) La gestión de endeudamiento no se respalda en la existencia de políticas institucionales de carácter técnico, legal y administrativo emanadas de las autoridades municipales competentes, que permitan guiar y establecer escenarios de evolución de la deuda en niveles sostenibles en el tiempo, y que consideren, entre otros aspectos, la capacidad de endeudamiento (niveles óptimos), las características y condiciones de los préstamos, el análisis y valoración de riesgos, y los criterios de elegibilidad de los proyectos a financiar y de las fuentes de financiamiento disponibles.

Por consiguiente, el trámite de los créditos, en algunos casos, se ha fundamentado en la costumbre, la práctica, el criterio y el conocimiento de los funcionarios que han asumido esta labor en los gobiernos locales.

- b) En 17 de los 35 préstamos con saldos pendientes de pago al 31 de diciembre 2016, que representan ₡4.179,3 millones del total desembolsado por las entidades prestatarias, no responden a la planificación de la respectiva municipalidad. Al respecto, los proyectos de inversión asociados a dichos créditos no se vincularon con el Plan de Desarrollo Local ni con el Plan de Desarrollo Municipal -Ver el Gráfico N.º 3-.

Esa situación se presenta en las municipalidades de Parrita, Nicoya, Golfito, Corredores y Alajuelita. La falta de vinculación con los instrumentos de planificación institucional podría limitar, en alguna medida, la asignación de los recursos disponibles a proyectos prioritarios, la toma de decisiones y, en consecuencia, la definición y ejecución de obras y mejoras en los servicios municipales dirigidos a los ciudadanos del cantón.

Gráfico N.º 3
Cantidad de préstamos con saldos pendientes de pago
al 31 de diciembre de 2016 vinculados con la planificación



Fuente: Elaboración propia a partir información suministrada por las municipalidades fiscalizadas.



- c) Las municipalidades de Parrita, Dota, Limón, Grecia, Nicoya, Golfito, Corredores y Alajuelita, no tienen por práctica elaborar flujos de fondos que orienten sobre las fuentes de ingresos y la disponibilidad de liquidez para el cumplimiento oportuno de las obligaciones derivadas de los préstamos que tramitan. En ese sentido, se omitió esa práctica en 28 de los 35 préstamos en referencia, que representan \$14.515,9 millones del total desembolsado por las entidades prestatarias.

La falta de aplicación de instrumentos que orienten la programación financiera y el respectivo flujo de fondos (cuantificación de ingresos y egresos), debilita el pronóstico y la estimación de los compromisos de pago, lo cual podría comprometer la atención oportuna de las obligaciones financieras en general y, en particular, las originadas en los créditos.

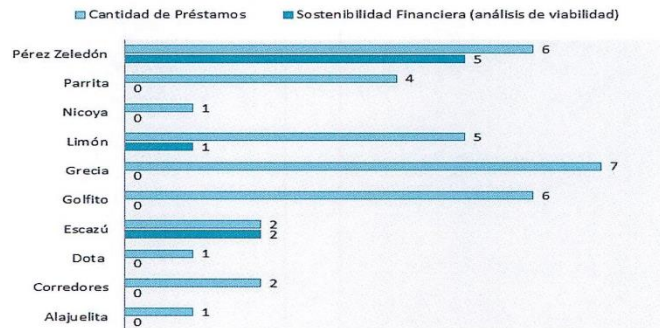
- d) En 27 (\$11.962,8 millones) de los 35 préstamos en análisis, el trámite parte de las administraciones municipales respectivas se realizó sin los correspondientes estudios o análisis relativos a la viabilidad financiera y la capacidad de pago. En este caso, las municipalidades de Parrita, Nicoya, Grecia, Golfito, Dota, Corredores y Alajuelita tramitaron todos sus préstamos sin estudios de la naturaleza indicada, mientras que en las municipalidades de Pérez Zeledón y Limón se elaboraron análisis de viabilidad financiera para algunos de los créditos y en Escazú para los dos préstamos tramitados se realizó esa práctica financiera. El Gráfico N.º 4 muestra un detalle de esta situación.

El omitir la recopilación, análisis y evaluación de información financiera básica puede comprometer la capacidad financiera institucional¹⁵ para la atención de la deuda (pago de intereses y amortización).

¹⁵ La Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF), mediante la resolución SGF-R-2335-2016 modificó los "Lineamientos Generales para la aplicación del Reglamento para la calificación de deudores, Acuerdo SUGEF-1-05", relacionada con el análisis que deben realizar las entidades del Sistema Bancario Nacional respecto de la capacidad de pago de las instituciones del sector público costarricense, incluido el sector municipal; y de la aplicación de las disposiciones establecidas en el citado reglamento y sus lineamientos.



Gráfico N.º 4
Estudios de viabilidad financiera
Préstamos con saldos pendientes de pago al
31 de diciembre de 2016



Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada por las municipalidades fiscalizadas.

- e) El trámite de 27 de los 35 préstamos se efectuó sin estudios previos para comparar diversas opciones de financiamiento ofrecidas por las entidades prestatarias, a fin de seleccionar la más conveniente a los intereses de las finanzas municipales. Estos préstamos representan ₡11.862,3 millones del total desembolsado por las entidades prestatarias.

Al respecto, el importe o carga financiera correspondiente a los intereses y la amortización por los préstamos adquiridos difiere según las condiciones ofrecidas por las entidades prestatarias (tasas de interés, periodos de gracia, plazos, gastos de formalización, entre otros); por lo que la normativa aplicable¹⁶ establece que previo al endeudamiento, las entidades deben realizar los análisis pertinentes y suficientes en aras de determinar las ventajas y desventajas de las ofertas de financiamiento, así como el impacto financiero en las finanzas municipales.

- f) En el trámite de 20 de los 35 préstamos en cuestión (₡12.296,7 millones del total desembolsado) no se realizó la conciliación de los saldos adeudados por préstamos entre los registros internos municipales y los de las entidades prestatarias. Esta omisión dificulta la verificación de la exactitud de los montos adeudados y, en los casos que correspondiera, tomar de inmediato las medidas correctivas ante cualquier evidencia de pagos en exceso o de menos. Adicionalmente, la ausencia de esta práctica puede propiciar estimaciones poco confiables e inexactas de los recursos destinados al pago del servicio de la deuda.

¹⁶ Ver criterios de evaluación 5, 6 y 7 del Anexo 1 de este documento.



- g) El artículo 90 del Código Municipal dispone que las municipalidades deben diseñar planes de pago con el fin de mantener al día el servicio de la deuda y brindar atención a sus obligaciones originadas en préstamos, y asegurar razonablemente la sostenibilidad financiera de las operaciones de la municipalidad. Sin embargo, en al menos dos periodos económicos, las municipalidades objeto de estudio, no ejecutaron la totalidad de recursos presupuestados por concepto de intereses y de amortización, por diversas razones.

Por su parte, de conformidad con lo indicado por las municipalidades fiscalizadas, las debilidades de la gestión del endeudamiento determinadas en el presente informe, se vinculan a diferentes factores, entre ellos:

- a) La ejecución de las actividades vinculadas con dicha gestión no se realiza de manera sistemática y uniforme, contrario a lo establecido en las normas técnicas y legales que regulan este proceso.
- b) En algunas de las municipalidades fiscalizadas, los proyectos de inversión se gestionan sin contar con una cartera de proyectos que respondan a un plan de inversiones u otros instrumentos de planificación institucional.

En resumen, los resultados de los indicadores de la gestión del endeudamiento plantean debilidades, las cuales conllevan que las municipalidades fiscalizadas enfrenten algunos riesgos¹⁷ tales como:

- a) Ejecución de proyectos financiados con créditos que no atienden las prioridades establecidas en la planificación institucional y con obligaciones financieras particulares que podrían ir en detrimento de las finanzas municipales.
- b) Que el control, toma de decisiones y rendición de cuentas no sea debidamente fundamentada y se limite su transparencia.
- c) Disminución de los recursos municipales, por pagos en exceso por concepto de intereses y amortización.
- d) El pago de intereses y amortización podría superar la capacidad de los ingresos propios para financiarlo, en un eventual caso de insuficiencia de otras fuentes de ingresos¹⁸.
- e) Pagos adicionales que lleguen a cobrar las entidades prestatarias por incumplimientos de las municipalidades y que incrementan el monto de la deuda.

¹⁷ Dichos riesgos pueden llegar a ser altos dependiendo del comportamiento futuro de variables económicas (tasas de interés, crecimiento del PIB, déficit fiscal, entre otros) y en los casos de aquellas municipalidades que además del endeudamiento presentan una condición de déficit presupuestario.

¹⁸ En el Anexo N°3 de este documento, se muestra para los últimos cinco años el comportamiento de la capacidad de los ingresos propios para la atención del servicio de la deuda.



4. CONCLUSIONES

El endeudamiento mediante préstamos le permite a las municipalidades financiar áreas importantes de su quehacer, como el desarrollo de infraestructura pública, compra de maquinaria y equipo, bienes inmuebles, el fortalecimiento de su gestión y la cancelación de deudas con otras entidades financieras. Al respecto, la mayoría de las municipalidades gestionaron recursos de esa naturaleza en el periodo del 2012 al 2016.

El financiamiento por préstamos requiere de especial atención por parte de las autoridades municipales competentes. Si su trámite no obedece a sanas prácticas de control financiero de previo a su formalización, podría plantear riesgos para esas administraciones, asociados, entre otros, a la insostenibilidad financiera e incumplimientos de las obligaciones contraídas. En este sentido, reviste de importancia fortalecer la gestión del endeudamiento, en aras de que los recursos financieros de las municipalidades sean administrados conforme lo exige la normativa legal y técnica aplicable.

Precisamente, la gestión del endeudamiento en las municipalidades objeto de fiscalización presenta debilidades que podrían poner en riesgo sus finanzas, por cuanto dicha gestión no es un proceso sistemático orientado en políticas, normativa interna y en los instrumentos de planificación institucional. Aunado a que no es práctica elaborar flujos de fondos, herramienta fundamental del análisis financiero y un indicador del comportamiento de la liquidez en una institución para prever las necesidades de efectivo. En línea con lo anterior, no realizan estudios de viabilidad de previo a tomar la decisión de endeudarse, con lo que se omite la recopilación, análisis y evaluación de información para determinar si es viable comprometer recursos en la atención de la deuda y valorar los riesgos que conlleva.

Por otra parte, la ausencia de análisis y valoración de posibles escenarios de financiamiento, no permite determinar la opción más favorable para el gobierno local de acuerdo con su situación financiera, lo cual incrementa los riesgos en el uso de los recursos municipales, por cuanto cada opción de financiamiento involucra un costo financiero diferente.

En consecuencia, las debilidades señaladas en relación con el trámite de los préstamos y el pago del servicio de la deuda, apuntan a que las administraciones municipales –como principales responsables de las finanzas de sus entidades– definan y pongan en práctica acciones para fortalecer la gestión del endeudamiento, principalmente en cuanto al cumplimiento de los requerimientos del ordenamiento jurídico y garantizar razonablemente la atención de las necesidades e intereses de los ciudadanos en el marco del desarrollo local.



5. RECOMENDACIONES

Las recomendaciones consideradas en esta sección no pretenden ser exhaustivas y se enmarcan en la normativa aplicable a la materia del endeudamiento municipal. Además, se formulan en el entendido de que cada administración municipal debe diseñar y adoptar las medidas que mejor se adapten a la gestión presupuestaria, a los recursos disponibles, a las estrategias definidas para el enfrentamiento de los riesgos relevantes y a las características, en general, de la institución y de sus funcionarios, que coadyuven de mejor manera al logro de sus objetivos y metas.

Por tal razón, los resultados contenidos en el presente informe plantean la necesidad de que cada gobierno local realice un análisis de su situación particular, y adopte las políticas, medidas y las prácticas de control financiero que les permita elaborar, implementar y divulgar a las instancias correspondientes, políticas de endeudamiento institucionales. En la definición de esas políticas y procedimientos es responsabilidad de las administraciones municipales considerar, entre otros aspectos, los escenarios de evolución de la deuda para garantizar razonablemente que sean sostenibles en el tiempo, la capacidad de endeudamiento, las características y condiciones de los préstamos, el análisis y valoración de riesgos, y criterios de elegibilidad para la selección de la opción de financiamiento.

Adicionalmente, en virtud de que en algunas municipalidades no se practica establecer límites al endeudamiento, a las administraciones respectivas les corresponde incorporar en las políticas citadas los niveles razonables de endeudamiento que permitan su planificación, y que sean acordes con su capacidad financiera, la situación económica del cantón y las necesidades de inversión en obras y servicios municipales.

Por su parte, para que los gobiernos locales logren la asignación de los recursos a proyectos prioritarios que impacten la oferta de obras y las mejoras en los bienes y servicios municipales, es preciso que los préstamos estén vinculados a los instrumentos de planificación de las instituciones. Las administraciones municipales deben contar con una planificación de los proyectos de inversión por ejecutar, y que estos a su vez se respalden en los estudios legales, técnicos, económicos y financieros para determinar su viabilidad. En estos se debe identificar y justificar la necesidad del endeudamiento.

También, les corresponde a las municipalidades incorporar como práctica permanente -para la toma de decisiones en la gestión de endeudamiento por préstamos-la elaboración de flujos de fondos, como una de las herramientas que permite mejorar el control de la liquidez, pronosticar los compromisos de pago, proporcionar información fiable sobre la disponibilidad de ingresos, evaluar en forma periódica la situación financiera de la municipalidad y realizar los ajustes correspondientes.



Asimismo, le compete a las administraciones municipales preparar los estudios correspondientes que demuestren la viabilidad financiera y la capacidad de pago de los préstamos. De manera complementaria, la normativa aplicable establece que se deben efectuar estudios tendientes a comparar las diversas opciones de financiamiento ofrecidas por las entidades prestatarias, con el objetivo de seleccionar la alternativa más viable o conveniente para las finanzas municipales y valorar los riesgos asociados a esta fuente de financiamiento.

Por su parte, a las municipalidades les corresponde establecer como parte de sus actividades de control interno, la ejecución periódica y oportuna de conciliaciones de los saldos adeudados por préstamos entre los registros internos municipales y los de las entidades prestatarias. Esta práctica permite, entre otras cosas, la verificación de la exactitud de los montos adeudados y, en los casos que corresponda, tomar de manera oportuna las medidas correctivas ante cualquier evidencia de pagos en exceso o de menos.

También es parte de sus responsabilidades asignar la persona o unidad encargada de la coordinación general, las responsabilidades de los actores y las unidades que intervienen en el desarrollo coordinado e integrado de la gestión del endeudamiento por préstamos. Complementariamente, se deben establecer las condiciones para respaldar, documentar y conservar en expedientes administrativos (físicos o digitales) la evidencia sobre las acciones realizadas por la administración municipal relacionadas con el endeudamiento. Para tales efectos, al menos, los expedientes deberán: ser conformados y custodiados por la administración, estar disponibles y que sean de fácil acceso para todos los sujetos interesados y conformarse con un orden lógico y cronológico del proceso, con la respectiva foliatura.

En general, las administraciones municipales son las encargadas de establecer los controles y los indicadores que permitan monitorear y evaluar el endeudamiento, de manera que se tomen decisiones para mejorar la gestión financiera institucional y el cumplimiento de las políticas, objetivos y metas trazadas por la organización.

El reto estriba en que las autoridades municipales gestionen ese financiamiento a partir de la sostenibilidad financiera de sus ingresos principales, de manera que se puedan atender oportunamente las obligaciones por concepto de amortización e intereses de esas deudas. Asimismo, existe la obligación de ejercer una gestión de esos recursos ajustada al ordenamiento jurídico y que garantice razonablemente que las inversiones se realizarán oportunamente, de forma planificada y con un impacto positivo en la gestión institucional y en el desarrollo local.

Es en ese sentido que resulta indispensable para estas entidades, contar con un sistema de control interno, diseñado de tal manera que fortalezca la capacidad para conducir las actividades hacia el logro de la misión e impulse la prevención y administración de eventos contrarios al logro de sus objetivos.



Para los efectos de ese análisis, el Órgano Contralor aporta en uno de los anexos a este informe, como un punto de partida, la batería de indicadores y la línea base, los cuales fueron debidamente revisados con las diez administraciones municipales objeto de evaluación; lo cual, sin embargo, no es obstáculo para que estos instrumentos de medición sean referentes en los análisis que podrían acometer otras entidades municipales a partir de los resultados de este informe. Esto, claro está, considerando los avances que en esta materia hayan logrado otras corporaciones municipales y que también podrían convertirse en buenas prácticas para aquellas que requieren de progresos en este tema.



23

Anexo N.º 1

Seguimiento de la gestión acerca del endeudamiento por préstamos en las municipalidades de Alajuelita, Corredores, Dota, Escazú, Golfito, Grecia, Limón, Nicoya, Parrita y Pérez Zeledón

Criterios para evaluar la gestión del endeudamiento por préstamos

Criterio de evaluación	Fuente del criterio
1. VINCULACION DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN FINANCIADOS CON PRÉSTAMOS CON LA PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO LOCAL El Plan de Desarrollo Local de largo plazo y el Plan de Desarrollo Municipal de mediano plazo, deben contener los proyectos para atender los requerimientos de infraestructura, equipamiento y servicios comunitarios en el cantón, sus metas, indicadores, responsables y año de ejecución. La Planificación del Desarrollo Local es el proceso mediante el cual la municipalidad se organiza para orientar el uso de los recursos locales y externos en procura del bienestar de sus habitantes. Esta planificación comprende un conjunto de fases mediante el cual se formulan, aprueban, ejecutan, controlan y evalúan los planes de desarrollo local, tanto para el corto plazo (1 año) como para el mediano (entre 3 y 5 años) y largo plazo (10 años o más); con el fin de orientar el uso de los recursos en procura del bienestar de sus habitantes.	Lineamientos Generales sobre la Planificación del Desarrollo Local (L-1-2009-CO-DFOE): Numeral 2.1 "Concepto Planificación Desarrollo Local - Planes corto, mediano y largo plazo" Numeral 2.12 punto 1 inciso a) subinciso iii) "Planes Largo plazo - definición de proyectos" Numeral 2.12 punto 2 inciso b) subinciso iv) "Planes Mediano plazo - definición de proyectos" Glosario: Concepto Plan de Desarrollo Local de Largo Plazo y Plan de Desarrollo Municipal (mediano plazo)

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



24

Criterio de evaluación	Fuente del criterio
2. REPRESENTATIVIDAD DE LOS INGRESOS POR PRÉSTAMOS RESPECTO DE LOS INGRESOS TOTALES EJECUTADOS La municipalidad está habilitada legalmente para obtener recursos originados por la vía del endeudamiento mediante préstamos, previa aprobación de las dos terceras partes del Concejo Municipal, como órgano deliberativo superior a nivel local.	Código Municipal, Ley Nro. 7794 Artículo 86 "Competencia para adquirir préstamos" Clasificador de los Ingresos del Sector Público (Noviembre 2003 – Ministerio de Hacienda) 3.0.0.0.00.00.0.0.000 Financiamiento "Definición de financiamiento"
3. POLÍTICAS DE ENDEUDAMIENTO El gobierno local deberá emitir la política de endeudamiento de corto, mediano y largo plazo, considerando entre otros: capacidad de endeudamiento (<i>niveles óptimos</i>), características y condiciones de los préstamos, análisis y valoración de riesgos, criterios de elegibilidad y procedimientos para la negociación, el trámite, contratación, renegociación y amortización.	Normas Técnicas Básicas que regulan el Sistema de Administración Financiera (N-1-2007-CO-DFOE) Numeral 2.5.3 "Programación del Endeudamiento" Numeral 2.5.6. "Política institucional de endeudamiento" Evaluación PEFA "Desempeño de la Gestión de las Finanzas Públicas en Costa Rica 2015" - Actualización del Informe Final a la Metodología PEFA 2016 (Versión Final, Septiembre 2016)(Buena Práctica) Indicador ID-13 Gestión de la deuda - 13.3 Estrategia de gestión de deuda Indicador ID-21 La previsibilidad de la asignación de recursos - 21.3 Información sobre límites máximos de compromiso de gasto para periodos específicos
4. ATENCIÓN DE LA DEUDA POR FINANCIAMIENTO La municipalidad deberá diseñar planes de pago con el fin de mantener al día el servicio de la deuda y brindar una atención adecuada a sus obligaciones originadas en préstamos y establecer las medidas que aseguren la sostenibilidad financiera de las operaciones de la municipalidad.	Código Municipal, Ley Nro. 7794 Artículo 86 "Competencia para adquirir préstamos" Artículo art. 90 "Planes de pago - Atención obligaciones" Normas Técnicas Básicas que regulan el Sistema de Administración Financiera (N-1-2007-CO-DFOE)



25

Criterio de evaluación	Fuente del criterio
	Numeral 2.5.2 inciso d) "Objetivos Subsistema Crédito Público" Numeral 2.5.3 "Programación del endeudamiento (estimaciones y proyecciones presupuestarias del servicio de la deuda)" Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (N-1-2012-DC-DFOE) Numeral 2.2.3 inciso I) - Principio presupuestario de sostenibilidad Indicadores de Deuda - ISSAI 5411 de las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI) emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI) Indicador de vulnerabilidad: Servicio de la deuda / Ingreso presupuestario interno • <i>Recursos ejecutados por concepto de Intereses y Amortización / Recursos presupuestados por concepto de Intereses y Amortización</i> • <i>Recursos ejecutados por concepto de Intereses y Amortización / Recursos propios¹⁹ ejecutados</i> Evaluación PEFA "Desempeño de la Gestión de las Finanzas Públicas en Costa Rica 2015" - Actualización del Informe Final a la Metodología PEFA 2016 (Versión Final. Septiembre 2016)(Buena Práctica)

¹⁹ Lo constituye el ingreso corriente menos las transferencias corrientes más la venta de activos (Manual del usuario externo del Sistema Integrado de Información Municipal (SIIM)).



26

Criterio de evaluación	Fuente del criterio
5. <u>DISPONIBILIDAD DE RECURSOS (FLUJO DE FONDOS)</u> La administración deberá contar oportunamente con la programación financiera y el respectivo flujo de fondos (<i>cuantificación de ingresos y egresos</i>) con el objetivo de pronosticar los compromisos de pago y proporcionar información fiable sobre la disponibilidad de fondos.	Indicador ID-21 La previsibilidad de la asignación de recursos - 21.3 Información sobre límites máximos de compromiso de gasto para periodos específicos Normas técnicas Básicas que regulan el Sistema de Administración Financiera (N-1-2007-CO-DFOE): Numeral 2.4.3 "Programación financiera y flujo de fondos" Código Municipal, Ley Nro. 7794: Artículo 90 "Planes de pagos y obligaciones" Acuerdo SUGEF 1-05 (v50 diciembre 2016)SGF-2335-2016: Artículo 7, inciso a) "Análisis de la capacidad de pago" (Buena Práctica) Reglamento de Organización de la Tesorería Nacional, Decreto N.° 38263-H: Artículo 13 "Disponibilidad de liquidez para cumplimiento de obligaciones" - "Proyección de ingresos y egresos" (Buena Práctica) Evaluación PEFA "Desempeño de la Gestión de las Finanzas Públicas en Costa Rica 2015" - Actualización del Informe Final a la Metodología PEFA 2016 (Versión Final, Septiembre 2016): (Buena Práctica) Indicador ID-21 Previsibilidad de la asignación de recursos durante el ejercicio en curso - "pronosticar obligaciones" Indicador ID-21 - 21.2 La previsión y seguimiento sobre la disponibilidad de efectivo - "Programación financiera y flujo de caja"



27

Criterio de evaluación	Fuente del criterio
6. ANALISIS DE LA VIABILIDAD DEL ENDEUDAMIENTO MEDIANTE PRÉSTAMOS La administración es responsable de establecer las medidas que garanticen que los mecanismos de endeudamiento utilizados por la institución se ajusten al bloque de legalidad y de documentar los análisis o estudios correspondientes que demuestren la viabilidad financiera y la capacidad de pago para una atención adecuada de las obligaciones originadas del financiamiento por préstamos o créditos.	Código Municipal, Ley N.° 7794 Artículo 86 "Competencia para la adquisición de préstamos" Artículo 90 "Planes de pago de obligaciones" Normas Técnicas Básicas que regulan el Sistema de Administración Financiera (N-1-2007-CO-DFOE) Numeral 2.5.7 "Endeudamiento de conformidad con el bloque de legalidad" Reglamento para la gestión y Administración del crédito del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM)(Buena práctica) Artículo 12 "Solicitud de crédito acompañada de estudios técnicos que demuestren la viabilidad legal, ambiental, técnica y financiera" Acuerdo SUGEF 1-05 (v50 diciembre 2016)SGF-2335-2016(Buena práctica) Artículo 7 "Análisis de la capacidad de pago" Diccionario de Economía y Finanzas, Alianza Editorial, 13 edición Definición del término viabilidad: "Dícese de proyecto que es realizable por no ir contra la legalidad y presentar visos de rentabilidad económica. (...) Se utiliza comúnmente como sinónimos de factibilidad."



28

Criterio de evaluación	Fuente del criterio
7. VALORACIÓN DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO La administración deberá ejecutar las acciones necesarias con el fin de propiciar la utilización de las fuentes de financiamiento más favorables.	Normas Técnicas Básicas que regulan el Sistema de Administración Financiera (N-1-2007-CO-DFOE) Numeral 2.5.2 inciso c) "Objetivo del Subsistema de Crédito Público" Acuerdo SUGEF 1-05 (v50 diciembre 2016)/SGF-2335-2016 Artículo 7 "Análisis de la capacidad de pago" (Buena Práctica)
8. CONCILIACION DE SALDOS DE LOS PRESTAMOS El jéarca y de los titulares subordinados deberán mantener un registro actualizado del servicio de la deuda y conciliar los registros para verificar su exactitud y tomar de inmediato las medidas correctivas, ante cualquier evidencia de desviaciones o irregularidades.	Ley General de Control Interno, N.º 8292 Artículo 12 "Medidas correctivas ante desviaciones o irregularidades" Artículo 15 inciso b) subinciso iv "Conciliaciones periódicas" Normas Técnicas Básicas que regulan el Sistema de Administración Financiera (N-1-2007-CO-DFOE) Numeral 2.5.4. "Registro del endeudamiento" Normas de control interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE) Numeral 4.4.5 Verificaciones y conciliaciones periódicas Evaluación PEFA "Desempeño de la Gestión de las Finanzas Públicas en Costa Rica 2015" - Actualización del Informe Final a la Metodología PEFA 2016 (Versión Final, Septiembre 2016)(Buena Práctica) Indicador ID-13 Gestión de la deuda - 13.1 Registro y preparación de informes sobre la deuda y las garantías –



29

Anexo N.º 2

Seguimiento de la gestión acerca del endeudamiento por préstamos en las municipalidades de Alajuelita, Corredores, Dota, Escazú, Golfito, Grecia, Limón, Nicoya, Parrita y Pérez Zeledón

Indicadores para evaluar la gestión del endeudamiento por préstamos

Riesgo asociado	Título del indicador	Objetivo del indicador	Interpretación del resultado	Fórmula	Normativa del criterio (fuente)	Documentación de respaldo
Ineficacia en el uso de los recursos municipales	Vinculación del endeudamiento con la planificación de largo y mediano plazo del desarrollo local	Establecer la vinculación de los proyectos de inversión financiados con préstamos con la planificación de largo y mediano plazo del desarrollo local	Lectura: A mayor cantidad de proyectos vinculados en el uso de los recursos municipales mayor eficacia en el uso de los recursos municipales Rango de valor: Entre 0% y 100% Porcentaje meta del indicador: 100%	(Proyectos de inversión financiados con préstamos vinculados con la planificación local / Total de proyectos de inversión financiados con préstamos) X 100%	Lineamientos Generales sobre la Planificación del Desarrollo Local (L-1-2009-CO-DFOE); Numeral 2.1 "Concepto Planificación Desarrollo Local - Planes corto, mediano y largo plazo" Numeral 2.12 punto 1 inciso a) subinciso iii) "Planes Largo plazo - definición de proyectos" Numeral 2.12 punto 2 inciso b) subinciso iv) "Planes Mediano plazo -definición de proyectos" Glosario: Concepto Plan de Desarrollo Local de Largo Plazo y Plan de Desarrollo Municipal (mediano plazo)	Información suministrada por las dependencias municipales Sistemas y archivos de la Contraloría General
Falta de transparencia en el control, toma de decisiones y rendición de cuentas Vulnerabilidad de la gestión del endeudamiento que comprometa la sostenibilidad	Sostenibilidad Financiera (flujo de fondos)	Determinar disponibilidad de liquidez para el cumplimiento oportuno de las obligaciones derivadas de préstamos recibidos para proyectos de inversión	Lectura: A mayor cantidad de proyectos de inversión que cuenten con flujos de fondos mayor probabilidad de la sostenibilidad financiera Rango de valor: Entre 0% y 100% Porcentaje meta del	(Proyectos de inversión financiados con préstamos que cuentan con un flujo de fondos / Total de proyectos de inversión financiados con préstamos) X 100%	Normas técnicas Básicas que regulan el Sistema de Administración Financiera (N-1-2007-CO-DFOE); Numeral 2.4.3 "Programación financiera y flujo de fondos" Código Municipal, Ley N.º 7794; Artículo 90 "Planes de pagos y obligaciones" Acuerdo SUGEF 1-05 (v50)	Información suministrada por las dependencias municipales

Contraloría General de la República
T: (504) 2501-8000 F: (504) 2501-8100 C: contraloria.general@cgr.go.cr
<http://www.cgr.go.cr/> Apdo. 1179-1000, San José, Costa Rica

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



30

Riesgo asociado	Título del indicador	Objetivo del indicador	Interpretación del resultado	Fórmula	Normativa del criterio (fuente)	Documentación de respaldo
financiera municipal			Indicador: 100%		diciembre 2016)SGF-2335-2016: (Buena Práctica) Artículo 7, inciso a) "Análisis de la capacidad de pago" Reglamento de Organización de la Tesorería Nacional, Decreto N.º 38263-H: (Buena Práctica) Artículo 13 "Disponibilidad de liquidez para cumplimiento de obligaciones" - "Proyección de ingresos y egresos" Evaluación PEFA "Desempeño de la Gestión de las Finanzas Públicas en Costa Rica 2015" - Actualización del Informe Final a la Metodología PEFA 2016 (Versión Final, Septiembre 2016); (Buena Práctica) Indicador ID-21 Previsibilidad de la asignación de recursos durante el ejercicio en curso - "pronosticar obligaciones" Indicador ID-21 - 21.2 La previsión y seguimiento sobre la disponibilidad de efectivo - "Programación financiera y flujo de caja"	Información suministrada por las dependencias municipales
Falta de transparencia en el control, toma de decisiones y rendición de cuentas	Sostenibilidad Financiera (análisis de viabilidad)	Identificar la viabilidad de la financiera municipal para el desarrollo de proyectos de inversión mediante el financiamiento por préstamos (ajuste al Bloque de legalidad y a los aspectos definidos por la administración:	Lectura: A mayor cantidad de proyectos de inversión que cuenten con flujos de fondos, mayor probabilidad de la sostenibilidad financiera Rango de valor: Entre 0% y 100%	(Proyectos de inversión financiados con préstamos que cuentan con análisis de viabilidad / Total de proyectos de inversión financiados con préstamos) X 100%	Código Municipal, Ley N.º 7794 Artículo 86 "Competencia para la adquisición de préstamos" Artículo 90 "Planes de pago de obligaciones" Normas Técnicas Básicas que regulan el Sistema de Administración Financiera (N-1-2007-CO-DFOE)	Información suministrada por las dependencias municipales

Contraloría General de la República

T: (506) 2501-8000, F: (506) 2501-8100 C: contraloria.general@cgr.go.cr

<http://www.cgr.go.cr/> Apdo. 1179-1000, San José, Costa Rica

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



31

Riesgo asociado	Título del indicador	Objetivo del indicador	Interpretación del resultado	Fórmula	Normativa del criterio (fuente)	Documentación de respaldo
la sostenibilidad financiera municipal		análisis de opciones crediticias, fuentes de financiamiento, capacidad de pago, recomendación financiera, entre otros)	Porcentaje meta del indicador: 100%		Numeral 2.5.7 "Endeudamiento de conformidad con el bloque de legalidad" Reglamento para la gestión y Administración del crédito del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) (Buena práctica) Artículo 12 "Solicitud de crédito acompañada de estudios técnicos que demuestren la viabilidad legal, ambiental, técnica y financiera" Acuerdo SUGEF 1-05 (v50 diciembre 2016)SGF-2335-2016 Artículo 7 "Análisis de la capacidad de pago" (Buena práctica) Diccionario de Economía y Finanzas, Alianza Editorial, 13 edición Definición del término viabilidad: "Dícese de proyecto que es realizable por no ir contra la legalidad y presentar visos de rentabilidad económica. (...) Se utiliza comúnmente como sinónimos de factibilidad."	



Riesgo asociado	Título del indicador	Objetivo del indicador	Interpretación del resultado	Fórmula	Normativa del criterio (fuente)	Documentación de respaldo
Ineficacia en el uso de los recursos municipales Falta de transparencia en el control, toma de decisiones y rendición de cuentas Vulnerabilidad de la gestión del endeudamiento que comprometa la sostenibilidad financiera municipal	Sostenibilidad Financiera (análisis opciones de financiamiento)	Determinar la capacidad de la municipalidad en la selección de la alternativa más favorable de endeudamiento por préstamos (Condiciones crediticias; otras figuras de financiamiento; capacidad de pago ante cambios del entorno financiero)	Lectura: A mayor cantidad de proyectos de inversión seleccionados a partir del análisis de diversas opciones de financiamiento mayor probabilidad de la sostenibilidad financiera Rango de valor: Entre 0% y 100% Porcentaje meta del indicador: 100%	(Proyectos de inversión financiados con préstamos seleccionados a partir del análisis documentado de diversas opciones de financiamiento / Total de proyectos de inversión financiados con préstamos) X 100%	Normas Técnicas Básicas que regulan el Sistema de Administración Financiera (N-1-2007-CO-DFOE) Numeral 2.5.2 inciso c) "Objetivo del Subsistema de Crédito Público" Acuerdo SUGEF 1-05 (v50 diciembre 2016)SGF-2335-2016 Artículo 7 "Análisis de la capacidad de pago" (Buena Práctica)	Información suministrada por las dependencias municipales
Ineficacia en el uso de los recursos municipales Falta de transparencia en el control, toma de decisiones y rendición de cuentas Vulnerabilidad de la gestión del endeudamiento que comprometa la sostenibilidad financiera municipal	Orientación estratégica del endeudamiento (Políticas de endeudamiento)	Determinar la capacidad de la municipalidad de orientar estratégicamente –mediante políticas (a)– el endeudamiento. (a) políticas de endeudamiento de corto, mediano y largo plazo, que consideren entre otros aspectos: la capacidad de asumir nuevas obligaciones, características y condiciones, análisis y valoración de riesgos, criterios de elegibilidad y procedimientos para la negociación, el trámite, contratación, renegociación y	Lectura: Ante la existencia de políticas de endeudamiento mayor probabilidad de la sostenibilidad financiera y de eficacia en el uso de los recursos municipales Rango de valor: 0% (en caso de respuesta negativa) o 100% (respuesta positiva) Porcentaje meta del indicador: 100%	Existencia de políticas de endeudamiento	Normas Técnicas Básicas que regulan el Sistema de Administración Financiera (N-1-2007-CO-DFOE) Numeral 2.5.3 "Programación del Endeudamiento" Numeral 2.5.6. "Política institucional de endeudamiento" Evaluación PEFA "Desempeño de la Gestión de las Finanzas Públicas en Costa Rica 2015" - Actualización del Informe Final a la Metodología PEFA 2016 (Versión Final, Septiembre 2016) (Buena práctica) Indicador ID-13 Gestión de la deuda - 13.3 Estrategia de gestión de deuda Indicador ID-21 La previsibilidad	Información suministrada por las dependencias municipales



33

Riesgo asociado	Título del indicador	Objetivo del indicador	Interpretación del resultado	Fórmula	Normativa del criterio (fuente)	Documentación de respaldo
Pérdida, despilfarro de los recursos Vulnerabilidad de la gestión del endeudamiento que comprometa la sostenibilidad financiera municipal	Uso de los recursos municipales (Conciliaciones de saldos)	amortización. Determinar el mejor uso de los recursos municipales a partir de la certeza de los saldos de los préstamos (b). (b) mediante conciliaciones periódicas de los saldos de los préstamos con sus registros internos y los de las entidades prestatarias.	Lectura: Ante la existencia de conciliaciones periódicas de saldos mayor probabilidad de un mejor uso de los recursos municipales Rango de valor: Entre 0% y 100% Porcentaje meta del indicador: 100%	Préstamos cuyos saldos se concilian periódicamente (c) / Total de préstamos (c) al menos para efectos de la formulación del presupuesto ordinario de la municipalidad	de la asignación de recursos - 21.3 Información sobre límites máximos de compromiso de gasto para períodos específicos Ley General de Control Interno, N.° 8292 Artículo 12 "Medidas correctivas ante desviaciones o irregularidades" Artículo 15 inciso b) subinciso iv "Conciliaciones periódicas" Normas Técnicas Básicas que regulan el Sistema de Administración Financiera (N-1-2007-CO-DFOE) Numeral 2.5.4. "Registro del endeudamiento" Normas de control interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE) Numeral 4.4.5 Verificaciones y conciliaciones periódicas Evaluación PEFA "Desempeño de la Gestión de las Finanzas Públicas en Costa Rica 2015" - Actualización del Informe Final a la Metodología PEFA 2016 (Versión Final, Septiembre 2016) Indicador ID-13 Gestión de la deuda - 13.1 Registro y preparación de informes sobre la deuda y las garantías -	Información suministrada por las dependencias municipales
Insuficiencia de los ingresos Vulnerabilidad	Suficiencia de los ingresos totales	Determinar el nivel de suficiencia de los ingresos totales respecto	Lectura: A mayor valor del indicador menor suficiencia de los	(Ingresos reales por financiamiento (préstamos)) /	Código Municipal, Ley N.° 7794 Artículo 86 "Competencia para	Información suministrada por las dependencias

Contraloría General de la República
T: (506) 2501-8000, F: (506) 2501-8100 C: contraloria.general@cgr.go.cr
<http://www.cgr.go.cr/> Apdo. 1179-1000, San José, Costa Rica

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



34

Riesgo asociado	Título del indicador	Objetivo del indicador	Interpretación del resultado	Fórmula	Normativa del criterio (fuente)	Documentación de respaldo
de la gestión del endeudamiento que comprometa la sostenibilidad financiera municipal		de los recursos por financiamiento (préstamos) en el periodo 2012-2016 (representación porcentual y la tendencia -creciente/decreciente-	Ingresos totales Rango de valor: Entre 0% y 100% Porcentaje meta del indicador: 0%	$\text{Ingresos ejecutados por concepto de intereses en los últimos cinco años} / \text{Gastos presupuestados por concepto de intereses} \times 100\%$ (Periodo 2012-2016)	adquirir préstamos" Clasificador de los ingresos del Sector Público (Noviembre 2003 - Ministerio de Hacienda) 3.0.0.00.00.0.0.000 Financiamiento "Definición de financiamiento"	municipales Sistemas de Información CGR - Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP)
Perjuicio financiero por incumplimiento de obligaciones Vulnerabilidad de la gestión del endeudamiento que comprometa la sostenibilidad financiera municipal	Ejecución de recursos asignados para la atención del servicio de la deuda	Medir para el periodo 2012-2016 el nivel de ejecución de los recursos presupuestados para la atención de las obligaciones financieras (préstamos)	Lectura: A mayor valor del indicador, mejor ejecución de los recursos previstos para la atención de obligaciones derivadas de préstamos. Rango de valor: Entre 0% y 100% Porcentaje meta del indicador: 100%	$\text{(Gastos ejecutados por concepto de intereses en los últimos cinco años} / \text{Gastos presupuestados por concepto de intereses} \times 100\%$ (Gastos ejecutados por concepto de amortización en los últimos cinco años / Gastos presupuestados por concepto de amortización) X 100% (Periodo 2012-2016)	Código Municipal, Ley N° 7794 Artículo 86 "Competencia para adquirir préstamos Artículo art. 90 "Planes de pago - Atención obligaciones" Normas Técnicas Básicas que regulan el Sistema de Administración Financiera (N-1-2007-CO-DFOE) 2.5.2 inciso d) "Objetivos Subsistema Crédito Público" 2.5.3 "Programación del endeudamiento (estimaciones y proyecciones presupuestarias del servicio de la deuda)" Indicadores de Deuda - ISSAI 5411 de las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI) emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI): Indicador de vulnerabilidad - Servicios de la deuda / Ingreso presupuestario interno Evaluación PEFA "Desempeño de la Gestión de las Finanzas Públicas en Costa Rica 2015" - Actualización del Informe Final a	Información suministrada por las dependencias municipales Sistemas de información CGR - Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP)



Riesgo asociado	Título del indicador	Objetivo del indicador	Interpretación del resultado	Fórmula	Normativa del criterio (fuente)	Documentación de respaldo
Insuficiencia de ingresos propios Vulnerabilidad de la gestión del endeudamiento que comprometa la sostenibilidad financiera municipal	Capacidad de los ingresos propios para la atención del servicio de la deuda	Determinar para el período 2012-2016 el nivel de gastos que representa el servicio de la deuda (intereses y amortización) respecto de los ingresos propios ejecutados	Lectura: A menor valor del indicador mayor disponibilidad de ingresos propios Rango de valor: Entre 0% y 100% Porcentaje meta del indicador: 0%	(Gastos ejecutados en los últimos cinco años por concepto de intereses / Recursos propios ejecutados últimos cinco años) X 100 (Gastos ejecutados en los últimos cinco años por concepto de amortización / Ingresos propios ejecutados (d) últimos cinco años) X 100 (d) Lo constituye el ingreso corriente menos las transferencias corrientes más la venta de activos (Manual del usuario externo del Sistema Integrado de Información Municipal (SIIM)).	la Metodología PEFA 2016 (Versión Final. Septiembre 2016): Indicador ID-21 La previsibilidad de la asignación de recursos - 21.3 Información sobre límites máximos de compromiso de gasto para períodos específicos Normas Técnicas Básicas que regulan el Sistema de Administración Financiera (N-1-2007-CO-DFOE) Numeral 2.5.2 inciso d) "Objetivos Subistema Crédito Público" Numeral 2.5.3 "Programación del endeudamiento (estimaciones y proyecciones presupuestarias del servicio de la deuda)" Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (N-1-2012-DC-DFOE) Numeral 2.2.3 inciso I) - Principio presupuestario de sostenibilidad. Indicadores de Deuda - ISSAI 5411 de las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI) emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI) Indicador de vulnerabilidad - Servicios de la deuda / Ingreso presupuestario interno	Sistemas de Información CGR - Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP)



36

Anexo N.º 3

Seguimiento de la gestión acerca del endeudamiento préstamos en las municipalidades de Alajuelita, Corredores, Dota, Escazú, Golfito, Grecia, Limón, Nicoya, Parrita y Pérez Zeledón

Resultados de los indicadores para la evaluar la gestión del endeudamiento por préstamos

INDICADORES	ALAJUELITA	CORREDORES	DOTA	ESCAZÚ	GOLFITO	GRECIA	LIMÓN	NICOYA	PARRITA	PÉREZ ZELEDÓN
Vinculación del endeudamiento con la planificación de largo y mediano plazo del desarrollo local	0,0%	0,0%	100,0%	100,0%	0,0%	57,1%	100,0%	0,0%	0,0%	100,0%
Sostenibilidad Financiera (flujo de fondos)	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%	0,0%	14,3%	0,0%	0,0%	0,0%	66,7%
Sostenibilidad Financiera (análisis de viabilidad)	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%	0,0%	0,0%	20,0%	0,0%	0,0%	83,3%
Sostenibilidad Financiera (análisis opciones de financiamiento)	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%	0,0%	0,0%	20,0%	0,0%	0,0%	83,3%
Orientación estratégica del endeudamiento (Políticas de endeudamiento)	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Uso de los recursos municipales (Conciliaciones de saldos)	100,0%	0,0%	100,0%	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%	100,0%	100,0%
Suficiencia de los ingresos totales										
2012	0,0%	0,8%	0,0%	17,8%	0,0%	3,2%	0,0%	11,1%	0,0%	0,0%
2013	0,0%	0,0%	0,0%	4,4%	0,0%	8,3%	0,0%	0,0%	7,3%	0,0%
2014	0,0%	0,0%	0,0%	1,2%	0,0%	10,5%	6,3%	0,0%	3,8%	0,0%
2015	0,0%	0,0%	0,0%	0,2%	0,0%	3,3%	33,6%	0,0%	0,0%	13,0%
2016	0,0%	0,0%	0,0%	0,3%	0,0%	4,7%	18,9%	0,0%	12,5%	1,3%
Ejecución de recursos asignados para la atención del servicio de la deuda										
2012	24,7%	17,3%	69,6%	47,2%	171,4%	69,0%	100,0%	77,9%	100,0%	47,7%

INTERESES



37

INDICADORES	ALAJUELITA	CORREDORES	DOTA	ESCAZÚ	GOLFITO	GRECIA	LIMÓN	NICOYA	PARRITA	PÉREZ ZELEDÓN
2013	100,0%	101,7%	98,3%	78,7%	160,5%	78,5%	100,0%	76,6%	100,0%	89,3%
2014	26,0%	109,0%	96,9%	74,7%	88,0%	88,4%	10,4%	100,0%	99,8%	79,3%
2015	70,5%	111,2%	67,8%	77,8%	92,8%	93,7%	77,8%	111,7%	100,0%	95,8%
2016	85,1%	37,0%	98,6%	91,8%	68,3%	82,8%	76,5%	78,5%	100,0%	91,0%
AMORTIZACIÓN										
2012	26,4%	111,9%	0,0%	17,5%	133,7%	86,1%	85,7%	65,7%	100,0%	88,3%
2013	100,0%	98,4%	100,0%	78,4%	164,7%	92,2%	100,0%	78,2%	100,0%	68,5%
2014	23,4%	89,0%	107,7%	98,5%	150,9%	74,2%	83,1%	100,0%	100,0%	99,2%
2015	34,1%	93,1%	69,5%	89,8%	97,5%	90,0%	252,1%	100,8%	100,0%	98,4%
2016	39,7%	68,0%	0,0%	98,8%	49,0%	112,3%	80,0%	94,5%	96,9%	100,0%
Promedio últimos cinco años										
INTERESES	64,2%	41,1%	87,6%	74,1%	105,3%	83,8%	75,6%	90,7%	100,0%	77,7%
AMORTIZACIÓN	39,7%	90,1%	6,4%	93,7%	104,0%	90,5%	152,2%	86,8%	99,9%	88,1%
INTERESES										
2012	1,1%	1,5%	2,0%	1,8%	9,9%	3,9%	0,5%	1,4%	3,2%	2,1%
2013	4,4%	1,6%	3,7%	3,2%	8,8%	3,6%	0,1%	2,1%	2,1%	1,5%
2014	1,1%	0,9%	3,3%	3,0%	5,9%	6,4%	0,0%	2,1%	2,1%	1,1%
2015	2,5%	0,6%	1,6%	2,4%	6,6%	5,6%	1,3%	2,1%	1,2%	1,7%
2016	4,4%	0,2%	1,2%	2,0%	7,5%	4,5%	5,9%	1,2%	0,9%	2,6%
AMORTIZACIÓN										
2012	0,2%	2,8%	0,0%	0,3%	4,4%	0,5%	1,1%	1,0%	8,3%	2,3%
2013	0,8%	2,6%	1,5%	1,0%	5,2%	3,0%	0,1%	1,1%	8,5%	1,6%

Contraloría General de la República
 T: (506) 2501-8000. F: (506) 2501-8100 C: contraloria.general@cgr.go.cr
<http://www.cgr.go.cr/> Apdo. 1179-1000, San José, Costa Rica

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



38

INDICADORES	ALAJUELITA	CORREDORES	DOTA	ESCAZÚ	GOLFITO	GRECIA	LIMÓN	NICOYA	PARRITA	PÉREZ ZELEDÓN
2014	0,3%	2,7%	1,5%	2,0%	2,6%	4,1%	0,2%	1,2%	8,7%	1,4%
2015	0,5%	2,7%	1,6%	1,4%	5,0%	3,9%	4,6%	0,5%	6,7%	1,0%
2016	0,7%	2,0%	0,0%	15,6%	2,8%	3,8%	1,0%	0,7%	0,9%	1,0%
SERVICIO DE LA DEUDA TOTAL (INTERESES MÁS AMORTIZACIÓN)										
2012	1,3%	4,2%	2,0%	2,1%	14,3%	4,3%	1,6%	2,4%	11,5%	4,4%
2013	5,1%	4,2%	5,2%	4,2%	14,1%	6,5%	0,2%	3,2%	10,6%	3,1%
2014	1,5%	3,6%	4,7%	5,0%	8,5%	10,4%	0,2%	3,3%	10,8%	2,6%
2015	3,0%	3,3%	3,1%	3,8%	11,5%	9,5%	5,9%	2,6%	7,9%	2,6%
2016	5,0%	2,2%	1,2%	17,6%	10,3%	8,3%	6,9%	1,9%	1,8%	3,6%

Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada por las municipalidades fiscalizadas y de la aplicación de los indicadores definidos para la evaluar la gestión del endeudamiento por préstamos.

Firmado digitalmente por
ALDEMAR GERARDO ARGUELLO SEGURA (FIRMA)
Fecha: 2017.09.24 10:44:48
+06'00'

YESENIA
ADRIANA SOTO 10:39:19
SALAZAR (FIRMA) -06'00'



German A. Mora Zamora
Lic. German A. Mora Zamora
Gerente de Área

IRIS 2017.09.04
DARLENE 4
VARGAS
BARQUERO 10:35:09
(FIRMA) -06'00'

Lidia Iris Vargas Barquero
Licda. Iris Vargas Barquero
Fiscalizadora Asociada

Lidia Iris Vargas Barquero
Licda. Yessenia Soto Salazar
Fiscalizadora Coordinadora

Firmado digitalmente por German Mora Zamora
Número de reconocimiento (DN):
c=CR, o=Contraloría General de la República, ou=CGR,
cn=German Zamora
Fecha: 2017.09.04 11:05:44 -06'00'

Contraloría General de la República
T: (506) 2501-8000. F: (506) 2501-8100 C: contraloria.general@cgr.go.cr
<https://www.cgr.go.cr/> Apdo. 1179-1000, San José, Costa Rica

ACUERDO N° 2310

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Licda. , Unidad de Patentes, dice:

Al contestar refiérase Al oficio N° AI-246-2017

Asunto: Seguimiento de Advertencia.



Municipalidad de Pococi
Guápiles, Pococi



Al contestar refiérase
Al oficio N° AI-246-2017
Guápiles, 12 de octubre 2017

Dra. Elibeth Venegas Villalobos
Alcaldesa Municipal

Asunto: Seguimiento de Advertencia.

Respetable señora

Mediante oficio AI-179-2017 fechado 03 de agosto 2017, recibido por su despacho el día 08 de agosto 2017, se le solicito información respecto a la Advertencia emitida en oficio AI-187-2014, con fecha 17 de julio de 2014.

Donde se informó sobre la ausencia de normativa interna que regule todo lo relativo a la rendición de cauciones de aquellos funcionarios que administran o custodian fondos públicos.

Advirtiendo al Concejo Municipal y a la Alcaldía Municipal, sobre la obligación precisa que tienen de implementar las acciones necesarias a fin lograr el cumplimiento en la rendición de cauciones que establece el numeral 13 de la Ley No. 8131, so pena de incurrir en responsabilidad en caso de incumplimiento injustificado. Solicitándole informar las acciones tomadas sobre lo expuesto.

Por lo anterior se solicita comunicar a esta Auditoría, las decisiones tomadas por su autoridad en materia de rendición de cauciones. Se le otorga un plazo de cinco días naturales contados a partir del recibido de este oficio para informar lo solicitado.

Atentamente,


Licda. Yalena Noguera Chinchilla
Despacho Auditoría Interna
CC. Advertencia oficio AI-187-2014, Concejo Municipal



Auditoría
Interna

Municipalidad de P
SECRETARÍA
Recibido por
El día 17/10/17
Hora 12:00

Los valores éticos no son negociables
Auditoría Interna

Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701, Email., grace.chinchilla@gmail.com,
auditoria.pococi@gmail.com

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Conoce.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

AL SER LAS DIECIOCHO HORAS CON TREINTA Y CUATRO MINUTOS SE LEVANTA
LA SESIÓN

F-ELIECER ARAYA BRENES
PRESIDENTE MUNICIPAL

F-GUILLERMO DELGADO OROZCO
SECRETARIO MUNICIPAL

F- ELIBETH VENEGAS VILLALOBOS
ALCALDESA MUNICIPAL

C/c: SRS. REGIDORES, OTROS.
ARCH.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.